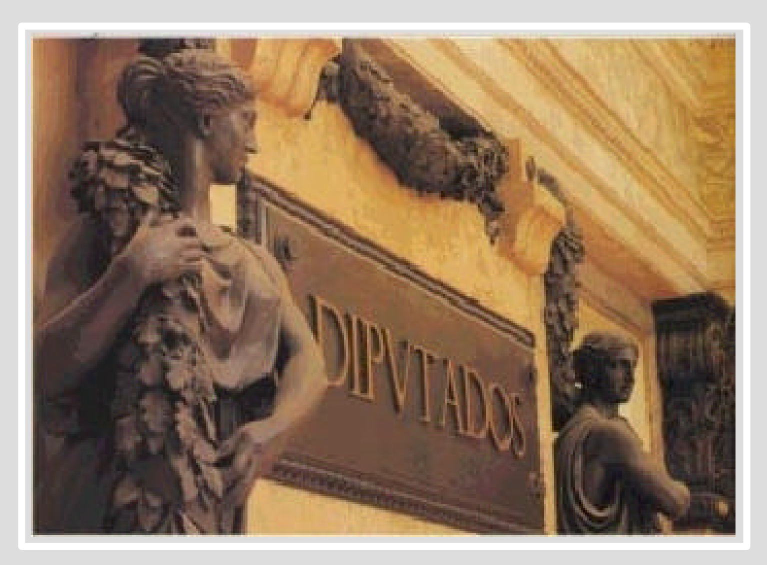
NÚMERO 3392 MONTEVIDEO, MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

70ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
(2do. Vicepresidente)

Y DOCTOR MANUEL MARÍA BARREIRO
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de diciembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas). (Carp. 1138/006). (Informado). Rep. 717 y Anexo I

3º.- Bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español". (Se faculta al Ministerio de Salud Pública a proceder a la adquisición de los mismos, con excepción de los funerarios). (Carp. 1432/006). (Informado). Rep. 845 y Anexo I

4º.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Carp. 304/005). (Informado). Rep. 328 y Anexo I

5º.- Responsabilidad civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias. (Establecimiento de un seguro obligatorio). (Carp. 131/000). (Informado). Rep. 108 y Anexo I

6º.- Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Normas). (Carp. 605/005). (Informado). Rep. 472 y Anexo I

7º.- Barros Blancos. (Se designa a la actual ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, departamento de Canelones). (Carp. 86/005). (Informado). Rep. 91 y Anexo I

8º.- Tomás Edison Caraballo Ramírez. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa, a fin de concederle una pensión graciable). (Carp. 1248/006). (Informado). Rep. 764 y Anexo I

9º.- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. (Aprobación). (Carp. 748/005). (Informado). Rep. 540 y Anexo I

10.- Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1111/006). (Informado). Rep. 703 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Javier Chá, Ana de Armas, David Doti Genta, Edgardo Duarte, Carlos Enciso Christiansen, Julio César Fernández, Martín Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Jorge Mutio, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, José Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Con licencia: Álvaro Alonso, Juan José Bentancor, José L. Blasina, Federico Casaretto, Alba M. Cocco Soto, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Gustavo A. Espinosa, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Carlos Varela Nestier y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón, Rodolfo Caram, Alberto Casas, Sandra Etcheverry, Tabaré Hackenbruch Legnani y Carlos Signorelli.

Sin aviso: David Fernández (1) y Diego Trujillo.

Actúan en el Senado: Washington Abdala y Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 16:50 quedó sin efecto su convocatoria, por reintegro de su titular, el Sr. Federico Casaretto.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 154

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite nota relacionada con el régimen de propiedad para los predios adjudicados con destino a viviendas de interés social. C/9/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

El Parlamento Israelí remite nota relacionada con una convocatoria a una conferencia en la ciudad de Teherán, relativa a la negación del Holocausto. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el proyecto de ley por el que se dictan normas para la protección de los trabajadores ante los procesos de descentralización empresarial. C/603/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Rivera remite antecedentes complementarios al recurso de apelación contra la Resolución Nº 7133/06 de la Intendencia Municipal de ese departamento, de fecha 5 de setiembre de 2006, relacionada con la designación de los integrantes de las Juntas Locales. C/1274/006

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Adriana Peña Hernández, en sesión de 14 de noviembre de 2006, por la que solicita que las inmobiliarias acepten como garantía de alquileres en Montevideo bienes sitos en el interior del país. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre el impacto ambiental de la planta para el tratamiento de madera que la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas posee en la zona de Rincón del Bonete. C/1289/006

- *A sus antecedentes".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 8)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Hermes Toledo Antúnez y Gustavo Guarino solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de los productores arroceros de que se nombre un ingeniero para la Regional de Hidrografía de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/22/005

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, relacionada con la situación de una cooperativa de vivienda. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de proceder a la reparación del tramo de la Ruta Nacional Nº 12 que corre por el centro de las localidades de Cardona - Florencio Sánchez. C/22/005
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Identificación Civil, referente a la conveniencia de agilizar los trámites para la expedición del pasaporte en los departamentos del interior del país. C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano, sobre la reinstalación de un servicio de cirugía permanente en el Centro Auxiliar de Lascano. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 6 de diciembre de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón, Sandra Etcheverry, Luis A. Galbarini, Eduardo Guadalupe, Pablo Pérez González y Alberto Scavarelli.

Sin aviso: Diego Trujillo.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de diciembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Alberto Scavarelli.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Julio Musetti.

Sin aviso: Daniel Carbajal.

HACIENDA

Con aviso: Pablo Pérez González.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Miguel Asqueta Sóñora.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta.

TURISMO

Con aviso: Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Jorge Machiñena Fassi.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Juan José Bentancor.

Sin aviso: Germán Cardoso y Julio César Fernández.

Jueves 7 de diciembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sin aviso: Edgardo Ortuño

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón y Sandra Etcheverry.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVI-

CIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado y Eduardo Brenta y Juan Andrés Roballo.

Sin aviso: Beatriz Costa y Rodrigo Goñi Romero.

Lunes 11 de diciembre

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi, Juan José Bruno y Mónica Travieso".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de los señores Representantes Hermes Toledo Antúnez y Gustavo Guarino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de los productores arroceros de que se nombre un ingeniero para la Regional de Hidrografía de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Días pasados participamos de una reunión con productores arroceros, en el departamento de Treinta y Tres, en la zona Costas de Tacuarí. Los productores nos plantearon una problemática que los afecta, desde hace bastante tiempo, y que tiene que ver con la necesidad del nombramiento de un ingeniero para la Regional Río Branco de Hidrografía, del departamento de Cerro Largo. Esa regional atiende una vasta zona, que va desde las Costas de Tacuarí -límite con el departamento de Treinta y Tres- pasando por la zona de la Laguna Merín, por la cuenca del río Yaguarón y llega hasta la zona del curso medio del río Negro. Según la información recibida, esa regional debe atender, aproximadamente, 20.000 km^2. Muchos son los productores de arroz de esa amplia cuenca (más de 40.000 ha) que gestionan permisos de extracción de agua para el riego de sus cultivos, efectuando, asimismo, las correspondientes declaraciones juradas de las represas de su propiedad. De acuerdo con lo que nos han informado, son varios los trámites que se ven demorados por la falta de un ingeniero, que sea designado en forma permanente, de manera que resida en el lugar y pueda atender, de la mejor manera, a la regional. Estamos en conocimiento de que se han realizado los trámites correspondientes para efectuar llamados a interesados a efectos de llenar esa vacante pero que, hasta el momento, no se han podido concretar. Recogemos la inquietud de los productores, ya que el normal funcionamiento de la regional aportará orden, tranquilidad y seguridad en el uso del agua, elemento indispensable en el cultivo de arroz, que se ha instalado como uno de los principales productos exportables de nuestro país en los últimos tiempos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo y HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres".

2) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, relacionada con la situación de una cooperativa de vivienda.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda. En la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, hemos recibido a una delegación de integrantes de la Cooperativa de Vivienda para Impedidos II, que expuso sus inquietudes particulares sobre su situación. La primera de ellas tiene que ver con un aporte del 40% del valor del terreno a utilizar para sus viviendas, pues el resto, 60%, será responsable la Intendencia Municipal de Montevideo. La segunda inquietud está relacionada con la necesidad de ampliar el valor del crédito a otorgar a la cooperativa, y también con sus plazos para pagarlo. Se fundamentan en dos aspectos, el primero de ellos: las necesidades diferenciales que requieren sus habitantes, por su condición física, lo que provoca un aumento en los costos de construcción, y el segundo aspecto vinculado a los menguados ingresos familiares y personales de los aspirantes. En tercer lugar, y como planteamiento general, manifiestan la necesi-

dad de que se asigne un determinado porcentaje de viviendas, en cualquier cooperativa a formarse, destinado a uruguayos con capacidades diferentes y en cuarto lugar, también como planteamiento general, expusieron la solicitud de que el punto anterior se transforme en ley, así como la inclusión, como beneficiarios de las viviendas del Banco de Previsión Social, a los pensionistas por invalidez, actualmente sin esa posibilidad. Queremos trasladar a las autoridades y a los integrantes de su equipo, la alta sensibilidad que despertó en nosotros la presencia de la mencionada delegación, así como su ansiedad, en conexión con su proyecto de vivienda, que es también parte de su proyecto de vida. Esperando una pronta respuesta y solución, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM y CARLOS SIGNORELLI, Representantes por Artigas; CARLOS MAZZULO, Representante por Flores; DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado; UBERFIL HERNÁNDEZ y JORGE PATRONE, Representantes por Montevideo; DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro; y OLDIMAR DELEÓN, Representante por San José".

3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de proceder a la reparación del tramo de la Ruta Nacional Nº 12 que corre por el centro de las localidades de Cardona - Florencio Sánchez.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con relación a la imperiosa necesidad de proceder a la reparación de la Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera, en el tramo que recorre el centro de las ciudades de Cardona, del departamento de Soriano, y de Florencio Sánchez, del departamento de Colonia. Hemos recibido la inquietud, al respecto, de sorianenses que residen en la ciudad de Cardona, así como de varios usuarios de las rutas nacionales, por lo que cursamos esta exposición escrita para instar a las autoridades correspondientes a adoptar las medidas del caso. Dicho tramo de la Ruta Nacional Nº 12 atraviesa las ciudades mencionadas, pero por tratarse de una ruta nacional, es esa Secretaría de Estado la competente para la realización del mantenimiento y/o de las obras correspondientes. Son, aproximadamente, 1.000 metros que se encuentran en un total deterioro, dado el intenso tránsito de camiones que, como todas las rutas nacionales, tienen que soportar en la actualidad. Asimismo y, en vísperas de una nueva temporada estival, destacamos que la Ruta Nacional Nº 12, es una de las vías de mayor tránsito, utilizada por los turistas que se dirigen hacia el este del país. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a actuar en consecuencia de los hechos descritos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Identificación Civil, referente a la conveniencia de agilizar los trámites para la expedición del pasaporte en los departamentos del interior del país.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Identificación Civil y a las oficinas de esa Dirección de todo el país, referida a la posibilidad de agilizar la expedición de los pasaportes en las oficinas del interior del país, para lo que se podría habilitar, a tales efectos, a las Jefaturas de Policía de cada departamento. He recibido la inquietud de muchos conciudadanos que se enfrentan a una larga espera para obtener su pasaporte cuando lo tramitan en las oficinas de la Dirección Nacional de Identificación Civil del interior del país. Concretamente, en el departamento de Soriano, la demora es, en muchos casos, de hasta 30 días, en la obtención del documento. Según se me ha informado, el inconveniente radica en recibir, desde Montevideo, el Certificado de Antecedentes Judiciales, llamado 'certificado de buena conducta'. Por lo expuesto, quiero exhortar a las autoridades competentes a que adopten las medidas necesarias para que la obtención del pasaporte en el interior del país sea más rápida, que insuma menos tiempo, como sucede actualmente en Montevideo. Dado el gran desarrollo tecnológico, cuesta creer que para conseguir la información correspondiente a antecedentes de los solicitantes, se demore tantos días, lo que sería, aparentemente, una demostración más del centralismo con que históricamente se ha tratado al interior del país. Saludo al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano, sobre la reinstalación de un servicio de cirugía permanente en el Centro Auxiliar de Lascano.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano. Queremos hacer referencia a un tema que genera mucha sensibilidad, por cuanto se relaciona con la atención de la salud, en los casos en que la naturaleza de la patología requiere que los pacientes se realicen intervenciones quirúrgicas urgentes. Nos referimos, específicamente, a los reclamos de los habitantes de la ciudad de Lascano y de su zona de influencia, relacionados con la supresión, desde el año 2004, del servicio permanente de cirugía, que funcionó durante un cuarto de siglo. Si bien en la actualidad se practican cirugías en el Centro Auxiliar de Lascano, esta medida sólo resuelve aquellas situaciones que sean planificadas con antelación. Obviamente, esa circunstancia deja expuestos a aquellos pacientes que, con un cuadro de urgencia, no reciben atención inmediata en el Centro; pacientes que deben ser trasladados a la capital del departamento, recorriendo, en ocasiones, hasta 165 kilómetros. Considerando que la situación expuesta se inscribe en la necesidad de que el Estado garantice el acceso igualitario a la atención de la salud, entendemos oportuno trasmitir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, nuestra preocupación por este tema. A su vez, teniendo en cuenta el hecho de que en la mencionada zona viven más de nueve mil habitantes, aspiramos a que se resuelva prontamente la reinstalación de un servicio de cirugía permanente para el Centro Auxiliar de Lascano. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Designación del señor Álvaro Casal como miembro de la Comisión Histórica Internacional de la Federación Internacional del Automóvil.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: hace pocos días esta Cámara aprobó una nueva ley sobre tránsito y diferentes normas relacionadas con este tema, que, por cierto, es de enorme importancia y actualidad y que mucho nos preocupa a todos porque se vincula con la accidentalidad y, por lo tanto, con este fenómeno como causa de muerte muy importante en nuestro país: primera causa de muerte entre los menores de treinta y cinco años y segunda causa con carácter general.

Más allá de las discrepancias que con relación a este tema se evidenciaron en el debate parlamentario, es obvio que a todos nos anima el mismo espíritu: asumir este como un tema de Estado, preocupante, que a esta altura amerita una causa nacional. Por eso nosotros queremos informar a la Cámara, y por esta vía también a los organismos competentes, acerca de un hecho de carácter internacional que acaba de concretarse y creo que es auspicioso en la línea de lo que estamos comentando.

En el período comprendido entre el 17 y el 20 de octubre de 2006 se realizó en Barcelona la Asamblea General de la Federación Internacional del Automóvil, que se vincula con el aspecto deportivo que este nombre por su sola mención invoca, y también con el ejercicio responsable en cuanto a la actividad automovilística. Asistieron a ella representantes de clubes de automóviles de más de ciento cuarenta países. Nuestro país estuvo representado por el Automóvil Club del Uruguay, que, dicho sea de paso -es oportuno recordarlo-, fue la primera entidad sudamericana afiliada a esta organización mundial, concretamente a partir del año 1920.

Dicha organización internacional -la Federación Internacional del Automóvil (FIA)- en el encuentro encaró todo lo relativo al automovilismo; desde la organización de competencias -reitero- hasta las cuestiones vinculadas con la seguridad en el tránsito fueron parte de la agenda que allí se abordó por parte de los delegados de todos los países que intervinieron.

Hay que destacar especialmente que en esta convocatoria la cuestión de la seguridad -porque este fenómeno no es solo local; sin ninguna duda, es internacional- estuvo presente como tema principal, debido a la mortandad que se produce a lo ancho y largo del mundo.

Es bueno decir -y es lo que nosotros queremos celebrar en este momento, a la hora de hacer uso de la palabra en la media hora previa- que en esta oportunidad fue elegido como miembro de uno de los organismos permanentes, de los organismos ejecutivos de la Federación Internacional del Automóvil un compatriota, el señor Álvaro Casal, caso único; jamás un uruguayo había sido elegido para integrar una de las ramas de esta organización.

Es un compatriota distinguido en diversos ámbitos. Es escritor, periodista del diario "El País", asesor de la Comisión del Patrimonio Cultural y Director Fundador del Museo del Automóvil Club del Uruguay. Por lo tanto, a partir de estos atributos, es reconocido a nivel internacional como un experto en estos temas. Esto queda claramente puesto de manifiesto a partir de la distinción y de la nominación de la que fue objeto en esta reunión internacional que estamos comentando.

Por todos estos méritos, la Asamblea General de la FIA -Federación Internacional del Automóvil- lo designó como miembro de la Comisión Histórica Internacional. Allí el compatriota Casal cumple una labor que se inscribe dentro de los ámbitos tanto de la cultura como del transporte.

Creo que más allá del honor y de la distinción que, sin ninguna duda, esto representa para este ciudadano uruguayo, esta designación está en línea directa con los temas que fueron objeto de análisis en esta Cámara la semana pasada.

Sin ninguna duda, esto se vincula -y si no es así, debemos hacerlo- con el desafío que el país tiene en cuanto a procurar atemperar un fenómeno que nos interpela, que golpea nuestras conciencias y que está socavando nuestra forma de convivencia. Para eso tenemos que recurrir a todos los instrumentos disponibles. Es, por cierto, un problema complejo, multicausal y, como tal, demanda una serie de medidas, de decisiones, de políticas que se complementan y que deben orientarse en distinta dirección. Pero uno de los aspectos que no deben perderse de vista -también en esto- es el de la proyección internacional del Uruguay, siempre importante para un país pequeño como el nuestro; esto también es importante en un fenómeno de carácter universal como este. En ese sentido, a partir de ahora contaremos con este ámbito de carácter supranacional, un espacio para que el Uruguay pueda obtener allí los recursos materiales y humanos, intelectuales y económicos, a los efectos de afrontar un problema social endémico como el que sin ninguna duda deviene de la accidentalidad en el tránsito.

Queríamos compartir esta información con la Cámara y, al mismo tiempo, con el sistema político todo e, inclusive, trasladársela al Poder Ejecutivo.

Por ese motivo, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y Deporte y de Salud Pública, así como al Congreso de Intendentes y al Automóvil Club del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Función social que cumplen las cuidadoras del INAU y posibilidad de que accedan a un régimen bonificado de jubilación.

Tiene la palabra el señor Diputado Rombys.

SEÑOR ROMBYS.- Señor Presidente y señores legisladores: en el Uruguay estamos acostumbrados a ver solo una cara del INAU, la más fea, la de los menores infractores, y la actuación del organismo desde la Colonia Berro -por ser la más conocida mediáticamente-, así como cada uno de los lugares de contención de estos menores en cada departamento de nuestro país.

Con un perfil más bajo y menos cobertura de prensa, se encuentran también los hogares del INAU, diseminados por todo el país. Pero es casi desconocida la función social que cumplen las cuidadoras del INAU.

A Alternativa Familiar del INAU llegan, por vía judicial o porque son abandonados allí, niños y niñas, recién nacidos o con pocos años de edad, de hogares tremendamente castigados por la miseria en todas sus formas. Llegan desnutridos, golpeados, abandonados física y afectivamente, en busca de amparo. Esta forma de intervención tiene muchos años en nuestro país. Consiste en recibir, contrato mediante, en la casa de una familia al niño desprotegido o a la niña desprotegida. A través de ese contrato, el INAU hace entrega de dinero para la manutención del me-

nor. Parece ser así de fría y simple esa relación, pero la realidad es muy otra.

Cuando esas cuidadoras o "madres del INAU", como se las conoce, reciben a un niño, están dispuestas a compartir con él su propio hogar y lo integran al grupo familiar como uno más. Tienen preparado un ajuar para los bebés o determinada cantidad de ropa y calzado para los que son un poco más grandes. Se hacen cargo de la alimentación, de la atención de salud, de que concurran a la escuela y de más cosas, si es posible.

Hace un tiempo, estas madres festejaban en Paysandú que uno de sus hijos se recibió de abogado. No todos tienen esa suerte; muchos de esos niños -en Paysandú representan el 37%- son discapacitados.

Es muy difícil encontrar en nuestra sociedad quién esté dispuesto a adoptar a esos niños. Estas madres los toman sin preguntar, les brindan el afecto y el cuidado necesarios -medicaciones, fisioterapia, concurren a los controles en Montevideo, etcétera-, y todo esto en el seno de su hogar, involucrando a toda su familia las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, durante años.

Este trabajo, si así se lo puede catalogar, no tiene licencia ni día libre, tampoco admite faltas comunes ni por enfermedad, pero difícilmente estas madres llegan a la edad de jubilarse. No resulta fácil ser una persona mayor y tratar con bebés y niños discapacitados o con adolescentes, por lo que muchas renuncian cuando ven que no pueden cumplir con las necesidades que esos niños les reclaman.

Las crónicas policiales muchas veces no nos dejan ver la mejor cara de esta realidad. El trabajo de las cuidadoras no sale en la prensa; cuando recuperan a un niño de la calle no es noticia, y estamos hablando de alrededor de cuatrocientas cuidadoras que se ocupan de alrededor de mil doscientos niños y adolescentes en todo el país. Tengamos en cuenta, cuando leemos estas cifras, que el reciente informe de SERPAJ habla de alrededor de ocho mil niños y adolescentes en situación de calle. Un dato interesante: en Paysandú existen veintidós hogares de Alternativa Familiar, o sea veintidós cuidadoras que atienden a sesenta y seis niños y adolescentes. Decíamos recién que el 37% de ellos tienen algún tipo de discapacidad.

En cada uno de los hogares del INAU -los de mujeres y los de varones- conviven en total unos veinte niños y adolescentes. Los resultados sociales obtenidos son los mejores. Para quienes quieran ver esto a través del dinero, verán que también en lo económico es mucho más beneficioso el funcionamiento de los hogares de Alternativa Familiar.

La tendencia mundial es ir hacia ese tipo de amparo, dejando de lado los asilos y recurriendo a los hogares de acogida, como se los denomina. Es una discusión que debemos darnos, si bien es un proceso que en nuestro país se ha iniciado y hay resultados a la vista.

Pero es necesario ir mejorando la situación de las cuidadoras, por lo que entiendo que este Cuerpo debería hacer suyo este problema, proponiendo las soluciones legales o administrativas que permitan a estas madres sustitutas acceder a un régimen bonificado de jubilación.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y a las Juntas Departamentales de todo el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Aniversario de la creación de la bandera nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: en pocos días más se va a cumplir ciento setenta y ocho años de un hecho histórico para los orientales y para el departamento de Canelones: el nacimiento de la bandera nacional.

Empieza a concretarse nuestra bandera patria apenas iniciada la Revolución. Rodeando a Artigas, ponen los orientales cerco a Montevideo y, para distinguirse, usan ya divisas blancas en el sombrero.

Anotación del 27 de Mayo de 1811 en el diario del doctor Mateo Magariños y Ballines: "Hoy se ha traído preso del Cerro al vecino antiguo hijo de aquí,

D. Manuel Pérez, aquel, sus hijos y familia se salieron fuera y tomaron partido con ellos, y se dice que lo hicieron coronel, y ha entrado con su penacho blanco, que es la insignia que usan [...]".

No renegaba todavía el movimiento revolucionario ni de la Madre Patria ni de su Rey. Esa insignia blanca traducía entonces el íntimo anhelo de obtener reformas en el régimen español imperante en estas colonias.

Por otra parte, aun después de Las Piedras, seguía siendo Artigas partidario de Fernando, como los primeros patriotas de Buenos Aires.

Anota Ramón Manuel de Pazos, el 26 de mayo de 1810: "La mañana del lunes French, Beruti (oficial de las leyes) y un Arsac, que no es nada, fueron a la Plaza como representantes del Pueblo, y repartieron retratos de Fernando VII, y unas cintas blancas que la tropa (esto es, los oficiales) traían en el sombrero, y otros atados en los ojales de la casaca, que decían que significaban la unión de los Europeos y Patricios, pero yo a ningún Europeo la he visto, y ayer ya había una cinta roja encima, que me dicen que significa guerra, y la blanca paz...".

Cuando la Revolución se defina como irreductible ansia de independencia, habrán de unirse los dos colores y se les cantará en los campamentos, donde la décima del oriental Valdenegro fijará en momentos de la ya despierta conciencia nacional: "El blanco y el rojo color / con que la Patria os convida, / es para que se decida / vuestro aprecio en lo mejor. / Si al rojo, nuestro valor / breve os sabrá castigar; / y si al blanco queréis dar / discreta y sabia elección, / contad con la protección / del Ejercito Auxiliar".

Como recién en 1812 se hizo presente la ayuda porteña en la Banda Oriental, es muy probable que esa décima, recogida en 1835 en la "Antología del Parnaso Oriental", no pertenezca en realidad al año 1822 sino al inmediato, cercana ya la victoria del Cerrito.

Al rojo y blanco habrá de agregarse, en 1813, el matiz celeste, cuya popularidad se extendió rápidamente hasta los últimos rincones orientales. Cuando en 1821 el Congreso Cisplatino votó la incorporación a Portugal, se acordó que las milicias de la Provincia se distinguieran por una cinta o escarapela celeste.

En enero de 1822 explica Lecor en carta a Montero Torres: "Aprobadas por mí las condiciones... convidé a cenar a los diputados, y como con las flores que había en la mesa aparecía una cinta azul clara (color favorito en este país) y uno de los presentes se la pusiese en el saco por cierta especie de galantería, poco tardó para que todos la procurasen y se pusiesen con el mayor entusiasmo cintas iguales, con las que después aparecieron en el teatro, donde todo auditorio repentinamente los imitó".

Por la reunión de los tonos blancos, rojo y azul o celeste, formó Artigas su pabellón, simbolizando con ellos la paz, que tanto ansiaba para su pueblo; la guerra, sacrificio sangriento que había de pagar para alcanzarla, y la libertad, sin cuyo máximo beneficio ni él ni los suyos concebían la vida.

Con ellos, en la serie de banderas que entre 1815 y 1820 se usaron en Montevideo, la campaña, las provincias y los barcos corsarios, pudo verse a la tricolor prodigarse en variantes de distribución y número de listas.

La más popular, izada por primera vez en Arerunguá el 13 de enero y en Montevideo el 26 de marzo de 1815, fue la tricolor a diagonal roja, que nos permite asegurar que los tres colores inmortales fueron, en realidad, los del artiguismo.

Con ellos resurgió la patria en 1825. En la bandera de los Treinta y Tres, la leyenda "Libertad o Muerte" concretó la indeclinable afirmación del movimiento audaz. Cuando la Asamblea de la Florida la oficialice, borrará las palabras, considerando tal vez que bastaba para su grandeza el simbolismo libertario de las bandas que en Francia habían visto cristalizar los derechos del hombre.

Ellas representan, desde entonces y para siempre, los colores tradicionales del país.

La ley que en 1828 creó el Pabellón Nacional tomó de esa tradición solo el blanco y el celeste: la paz y la libertad. Consagró el culto americano de los incas, agregándole el sol. Pero al hacerlo suprimió el rojo de la agresión y la violencia, previendo que ya no habría motivo para agitar ese color de guerra y de sacrificio porque, independiente y libre, nuestro país había cerrado el glorioso período de sus luchas, preparándose para las pacíficas conquistas de un civismo republicano y democrático.

Posteriormente, instalada la Asamblea Constituyente y Legislativa en Canelones, esta designó una comisión que propuso la siguiente minuta de decreto: "La Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa ha acordado y decretado: Artículo Único.- El pabellón del Estado será blanco con nueve listas de color azul celeste, horizontales y alternadas, dejando en el ángulo superior del lado del asta, un cuadrado blanco en el cual se colocará un Sol".

Las nueve franjas azules representan a los nueve departamentos en que se dividía en la época el territorio nacional.

El proyecto fue sancionado en la misma sesión, sin observaciones, y al día siguiente fue elevado al Gobernador y Capitán General sustituto Joaquín Suárez, que ordenó la comunicación de dicho texto a las demás autoridades departamentales.

Por ley del 12 de julio de 1830 se reformó el pabellón nacional a través del siguiente artículo único: "El pabellón nacional constará de cuatro listas azules en campo blanco, distribuidas con igualdad en su extensión, quedando en lo demás conforme al que establece la ley de 16 de Diciembre de 1828".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a las diecinueve Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, a las veintinueve Juntas Locales del departamento de Canelones, al Honorable Directorio del Partido Nacional, al Comité Ejecutivo del Partido Colorado, a la Mesa Política del Frente Amplio, a los medios de prensa nacional y especialmente a los diarios, radios y televisión del departamento de Canelones.

Así que, simplemente: ¡salud, canarios, cuna de la bandera nacional!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de que todos los organismos del Estado aporten al proyecto antártico.

Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: invitado por el Instituto Antártico Uruguayo y sin generar costo alguno de viático a este Poder Legislativo, visité la Base Artigas que mantiene nuestro país en la Antártida.

Es una realidad que hay que vivirla al menos una vez en la vida; fue una interesante realidad.

Uruguay es en la Antártida parte de un proyecto de la máxima importancia geopolítica. El nuestro es uno en veintiocho del grupo de naciones que tienen la posibilidad de pertenecer al Tratado Antártico. Solamente ese número de países está allí para administrar un territorio que es casi tan grande en superficie como Sudamérica, con una enorme riqueza en petróleo, minerales, alimentos y agua, y con un estatuto de funcionamiento que hace que allí nada sea de nadie y todo sea responsabilidad de todos. Allí vimos que Chile juega fuerte y que Rusia y China son fuertes. Tienen presencia científica de alto interés, tienen presencia política, tienen infraestructura. Uruguay, con su escaso presupuesto, hace lo que está a su alcance gracias al esfuerzo de su gente. Hemos desarrollado allí experiencias científicas que ya aportan a la humanidad. Creo que es conocido el caso del Omega 3, así como los estudios sobre la capa de ozono, el agua y los fenómenos meteorológicos, especialmente sus registros.

En la experiencia, uno puede apreciar con orgullo el excelente desempeño de nuestros militares; en su función militar, como mecánicos, especialistas en comunicación o meteorólogos, son verdaderas garantías en el respaldo a los proyectos científicos en desarrollo. En cuanto al prestigio de nuestros pilotos..., son los únicos que operan cuando no hay casi distancia entre el cielo y la tierra. Nuestros marinos son convocados cada vez que se deben desarrollar operaciones de alta complejidad. Todo esto sucede en un lugar en el que se debe trabajar en condiciones climáticas muy duras y, para los nuestros, absolutamente desconocidas.

Vimos a ese grupo de uruguayos y compartimos con él, después de un año de trabajo ininterrumpido en esa adversidad. Estaban enteros, con la moral alta, en perfecta convivencia entre ellos y con las demás bases. Verdaderamente, son unos excelentes embajadores de la patria.

En ese sentido, es de destacar el gran trabajo de selección de aspirantes que realiza el Instituto Antárti-

co Uruguayo. Todos sabemos cómo operan el cansancio, la adversidad climática -meses en los que no aparece el sol y meses en los que no desaparece- y la distancia de la familia. Hay que ser de buena madera para resistir y ser muy educados para mantener la buena relación, a pesar de tener todo en contra.

Uruguay ha trabajado en lo científico, pero ha sido ejemplo en el manejo ambiental. Recibió este año el elogio internacional de Greenpeace por el cuidado de los animales y también por generar poca basura y traer la generada de vuelta al país. En la Antártida, las aguas servidas no se tiran. Se ponen en tanques y se traen al país para ser volcadas en los sistemas de disposición final y procesamiento de residuos y efluentes.

Cuando observamos esta realidad en la que el Uruguay accede a un patrimonio material similar al que tenemos en el país -tiene una potencialidad de desarrollo en el área de la ciencia y el conocimiento de dimensiones desconocidas-; cuando tenemos el privilegio geopolítico de ser integrantes de una comunidad de naciones en igualdad de peso en las decisiones, iguales que los grandes del mundo, solo diferenciados por nuestro interés, nuestro compromiso y nuestros hechos, es triste asumir dos cosas: la primera, nuestra escasa conciencia y lo poco que hacemos para que las nuevas generaciones la asuman; la segunda, la pobre asignación presupuestal que otorgamos al cumplimiento de nuestro compromiso antártico. Con un presupuesto del entorno de los US$ 750.000 anuales, de los cuales el 60% se va en combustibles, poco se puede aportar en inversiones, desarrollo científico, tecnológico y del conocimiento, presencia política y creación de conciencia nacional sobre esta misión de compromiso con la humanidad.

La situación se puede variar con facilidad si cada organismo del Estado asume en su ámbito de acción una pequeña cuota de la responsabilidad del país en la Antártida. No es legal cumplir funciones no previstas en las leyes que rigen la creación y el funcionamiento de cada organismo. Sí es legal y muy bueno que cada uno amplíe sus fronteras mentales y, dentro del ámbito de su competencia, cumpla con el correspondiente aporte al proyecto antártico de la humanidad, del que Uruguay tiene el derecho y la responsabilidad de ser protagonista principal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a las Juntas Departamentales del país, a la ANEP, a los Ministerios, a los entes autónomos y servicios descentralizados, a la Presidencia de la República, al Instituto Antártico Uruguayo y a la DINAMA.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Relevancia de la Expoactiva Nacional, organizada por la Asociación Rural de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente, señores legisladores: como sorianense, me veo en la obligación de dirigirme a ustedes para difundir lo que es para los chanaes uno de los eventos más importantes del año, ya que es la oportunidad de mostrar el agro en acción.

El pasado jueves 30 de noviembre se realizó en el anfiteatro de la Torre de las Comunicaciones el lanzamiento de la 12ª Edición de la Expoactiva Nacional, que se llevará a cabo en el departamento de Soriano entre el 19 y el 22 de abril próximos.

Sin lugar a dudas, la Expoactiva Nacional, a pesar de ser un evento que tiene sus orígenes en el departamento de Soriano, concita interés a nivel nacional e internacional y cada día trasciende más fuera de fronteras, atrayendo a expositores y a visitantes de diferentes países. El crecimiento constante de un evento de estas características es una de las mejores señales de la recuperación del agro y del rol fundamental que este tiene en nuestra economía nacional.

La Expoactiva es la exhibición más completa del Uruguay sobre agricultura y tiene lugar en el área agrícola más productiva del país. Es, además, una de las mejores vidrieras para que los comercios, tanto locales como extranjeros, puedan exhibir y ofertar todos sus productos afines a la actividad agrícola-ganadera.

Esta exposición tiene sus orígenes en la gran creatividad de los integrantes de la Asociación Rural de Soriano de los años 1990 a 1992 -muchos de cuyos integrantes aún continúan trabajando allí y en la Expoactiva-, y se concibió como forma de celebrar el centenario de dicha Asociación Rural y como home-

naje a los pioneros que cimentaron las bases de la institución. Es por eso que oportunamente se decidió realizar la primera Expoactiva con demostración de maquinaria agrícola, complementada con "stands" y pruebas de ganado.

Se la denominó Expoactiva Nacional y se resolvió realizarla una vez por año. Las primeras tres ediciones se llevaron a cabo en campos cedidos por productores de Soriano. Para la cuarta, la quinta y la sexta exposiciones, la Asociación Rural de Soriano decidió arrendar un predio. La séptima edición, en 1997, marcó un salto cualitativo muy importante, ya que adquirió carácter internacional al intervenir las Gobernaciones de las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, que nuclearon una importante cantidad de empresas provinciales. En 1998, el Gobierno Nacional ofreció la estancia presidencial de Anchorena, en Colonia, y participaron también empresas de Brasil, oportunidad en la cual la muestra fue visitada por alrededor de veinte mil personas.

Luego de varios años de ausencia obligada, dada la difícil situación económica del país, la Asociación Rural de Soriano emprendió en el año 2004 el desafío de realizar la novena exposición, conscientes de que sería -como sigue siendo actualmente- el sector agropecuario el pilar en la importante tarea de liderar la recuperación y el crecimiento del país.

De esta manera, los productores y las empresas se encuentran en un evento donde pueden ver infinidad de máquinas trabajando, recibir una explicación técnica de cada una de ellas, conocerse, hablar y concretar negocios. En esencia, se logran las metas previstas: información al productor, con gran transferencia de tecnología, ayudándolo a orientarse para futuras inversiones y mejoras en la producción y comercialización.

Es de destacar el gran nivel técnico y tecnológico que se puede apreciar en la Expoactiva. Es con gran orgullo que podemos decir, como uruguayos, que el productor nacional se ha ido superando en conocimientos y tecnología en los últimos años, ya que muchos de ellos son reconocidos a nivel internacional. Nuestros productores son consultados y recorren el mundo trasmitiendo sus experiencias en novedosas técnicas de producción, como por ejemplo la de "labranza cero".

En las 72 hectáreas que ocupa la feria se combinan perfectamente dos tipos de muestras. Una es la muestra activa, donde se puede ver maquinaria agrícola realizando todo tipo de trabajos, desde la preparación de la tierra, la siembra convencional y directa, riego, equipos forrajeros, enfardadores, hileradores, maquinaria forestal, demostraciones de maquinaria vial, circuitos de camionetas 4 x 4, pulverizadoras autopropulsadas y de arrastre, extractores de granos, fumigadoras terrestres y aéreas, etcétera. Se pueden apreciar, además, semilleros que presentan parcelas con ensayos de distintas variedades de cultivos, y en ganadería se realizan pruebas de destete precoz, engorde de novillos y lechería. La otra es la muestra estática, donde se instalan empresas de la más variada gama de productos agropecuarios, atendidos por personal especializado.

La edición 2006 de la Expoactiva contó con una importante participación del sector pecuario en lo que se denomina la zona ganadera, con concurso de novillos de varias razas de prestigiosas cabañas de la zona. Se aspira a que en la edición 2007 se aumente la participación de este sector.

También el sector forestal se ha incorporado a la muestra con exposición de maquinaria, cultivos y charlas informativas.

Como complemento de estas actividades, diariamente se realizan charlas técnicas de información sobre diferentes temas por especialistas en los distintos rubros, referidos tanto a empleo de nueva tecnología dirigida a la producción, como a líneas de financiación, seguros y comercialización de productos.

La Asociación Rural de Soriano realiza, a partir del lanzamiento de la exposición, una incansable labor de difusión en todo el país y en la región, y desde su inicio tiene el apoyo de distintas instituciones del Estado. En los cuatro días que dura la Expoactiva, la zona y la ciudad de Mercedes cambian su fisonomía. Los hoteles trabajan con la capacidad colmada, se brinda hospedaje en casas de familia, los restoranes y las confiterías trabajan como nunca, y en la propia muestra trabaja muchísima gente en los distintos "stands".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa le ruega al señor Diputado que redondee su exposición.

SEÑOR NOVALES.- No quería dejar pasar la oportunidad de destacar que a nivel de todas las instituciones del Estado ha habido históricamente una gran colaboración. Exhorto a las distintas empresas del Estado a seguir colaborando, pero siempre agilizando los trámites, a fin de que las trabas burocráticas no afecten a los productores que con tanto sacrificio organizan esta muestra, y estos no tengan el inconveniente de las demoras innecesarias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Juntas Departamentales; al Congreso de Intendentes; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Turismo y Deporte, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería; a los Directorios de las empresas del Estado, especialmente del Banco de la República Oriental del Uruguay, del Banco de Seguros del Estado, de UTE y de ANCAP; y a las asociaciones rurales de todo el país, especialmente a la Asociación Rural de Soriano y a la Federación Rural.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que se construya una escuela en un terreno de MEVIR II, en Guichón, departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: en las continuas recorridas por el interior de nuestro departamento y, en particular, en su segunda capital, Guichón, un grupo importante de padres con hijos en edad escolar nos vienen reiterando la inquietud de contar con otra escuela en la zona este.

Para ubicar geográficamente la situación que origina este planteamiento, podemos decir que en el este se encuentra el conjunto habitacional MEVIR II, con 81 familias; al sureste parte del barrio Salto, y al noreste parte del barrio SINEU. Continuando con esta descripción podemos decir que la escuela más cercana se encuentra aproximadamente a doce cuadras: es la Escuela N° 5, que funciona en dos turnos, con un total de 500 alumnos, y está en el centro de la ciudad; el Jardín de Infantes N° 104 cuenta con 220 alumnos y la Escuela Especial N° 77 con 49 alumnos.

Como contrapartida de estos números, podemos expresar que la otra escuela, que funciona al oeste de dicha ciudad, la N° 39, cuenta con 210 alumnos.

La aspiración de la comunidad educativa es la construcción de una escuela en la zona este de Guichón, lo cual permitiría acercar a los alumnos a su entorno familiar, descongestionar la Escuela N° 5 y el Jardín de Infantes N° 104 y también, como elemento aleatorio que deriva de lo anterior, evitar el peligro que significa transitar tantas cuadras para llegar a los locales escolares existentes. Si en definitiva se construyera esa escuela, no habría tantos problemas los días de lluvia, sobre todo teniendo en cuenta que se debe cruzar la cañada de los Zorros, que presenta serias dificultades en esos días.

La sugerencia que hacemos es que en un terreno disponible, el MEVIR II, por supuesto previa coordinación entre el organismo paraestatal MEVIR y el CODICEN y el Consejo de Educación Primaria, se firme un convenio, por un lado, para la cesión del terreno y, por otro -en la medida en que según las versiones extraoficiales que nos han llegado, MEVIR estaría por construir un tercer plan en esa ciudad-, para la construcción de ese local escolar, utilizando muy buena mano de obra y con costos que serían inferiores a los que habría si se llamara a licitación.

No somos expertos en el tema y queremos ser muy claros en cuanto a que entendemos que quien debe expresarse sobre la viabilidad de lo anteriormente expresado es el Consejo de Educación Primaria, a través de sus equipos técnicos y profesionales en la materia. Como legisladores, lo que hacemos es elevar las inquietudes que los vecinos nos trasladan, pero, lógicamente, nos atenemos a lo que los organismos dispongan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN; a la Gerencia de Inversiones de ese Consejo; al Consejo de Educación Primaria; a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú;

a la Junta Local de Guichón; y a Radio Paz, a FM Cordialidad y al semanario "El Guichonense", medios de prensa de Guichón.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Lorenzo, Trobo y Machado.

"Mocionamos para que el asunto que figura en tercer lugar del orden del día pase a segundo término, y el que figura en segundo término pase al tercero".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para integrarla. De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece que los señores Representantes podrán emitir su voto hasta la hora 19.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la votación es secreta.

14.- Bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español". (Se faculta al Ministerio de Salud Pública a proceder a la adquisición de los mismos, con excepción de los funerarios).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil 'Sociedad Hospital Sanatorio Español'. (Se faculta al Ministerio de Salud Pública a proceder a la adquisición de los mismos, con excepción de los funerarios)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°845

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de remitirle adjunto al presente mensaje el proyecto de ley denominado "Reconversión del Hospital Sanatorio Español por el Ministerio de Salud Pública".

Inmueble Principal

Fue declarado monumento histórico por iniciativa de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación según la resolución del Poder Ejecutivo N° 293/986 del 4 de marzo de 1986: "con la finalidad de restablecer los valores arquitectónicos culturales ... a efectos de protegerlos y conservarlos adecuadamente...".

Ya en 1923, sus estatutos preveían que en caso de disolución de la misma, los bienes pasarán a ser propiedad de la Asistencia Pública Nacional con la condición de mantener su objeto principal y el nombre original.

Ubicación

El Hospital Sanatorio Español está ubicado en una zona de la capital del país con muy buena accesibilidad en cuanto a vías de tránsito y a medios de transporte colectivo.

Su planta física fue concebida para brindar servicios de atención médica, aunque presenta elementos de deterioro atribuibles al paso del tiempo y la falta de mantenimiento de los últimos años, no tiene problemas graves de estructura ni "patologías constructivas".

Y es de destacar que en la zona que se encuentra ubicado no existe otro Centro de Asistencia de Salud Pública y que dicha zona y sus alrededores cuenta con una población de escasos ingresos que en casi su mayoría se asiste a través de la Salud Pública.

Interés en la Reapertura del Hospital

Permitirá reforzar la red de servicios de ASSE, incorporándose al Sistema de Atención Integral de Montevideo en respuesta a los siguientes intereses:

- Del Ministerio de Salud Pública en disponer de este Servicio con fines asistenciales para apoyar el proceso de cambio del modelo de atención y de constitución del Sistema Nacional Integrado de Salud.

- Del Gobierno Español en colaborar en la reactivación de este Centro Hospitalario.

- Los funcionarios reunidos en la Asociación de Funcionarios del Hospital Sanatorio Español (AFHOSE) están dispuestos a negociar sus créditos laborales en aras de mantener su fuente de trabajo. Si bien este acuerdo existe, ya hay sentencia judicial para el 90% de los trabajadores por lo cual se plantea realizar un proceso de negociación caso a caso para lograr la reinserción de la mayoría de los ex funcionarios pues se considera que sería una fortaleza disponer de quienes ya tienen experiencia laboral en los procesos de atención que se proyecta realizar (motivo por el cual se faculta a la creación de hasta 315 -trescientos quince- cargos técnicos y no técnicos).

- Estos funcionarios se hicieron cargo del cuidado del Hospital y todos los bienes muebles que se encontraban en su interior, desde el año 2002 (fecha en que las autoridades del hospital se retiraron) hasta el 2005, cuando se inició el Concurso Necesario y el Juzgado Concursal nombra un Síndico que se hace, legalmente, cargo de él. Es gracias a estos trabajadores que se mantuvieron en la custodia del bien durante las 24 horas, de los 365 días del año, que el Hospital no se convirtió en un gran conventillo de 100 habitaciones con baño privado; y es también mérito de ellos que al recibir el MSP la posesión del bien en febrero de este año, encontráramos en su interior todo lo que había en el momento del cierre, desde el instrumental quirúrgico correctamente guardado, hasta los estetoscopios colgados en la cabecera de cada cama del CTI.

- No es menor la fortaleza que representaría, para este emprendimiento, el poder contar con esos trabajadores que priorizaron el cuidado de su fuente de trabajo por sobre sus intereses personales, durante varios años, en los que probablemente no hayan tenido ni para cubrir sus necesidades mas elementales.

- Las diferentes comisiones, entre ellas las barriales con fuerte arraigo en la zona, están realizando asambleas y buscando ampliar el apoyo para la reapertura de este Servicio. Esta organización social nuclea 15 barrios con unos 72.000 habitantes que han sufrido la pérdida de este punto de referencia.

- Se prevé que la reapertura del Hospital supondrá una reactivación importante de esta zona en el área comercial y social por el movimiento diario de más de 2.000 personas que podrían estar vinculadas al mismo.

- En las audiencias realizadas en el Juzgado Concursal de 2° Turno el MSP realizó el ofrecimiento a los acreedores quirografarios de pagarles el 25% de sus créditos en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, ofrecimiento que fue aceptado en la Junta que se realizó el 10 de mayo de 2006. El 13 de setiembre de 2006, en la Junta de acreedores laborales el MSP les ofreció pagarles el 30% de sus créditos en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, lo que también fue aprobado quedando pendiente la resolución Judicial para una próxima Junta a realizarse el 25 de octubre de 2006, condicionada a la elaboración de varios anexos por la sindicatura y los letrados patrocinantes de los trabajadores; y a la aprobación de una ley que habilite al MSP a realizar la adquisición. A su vez se les ofreció a los trabajadores la posibilidad de reincorporarse a trabajar en el Hospital, renunciando a su crédito.

Justificación

La sociedad uruguaya arrastra el impacto de las crisis socioeconómicas que han determinado pérdida de mercado productivo y laboral que no le fue ajena al

sector Salud. Así se vio disminuida su capacidad instalada con el cierre de varias instituciones privadas (MIDU, COMAEC, URUGUAY-ESPAÑA, OCA LARGHERO, CENTRAL MÉDICA, CIMA-ESPAÑA entre otras).

Gran parte de la población que se asistía en las mismas es ahora usuaria de los servicios asistenciales del MSP pues han perdido sus trabajos y en consecuencia su poder adquisitivo de pagar un seguro de salud y los co-pagos por tasas moderadoras cuando es necesario requerir de servicios asistenciales.

A su vez, el Gobierno Nacional está impulsando grandes cambios en las políticas sociales que comprende en forma relevante la mejora en la atención a la salud que como derecho ciudadano que es, sea equitativa para toda la población.

La actual política de salud está dirigida a desarrollar una estrategia centrada en la Atención Primaria de Salud jerarquizando la promoción y prevención de salud, el tratamiento y diagnóstico oportuno de los problemas de salud y el desarrollo de medidas tendientes a lograr la recuperación y rehabilitación, con el objetivo de lograr la reinserción plena del individuo en la sociedad.

Esta decisión política supone invertir en conservar la salud en oposición al modelo médico-asistencialista que espera que la gente demande atención para luego resolver la enfermedad dentro del ámbito hospitalario.

Como todo cambio social, el cambio de modelo de atención a la salud comprende un proceso complejo que requiere la coordinación y complementación de servicios entre diversas Instituciones de atención médica públicas y privadas.

Actualmente ambos modelos coexisten y se siguen produciendo situaciones de largas internaciones en hospitales de agudos, admisiones por problemas "sociales" injustificadas desde la óptica del nuevo modelo, importantes listas de espera para cirugía, insuficiente cobertura de los servicios de rehabilitación y cuidados paliativos, aspectos éstos que se han incrementado con el aumento de la población usuaria de los servicios de ASSE.

Por lo expuesto, el Ministerio de Salud Pública ha destinado un equipo de técnicos para proyectar la reconversión del Hospital Sanatorio Español como un Hospital abierto, efector de nivel intermedio de atención, entre la Red de Atención de Primer Nivel (RAP) y los hospitales de alta complejidad de agudos de referencia nacional.

Propósito

Instalar y gestionar un Servicio de Salud con un nuevo perfil que apoye la reconversión del Sistema de Salud.

Su **misión** será la reinserción familiar y social de los pacientes que requieran internación por patologías agudas, en las mejores condiciones de salud posibles, en el marco del programa de mejora continua de la calidad asistencial que ha implementado la red de servicios de ASSE.

La **visión** del mismo será la de ser un Efector de perfil diferente, coherente con el nuevo modelo de atención a la Salud orientado al usuario y al servicio de la población en general. Funcionará como el Centro de referencia para todos los españoles residentes en el Uruguay respecto a los problemas relacionados a su salud.

Comprende las **funciones** de asistencia, docencia e investigación, dirigidas básicamente a la reorientación de las pautas, acciones e indicadores clásicos de atención médica, acordes al nuevo modelo que se está implantando.

Se plantea el desarrollo de los siguientes programas en función del perfil demo-epidemiológico de la población residente en el Uruguay.

Objetivos específicos

Se enumeran en este capítulo los Programas que se están elaborando para dar respuesta a situaciones de demanda insatisfecha y brechas en la oferta de servicios, aprovechando las fortalezas de la capacidad potencial del Hospital Español. Están considerados en estos Programas los acuerdos alcanzados con la asociación civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español".

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Primera Etapa a comenzar en el segundo semestre del año 2006:

1) Brindar atención integral al adulto y al adulto mayor. Con este objetivo se pretende dar cumplimiento al acuerdo de atención a la comunidad española residente en Uruguay. Y a su vez, apoyar la producción de los hospitales de mayor complejidad y descongestionar la demanda de mediana complejidad.

   En esta primera etapa se proyecta instalar un sector de internación con 40 camas para cuidados moderados en los siguientes subprogramas:

- Patologías cardiovasculares, con énfasis en la rehabilitación y la reinserción en la comunidad.
- Enfermedades pulmonares crónicas en episodios de descompensación, priorizando la rehabilitación respiratoria y la prevención de nuevos episodios.
- Tratamiento de procesos infecciosos agudos que requieran su ingreso hospitalario por su severidad y co-morbilidad.
- Patología digestiva aguda o crónica en episodios de descompensación.
- Afecciones metabólicas y endocrinológicas para educación, tratamiento y reincorporación social.

2) Brindar atención en Cuidados Especiales para adultos con cuadros críticos en las patologías mencionadas.

   Se prevé la creación de una Unidad con 12 camas polivalentes para la atención en una primera etapa de pacientes con patologías cardiovasculares, respiratorias e infecciosas. (categoría I y II).

   En la última etapa de la reconversión de la Institución se podrían recibir pacientes de mayor complejidad.

3) Instalar un Servicio de Cuidados Especiales Pediátricos. En la primera etapa se prevé dotar de recursos humanos y equipamiento propio que posibilite mejorar la gestión, ahorrar recursos y una atención con iguales normas que en la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos del CHPR.

   Este nuevo servicio con 8 camas polivalentes, apoyará básicamente los aumentos esporádicos de demanda por patologías relacionadas a situaciones epidémicas.

4) Complementar la Atención Psiquiátrica de niños, adolescentes y adultos que requieran internación por cuadros agudos. La creación de este servicio es un valor agregado para el Sistema Integrado Nacional de Salud pues no existe hasta ahora una unidad de atención específica para niños y adolescentes. Supone además avanzar en la coordinación entre servicios del Estado pues se está trabajando en un convenio con el INAU para la atención de cuadros agudos acorde al nuevo modelo, en base a 20 camas fijas.

   Este Programa permitirá importantes ahorros al Estado que debe pagar a terceros a precio de mercado por estos servicios que no siempre son satisfactorios en cuanto a calidad.

5) Implementar un Sistema de seguimiento y control de pacientes con patologías crónicas en coordinación con la RAP y organizaciones de la comunidad, que posibiliten una rápida reinserción social.

Segunda etapa, prevista para desarrollar durante el año 2007

6) Brindar atención ambulatoria de primer nivel, abierta al barrio. La Consulta Externa se desarrollará mediante fuerte coordinación con la red de atención primaria (RAP).

7) Crear un Centro de Rehabilitación a fin de posibilitar la reinserción social de los pacientes con patologías crónicas.

8) Coordinar un Servicio de atención especializada en Cuidados Paliativos pediátricos y de adultos.

9) Instalar un Centro Quirúrgico de referencia del área Este de Montevideo, que permita avanzar en el Plan estratégico de reorganización de los servicios de salud de ASSE.

10) Desarrollar un programa de Cirugía Ambulatoria para problemas de salud de alta frecuencia y baja complejidad.

11) Instalar un Servicio de atención de Urgencia y Emergencia médico- quirúrgica para pacientes de todas las edades.

Estrategia de implantación

Etapa I - Diagnóstico de Situación

Por otra parte, se revisó y analizó la situación financiera y los aspectos legales conexos en la búsqueda de alternativas consensuadas de solución.

Etapa II - Proyecto de Nuevo Servicio de la red de ASSE-MSP

Este documento es la síntesis de la Propuesta de Servicio a crear que acordó presentar el MSP en su oportunidad en las instancias de negociación llevadas adelante durante el año 2005.

Está en proceso de aprobación formal de las autoridades nacionales y de las empresas y particulares vinculados a la administración anterior del Hospital.

Luego de habilitar las instalaciones generales, se propone la puesta en funcionamiento por sectores acorde a la secuencia de los programas a implantar.

Etapa III - Proyecto de Inversión para Equipamiento.

Los bienes muebles existentes al momento del cierre no fueron inventariados. Varios están en poder de diferentes actores quienes los han tomado en forma irregular como forma de cobro de parte de los adeudos que la Institución mantenía con ellos: proveedores, empresas de servicios, particulares.

Se hizo un relevamiento primario de los bienes que aún quedan dentro del edificio y se estima que debido a las múltiples piezas faltantes y al deterioro por no haberse guardado en las condiciones adecuadas, hay poco material que pueda ser puesto nuevamente en uso siguiendo los criterios de seguridad de un servicio de atención médica. Se valoró este activo en unos U$ 50.000, a revalorar cuando se disponga del listado completo de equipos existentes en depósito fiscal y en depósitos privados que se ha solicitado al síndico actuante.

Etapa IV - Proyecto de dotación de recursos humanos e insumos.

Se presenta una Propuesta de Servicio que obliga al Gobierno, a la creación de cargos y adjudicación de rubros en forma específica para este proyecto.

Para la habilitación del sector de psiquiatría se está trabajando en un convenio de complementariedad con el INAU.

Etapa V

Se prevé que el Hospital esté funcionando al 100 % en un futuro cercano con la apertura del Centro Quirúrgico y la firma del convenio previsto con el BPS para la atención de sus usuarios, tal como funcionaba antes del cierre de la institución.

Conclusiones económicas

Desde el punto de vista económico resulta beneficiosa la adquisición y puesta en funcionamiento del Hospital Sanatorio Español, dado que no implicaría una erogación solamente para el Estado, sino que también:

I) Seria un ahorro ya que en la actualidad se ve el Ministerio obligado a contratar servicios privados, que se podrían brindar en este Centro de Atención Médica, por contar con las condiciones necesarias para dar ese servicio.

II) También existe una deuda del MSP con el Hospital Español que se ha pasado a déficit fiscal. Si bien no se plantea que el Ministerio de Economía la reintegre al MSP, se considera que este monto que alcanza los $ 3.743.323 se convierte en un ahorro para el Estado.

Beneficios: ahorros y potenciales Ingresos.

1.- Se prevé retomar el convenio con el BPS para la atención de sus usuarios, la cual financiaba el funcionamiento global del Hospital en su momento y actualmente está siendo contratada a efectores privados.

Es interés del BPS acordar con efectores del MSP y ya se han comenzado experiencias piloto con el Centro Hospitalario Pereira Rossell. Se están analizando tipos de servicios, montos, plazos de licitaciones y el probable impacto en el mercado de servicios de salud.

Se estima en una primera etapa un monto de $ 250.000 mensuales.

2.- Se está evaluando el convenio con el INAU, que pagaría un valor de $ 21.000 por c/u de las 20 camas fijas a contratar, igual a $ 420.000 por mes.

3.- Se estimó que el ahorro por concepto de contratación a CTI privados en Montevideo, financiaría el 85% del proyecto durante la primera etapa.

El promedio mensual de gasto en CTI privados en el departamento de Montevideo del último ejercicio fue de $ 6:040.973.

4.- El ahorro por contratación a particulares para la atención psiquiátrica de niños y adolescentes varía según los años en el entorno de los $ 200.000, que actualmente paga el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

5.- Habría capacidad ociosa de Lavadero, la cual permitiría algún margen para venta de servicios o canje por valor de unos $ 50.000 por mes.

6.- Se podría vender en forma privada un inmueble sito en la ciudad de Trinidad, según expediente en curso elevado por la sindicatura, por un valor de mercado estimado en U$S 50.000. Tomando en cuenta estos aspectos es posible concluir que la erogación inicial en la adquisición y puesta en funcionamiento del Hospital Sanatorio Español, es conveniente para el Ministerio de Salud Pública.

Conclusiones Asistenciales

Se contaría con los siguientes beneficios asistenciales

- Una planta física, instalaciones y servicios generales:
- Unidad con 12 camas de CTI de adultos
- Unidad con 12 camas de Cuidados Intermedios
- Unidad con 8 camas de CTI pediátrico
- Sector de Internación Psiquiátrica con 24 camas
- Sector de Internación 40 camas Cuidados Moderados Habilitación del Centro Quirúrgico de Referencia del área Este de Montevideo.
- Instalación del Servicio de Emergencia integrado a la red de ASSE.
- Sector de Internación con 100 camas polivalentes.
- Unidad de Cuidados Paliativos de adultos de referencia de la región Este del departamento de Montevideo y para los residentes en el Hogar Español.
- Atención ambulatoria en coordinación con efectores de la Red Atención Primaria.

Ampliación a futuro de:

- CTI pediátrico.
- Habilitación de otro módulo de 8 camas polivalentes para lo cual es necesario contar con el equipamiento médico necesario.
- Convenio de atención de pacientes derivados del Banco de Previsión Social. Se considera que el funcionamiento del Centro Quirúrgico podría absorber parte de la demanda que actualmente se contrata con Instituciones privadas.
- Centro de Reeducación y Rehabilitación para pacientes con secuelas y/o discapacidades motrices, de referencia para el área Centro-Sur y Este del departamento de Montevideo. Se prevé además coordinar con el barrio a través del Centro Comunal Zonal N° 3.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA J. MUÑOZ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", a adquirir los bienes inmuebles, muebles y accesorios, excepto los bienes funerarios, de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español", en las condiciones propuestas a los acreedores civiles el 10 de mayo de 2006 y a los laborales el 13 de setiembre de 2006, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno.

Artículo 2º.- Una vez producida la adquisición autorizada en el inciso precedente créase en el Inciso 12 Ministerio de Salud Pública, Programa 006 la Unidad Ejecutora N° 076 "Hospital Español".

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear el proyecto de inversión requerido para la incorporación del Hospital Español al Ministerio de Salud Pública en los términos del Convenio establecido en el artículo 1º de la presente ley. Las asignaciones presupuestales de dicho proyecto, serán cubiertas anualmente mediante los mecanismos legales de transposiciones y refuerzos de créditos presupuestales.

Artículo 4º.- Asígnase una partida anual al rubro cero de la referida Unidad Ejecutora de $ 52.000.000 (pesos cincuenta y dos millones) con destino a financiar la creación de hasta 315 cargos con sus retribuciones básicas, complementarias y diversas especiales, así como beneficios sociales y cargas legales correspondientes.

El Poder Ejecutivo distribuirá dicho monto en los correspondientes Objetos del Gasto, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Los cargos creados en aplicación del presente artículo podrán ser provistos en forma directa cuando las designaciones se realicen en cumplimiento de las condiciones propuestas a los acreedores laborales a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Montevideo, 23 de octubre de 2006.

MARÍA J. MUÑOZ, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", a adquirir los bienes inmuebles, muebles y accesorios, excepto los bienes funerarios, de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español", en las condiciones propuestas a los acreedores

quirografarios y privilegiados el 10 de mayo de 2006 y aceptadas en la Junta de 26 de mayo de 2006, así como los acuerdos laborales propuestos y aceptados el 13 de setiembre de 2006, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, por un monto de hasta $ 44:700.731 (cuarenta y cuatro millones setecientos mil setecientos treinta y un pesos).

Artículo 2º.- Una vez producida la adquisición autorizada en el artículo precedente créase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 006 la Unidad Ejecutara N° 076 "Hospital Español".

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear el proyecto de inversión requerido para la incorporación del Hospital Español al Ministerio de Salud Pública en los términos del Convenio establecido en el artículo 1° de la presente ley. Las asignaciones presupuestales de dicho proyecto, serán cubiertas hasta el 31 de diciembre de 2007 mediante los mecanismos legales de transposiciones y refuerzos de créditos presupuestales.

Las asignaciones presupuestales deberán ser regularizadas en la próxima Rendición de Cuentas.

Artículo 4º.- Asígnase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 006, Unidad Ejecutora N° 076 "Hospital Español" una partida anual de $ 52:000.000 (pesos cincuenta y dos millones) con destino al rubro cero a efectos de financiar la creación de hasta 315 cargos con sus retribuciones básicas, complementarias y diversas especiales, así como beneficios sociales y cargas legales correspondientes.

El Poder Ejecutivo distribuirá dicho monto en los correspondientes Objetos del Gasto, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Los cargos creados en aplicación del presente artículo podrán ser provistos en forma directa cuando las designaciones se realicen en cumplimiento de las condiciones propuestas a los acreedores laborales a que refiere el artículo 1° de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº845

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuestos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha considerado el proyecto de ley aprobado en el Senado, mediante el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública, a proceder a la adquisición de los bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil Sociedad Hospital Sanatorio Español.

Es importante informar que el inmueble principal que se encuentra sobre la Avenida General Garibaldi, fue declarado monumento histórico en el año 1986. Ya en 1923 sus estatutos preveían que en caso de disolución de la asociación, los bienes pasarán a ser propiedad de la asistencia pública nacional con la condición de mantener su objeto y el nombre original.

Es de destacar, además, que en la zona que se encuentra ubicado no existe otro centro de asistencia de Salud Pública y que en sus alrededores cuenta con una población de escasos ingresos que mayoritariamente se asiste a través de Salud Pública.

Se ha entendido de interés, reforzar la red de servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), incorporando al Sistema de Atención Integral de Montevideo a dicho Hospital.

También, existe interés por parte del Gobierno español en colaborar en la reactivación de este centro hospitalario.

Los funcionarios, que se habían hecho cargo del Hospital desde su cierre, hasta que tomó posesión del bien el Síndico, nombrado por el Juez Concursal, están dispuestos a negociar sus créditos laborales. Acá resaltamos que esos trabajadores permitieron que el instrumental quirúrgico estuviera en perfecto estado y guardado debidamente, y que todo en el CTI estuviera como corresponde, priorizando el cuidado de su fuente de trabajo por sobre sus intereses personales, aun no teniendo para cubrir sus necesidades más elementales. Se proyecta la creación de hasta 315 cargos técnicos y no técnicos para poder disponer de ex funcionarios que ya tienen experiencia.

Otro elemento que consideramos para apoyar esta reapertura, es el de las diferentes comisiones zonales, que vienen realizando asambleas en barrios aledaños y cuya influencia directa abarcaría cerca de 72.000 habitantes.

De concretarse la reapertura del Hospital, supondrá además una reactivación de la mencionada zona, en lo comercial y social por el movimiento diario de al menos 2.000 personas.

Y finalmente, los trabajadores están a la espera de la aprobación de esta ley que habilite al Ministerio de Salud Pública a realizar la adquisición, para aceptar una fórmula de pago de haberes en unos casos y a reincorporarse a trabajar al Hospital, renunciando a su crédito en otros casos.

El cierre de varias instituciones privadas determinó la pérdida de capacidad instalada. Gran parte de la población que se atendía en las mismas es hoy usuaria de los servicios asistenciales del MSP, pues han perdido sus empleos.

La actual política de salud está dirigida a desarrollar una estrategia centrada en la Atención Primaria de Salud.

El Ministerio de Salud Pública ha destinado un equipo de técnicos para proyectar la reconversión del Hospital Sanatorio Español como un Hospital abierto, efecto de nivel intermedio de atención, entre la Red de Atención de Primer Nivel (RAP) y los hospitales de alta complejidad de agudos de referencia nacional.

En su puesta en funcionamiento en una primera etapa se piensa brindar atención integral al adulto y al adulto mayor, dando cumplimiento al acuerdo de atención a la comunidad española residente en Uruguay.

Se proyecta instalar un sector de internación con 40 camas para cuidados moderados, para ciertas patologías entre otras: atención en Cuidados Especiales para adultos con cuadros críticos, una Unidad con 12 camas; instalar un Servicio de Cuidados Especiales Pediátricos, con iguales normas que en la Unidad de Cuidados Intensivos del Pereira Rosell, se prevé 8 camas y también se incluyen 20 camas para complementar la Atención Psiquiátrica de niños, adolescentes y adultos que lo requieran.

En una segunda etapa a desarrollar en el año 2007, se preveen distintas proyecciones para mejorar los servicios.

Por lo expuesto, esta Comisión de Presupuestos recomienda a la Cámara de Representantes aprobar este proyecto de ley de cuatro artículos por los cuales se faculta al Ministerio de Salud Pública a adquirir el Hospital Sanatorio Español, la creación del Inciso correspondiente, así como la creación del correspondiente proyecto de inversión, como la partida correspondiente para cubrir la creación de los 315 cargos anteriormente mencionados.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2006.

DOREEN JAVIER IBARRA, Miembro Informante, CARLOS GAMOU, GUIDO MACHADO, HORACIO YANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: estamos ante la aprobación de un importante proyecto, que faculta al Ministerio de Salud Pública a proceder a la adquisición de bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español".

Voy a analizar algunos puntos referidos a este proyecto como, por ejemplo, el interés que existe en la sociedad, en el Gobierno y en el Ministerio de Salud Pública en su reapertura; la justificación; por qué es necesario reabrir el Hospital Sanatorio Español; el funcionamiento que va a tener -esto se hará en dos etapas-, y las conclusiones tanto desde el punto de vista económico como asistencial.

Debemos saber que el 4 de marzo de 1986 el Hospital Sanatorio Español fue declarado monumento histórico por iniciativa de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, con la finalidad de restablecer los valores arquitectónicos culturales, a efectos de protegerlos y conservarlos adecuadamente.

Ya en el año 1923, los estatutos del Hospital Sanatorio Español establecían que, en caso de disolución, pasaría a ser propiedad de la asistencia pública nacional.

Está ubicado en una zona de la capital sumamente importante, que tiene mucha accesibilidad a través de las vías de tránsito cercanas. Su planta física fue concebida específicamente para brindar atención médica y, a pesar de los años transcurridos, en este momento no tiene problemas graves en su estructura.

Es de destacar, además, que en la zona en que se encuentra ubicado no existe otro centro de asis-

tencia de Salud Pública que permita atender a los usuarios, a los vecinos.

¿Por qué el interés en la reapertura del Hospital Sanatorio Español? Porque permitiría reforzar la red de servicios de ASSE, incorporándose al sistema de atención integral de Montevideo. Además, el Ministerio de Salud Pública podría disponer de este servicio con fines asistenciales, para apoyar el proceso de cambio del modelo de atención y de constitución del Sistema Nacional Integrado de Salud que, como todas las señoras Diputadas y todos los señores Diputados saben, el Gobierno actual está considerando.

Por otra parte, el Gobierno español está dispuesto -así lo ha hecho en su oportunidad- a colaborar en la reactivación de este centro hospitalario.

Los funcionarios, oportunamente reunidos en la Asociación de Funcionarios del Hospital Sanatorio Español, también han demostrado que están dispuestos, inclusive, a negociar sus créditos laborales en aras de mantener su fuente de trabajo ya que, como se plantea en el proyecto, esto significaría facultar al Ministerio de Salud Pública para la creación de 315 cargos técnicos y no técnicos.

A su vez, quiero destacar algo que constituye un verdadero ejemplo que brindan los trabajadores del Hospital Sanatorio Español y su sindicato. Es que desde el año 2002 -fecha en que se retiraron las autoridades anteriores del hospital-, los trabajadores mantuvieron la custodia del bien durante las 24 horas de los 365 días del año. De alguna manera, esto evitó su ocupación forzada y logró mantener en forma adecuada el instrumental quirúrgico, conservar los estetoscopios colgados en la cabecera de cada cama del CTI, etcétera.

Es importante destacar esta priorización que llevaron adelante los trabajadores del Hospital Sanatorio Español porque hicieron un bien no solo para el mantenimiento de su fuente de trabajo, sino también para la sociedad en su conjunto, y sobre todo para esos quince barrios que engloba la zona, que representan un total de unos 72.000 habitantes, quienes habían sufrido la pérdida de este punto de referencia asistencial. Además, se prevé que la reapertura del Hospital implicará un movimiento diario de más de 2.000 personas que podrían estar vinculadas al mismo, lo que sin duda reactivaría también la zona de General Flores y Garibaldi.

Como ya dije, en las audiencias realizadas en el Juzgado Concursal de 2º Turno, los trabajadores aceptaron una fórmula de pago, al igual que los acreedores, a fin de posibilitar la reapertura de este Hospital. Por esta razón es imprescindible aprobar este proyecto de ley que estamos considerando para habilitar la adquisición de dicho Hospital por el Ministerio de Salud Pública.

Como justificación, diremos lo siguiente. Todos sabemos que en los últimos años la sociedad uruguaya ha sufrido fuertes impactos socioeconómicos que han determinado la pérdida de mercado productivo y laboral. Así, recordamos, por ejemplo, el cierre o las ventas de MIDU, COMAEC, Uruguay-España, OCA-Larghero, Central Médica, CIMA-España, entre otras, y las recientes intervenciones de IMPASA y de Casa de Galicia. El cierre de estas instituciones que atendían la salud significó que gran parte de la población que se asistía en ellas pasara a usufructuar los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública. Todos sabemos -se ha dicho por parte de los distintos jerarcas de la salud y del Poder Ejecutivo- que la actual política de salud está dirigida a desarrollar una estrategia centrada fundamentalmente en la atención primaria de salud, por lo que la puesta en funcionamiento de este hospital permitiría una mayor eficiencia en el departamento de Montevideo.

Por lo expuesto, el Ministerio de Salud Pública ha destinado un equipo de técnicos para proyectar la reconversión del Hospital Sanatorio Español como un hospital abierto, efector de nivel intermedio de atención entre la Red de Atención Primaria (RAP), o de primer nivel, y los hospitales de alta complejidad de agudos de referencia nacional.

¿Cuál es el propósito? Reinsertar familiar y socialmente a los pacientes que requieran la internación por patologías agudas en las mejores condiciones de salud posibles, en el marco del programa de mejora continua de la calidad asistencial que ha implementado la red de servicios de ASSE.

Además, debemos destacar algo que es muy importante, sobre todo para la colectividad española radicada en nuestro país, y es que este Hospital funcionará como el centro de referencia para todos los españoles residentes en el Uruguay respecto de los problemas de salud.

En cuanto a su puesta en funcionamiento, debemos decir que se cumplirá en dos etapas. La primera etapa, que comenzará sin duda en los primeros meses del año 2007, consiste en brindar atención integral al adulto y al adulto mayor. Con este objetivo se pretende dar cumplimiento al acuerdo de atención a la comunidad española residente en Uruguay.

En esta primera etapa se proyecta instalar un sector de internación con 40 camas para cuidados moderados, destinado a patologías cardiovasculares, enfermedades pulmonares, tratamiento de procesos infecciosos agudos, patología digestiva aguda o crónica, afecciones metabólicas y endocrinológicas, etcétera. Además, se brindará atención en cuidados especiales para adultos con cuadros críticos en las patologías mencionadas.

Al mismo tiempo, se prevé la creación de una unidad con 12 camas polivalentes para la atención, en una primera etapa, de pacientes con patologías cardiovasculares, respiratorias e infecciosas. También se instalará un Servicio de Cuidados Especiales Pediátricos y se complementará la atención psiquiátrica de niños, adolescentes y adultos que requieran internación por cuadros agudos.

La segunda etapa del funcionamiento del Hospital Sanatorio Español consistirá en brindar atención ambulatoria de primer nivel, abierta al barrio, es decir, a esas 72.000 personas que acabo de mencionar; crear un centro de rehabilitación a fin de posibilitar la reinserción social de los pacientes con patologías crónicas; coordinar un servicio de atención especializada en cuidados paliativos pediátricos y de adultos; instalar un centro quirúrgico de referencia del área este de Montevideo; desarrollar un programa de cirugía ambulatoria -esto es una novedad- para problemas de salud de alta frecuencia y baja complejidad; y, por último, instalar un servicio de atención de urgencia y emergencia médico-quirúrgica para pacientes de todas las edades.

Como conclusiones económicas diré que resulta sumamente beneficiosa la adquisición y puesta en funcionamiento del Hospital Sanatorio Español desde ese punto de vista, porque no implicaría una gran erogación para el Estado, sino un ahorro para el Ministerio, que en este momento está obligado a contratar servicios privados que se podrían brindar en este centro de atención médica. Al mismo tiempo, una deuda que mantiene el Ministerio de Salud Pública con el Hospital Español, que se ha pasado a déficit fiscal, sería absorbida a través de esta adquisición.

En las conclusiones asistenciales, por último, se contaría con los siguientes beneficios, prácticamente de inmediato, por los dineros de que se dispondrá de acuerdo con este proyecto de ley.

Más allá de contar con una planta física, instalaciones y servicios generales, habrá una unidad con 12 camas de CTI de adultos -una cifra de camas muy importante para un CTI-; una unidad con 12 camas de cuidados intermedios; una unidad con 8 camas de CTI pediátrico -también es una cifra importante de camas para los niños-; un sector de internación psiquiátrica con 24 camas; un sector de internación con 40 camas para cuidados moderados; la instalación de un servicio de emergencia integrado a la red de ASSE; un sector de internación con 100 camas polivalentes; una unidad de cuidados paliativos para adultos que vivan en la zona, así como atención ambulatoria en coordinación con efectores de la red de atención primaria.

Por lo tanto, las perspectivas que trae aparejadas la adquisición del Hospital Sanatorio Español por el Ministerio de Salud Pública son realmente interesantes. Además, se está pensando en instalar, en lo mediato, el CTI pediátrico que mencioné y en habilitar esas 8 camas a las que me referí, que considero que son sumamente importantes para la zona adyacente a Garibaldi y General Flores.

En consecuencia, lo que estamos aconsejando nosotros es la aprobación de este proyecto de ley, que fue votado por unanimidad en el Senado de la República.

Por el artículo 1° se faculta la adquisición de todos estos elementos, así como los acuerdos laborales propuestos y aceptados, hasta un monto de aproximadamente $ 44:000.000. En el artículo 2° se crea en el Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública", el Programa "Hospital Español". Por el artículo 3° se faculta al Poder Ejecutivo a crear un proyecto de inversión requerido para la incorporación del Hospital Sanatorio Español al Ministerio de Salud Pública. Por último, en el artículo 4° se asigna al Ministerio de Salud Pública, Programa 006, unidad ejecutora 076 "Hospital Español", una partida anual de $ 52:000.000 con destino al Rubro 0, a los efectos de financiar la creación de

hasta 315 cargos, mencionados oportunamente en mi alocución.

Por lo tanto, quien habla y la totalidad de la Comisión de Presupuestos aconsejan al Cuerpo que vote favorablemente este proyecto de ley, más allá de mencionar otras tareas que está realizando el Ministerio de Salud Pública en Montevideo y en todo el interior del país, sobre las que, si es necesario, puedo abundar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: como muy bien decía el señor miembro informante de la Comisión de Presupuestos, hemos votado por unanimidad este proyecto, que cuenta con la aprobación del Senado, por el que se faculta al Ministerio de Salud Pública a proceder a la adquisición de los bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español". Lo hemos hecho porque sentimos que toda la inversión que este país haga en salud pública está bien realizada; son dineros públicos que, sin duda, van en la correcta dirección. Pero, muy brevemente, queremos decir algo que manifestamos en Comisión y que nos parece muy importante.

Seguimos aumentando la brecha de inversión en niveles de atención médica entre el interior y la capital, porque este Hospital que por este proyecto de ley va a comprar el Estado no solo implica el valor de la adquisición de los bienes inmuebles, muebles, etcétera, sino todo el proceso de inversión que va a ser necesario efectuar para ponerlo a un nivel adecuado; y hablamos de cifras realmente muy importantes. Si comparamos lo que se recibe por paciente en cualquier hospital del interior del país y lo que se destina en la capital de la República a nivel de Salud Pública, la cifra nos hará caer de espaldas. Y mire, señor Presidente, que esto no lo decimos ahora porque gobierna el Frente Amplio, sino que es algo que ya manifestamos cuando gobernaba nuestro Partido, el Partido Colorado: entablamos esta lucha para zanjar las enormes diferencias que existen entre el interior y el área metropolitana.

Lamentablemente, este Gobierno continúa en la misma dirección; hay continuidad en esta política. Y nosotros quisiéramos decir en el seno de la Cámara de Diputados que el país tiene que ir en la dirección de la equidad, porque tienen el mismo derecho los enfermos de Artigas, de Cerro Largo, de Rivera y de Flores que aquellos pacientes que atiende Salud Pública en Montevideo. Y agrego algo que me parece lamentable: siempre tenemos que trasladar a los enfermos del interior profundo del Uruguay a la capital, con los enormes inconvenientes que esto provoca a ellos y a sus familias, generando diferencias que, sin duda, este país no debería admitir más.

Quería puntualizar estas cosas. Votamos en la Comisión por aconsejar al plenario la aprobación de este proyecto de ley, pero queríamos hacer estas salvedades porque creemos que se continúa con la misma política centralizadora de los recursos de Salud Pública en el área metropolitana y el país necesita descentralizarlos, el país necesita fortalecer los institutos regionales, para encontrar de una buena vez esa equidad que estamos reclamando desde el interior.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: el señor Diputado Machado ha sido absolutamente honesto, como siempre, al replantear este tema tal cual lo hiciera hace muy pocos días en la Comisión de Presupuestos.

Yo no coincido con el señor Diputado preopinante porque tengo documentación -alguna la voy a leer para que los señores Representantes tomen conocimiento de ella- en la que se advierte un gran esfuerzo de este Gobierno, que lleva apenas veintiuno o veintidós meses en la Presidencia de la República, por el tema de la salud.

Es público y notorio -se dijo no solo en la campaña electoral, sino, fundamentalmente, cuando comenzó a implementarse el Presupuesto quinquenal- que se iban a priorizar cuatro áreas: una de ellas es la salud, más allá de la educación, de la seguridad pública y del área de la infraestructura y la obra pública. Y se ha cumplido con esa premisa, con ese compromiso, antes de acceder al Gobierno y posteriormente.

Con respecto al Presupuesto Nacional, podemos apreciar cómo Ejercicio tras Ejercicio van aumentando los recursos para Salud Pública por concepto de ayuda al interior: de $ 135:000.000 en 2006 se pasa a $ 228.000.000 para 2009. Hay un aumento del 70% entre los Ejercicios mencionados.

También tenemos en nuestro poder documentos relativos al Centro Departamental de Rivera. Por supuesto que se me puede decir: "Esas son cifras. Se cumplirán o no; se ejecutarán o no". Yo garantizo a todas las señoras Diputadas y a todos los señores Diputados que se va a cumplir, excepto que ocurra un cataclismo -que no va a acontecer- porque este Gobierno, del que me siento parte, cumple con los compromisos asumidos.

Con respecto al Centro Departamental de Rivera y al Presupuesto quinquenal 2005-2009, para el Ejercicio 2005, que corresponde al Presupuesto de la época del doctor Jorge Batlle, se asignaron $ 47:000.000; sin embargo en 2006 -y para los siguientes años, hasta 2009- esa cifra se lleva a $ 80:500.000. No digo que se duplique, pero, haciendo un cálculo rápido, esto significa entre el 80% y el 85% de aumento de asignación para el citado Centro Departamental. Inclusive, en la Rendición de Cuentas -todos lo sabemos; se ha hablado con el equipo económico y distintos legisladores hemos discutido el tema y opinado- se estableció que además de esa partida se dispusiera de US$ 20:000.000 para la salud, que están comprendidos en esos US$ 308:000.000 de incremento para la inversión a partir del 1° de enero de 2007.

Por lo tanto, considero que no es como manifiesta el señor Diputado y que se está haciendo un gran esfuerzo.

He solicitado al doctor Baltasar Aguilar, encargado del área de salud del interior del país, que realizara un breve resumen sobre lo que se está haciendo en algunos centros de atención de Salud Pública. Lamentablemente, no voy a tener tiempo para leerlo todo, pero sí me voy a referir a lo que está sucediendo en Rivera, departamento en el que fue electo el estimado señor Diputado Machado. Con respecto a Rivera, el doctor Aguilar dice: "[...] este Ministerio y esta Dirección del Interior de ASSE priorizó el Hospital de Rivera desde abril del año pasado no bien tomamos contacto con la realidad preocupante del mismo desde el punto de vista de los 'recursos humanos' y también desde el punto de vista edilicio. Es así que conjuntamente con la Comisión de Obras de dicho Hospital y con la colaboración de la población de Rivera que ha recuperado la confianza en las autoridades del Hospital, así como con recursos del Plan de Emergencia transferidos a este Ministerio y destinados a obras," -aquí pasa a enumerar- "se remodeló totalmente la sala de pediatría de dicho centro asistencial y en este momento se están llevando a cabo obras destinadas a crear, sobre la vetusta estructura del Hospital, salas de internación con dos y tres camas y un baño cada una, abandonando la vieja concepción de las enormes salas de decenas de camas tan comunes en nuestros Hospitales. De estas salas tres están terminadas y una cuarta está por terminarse en estos días.- Se remodeló la policlínica pediátrica.- En el futuro se piensan acometer las obras para readecuar el block quirúrgico y continuar con la remodelación de las salas de internación para adultos.- En Minas de Corrales se abrirá la licitación para ampliar la emergencia de aquella localidad y lo mismo se piensa hacer en breve con las policlínicas de Tranqueras y Vichadero [...]".

Por lo tanto, entiendo que lo que ha hecho este Gobierno en el Hospital de Rivera es un punto de referencia importante.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Lamentablemente, ha finalizado mi tiempo, pero quiero decir que tengo una serie de datos con respecto a otros centros asistenciales del interior del país. Estoy absolutamente seguro de que se está cumpliendo con lo prometido y se va hacia una descentralización de la salud, que es lo que tenemos como objetivo definitivo.

Gracias, y disculpe, señor Presidente.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: no me gustaría centrar la discusión de este importante tema -el señor Diputado Ibarra no ha contestado- en un hospital en particular. No estoy hablando de un hospital en particular, aunque podría decir que en la Legislatura pasada esta Cámara de Representantes aprobó

un Presupuesto de US$ 4:000.000 para la total remodelación y modernización del Hospital de Rivera, pero lamentablemente la crisis de 2002 lo dejó por el camino.

Sí me estoy refiriendo a la enorme brecha que existe entre lo que gasta o invierte Salud Pública en el interior del país y lo que gasta o invierte en el área metropolitana.

El señor Diputado no ha contestado, porque mencionó pequeñas obras que, básicamente, se están haciendo con el esfuerzo de la comunidad riverense -que es la que está aportando estas soluciones- y no lo que permanentemente se debería invertir en el interior para poder zanjar esa enorme brecha. He hablado con el Director del Hospital de Rivera y le pregunté de cuánto disponía por paciente; él me contestó que disponía de $ 67 por paciente por mes. Yo le preguntaría al señor Diputado Ibarra si sabe de cuánto dispone el Director del Hospital Maciel para atender a sus pacientes; me gustaría que investigara con qué recursos se maneja el Director del Hospital Maciel -reconociendo las especializaciones que allí hay- y comparemos con los recursos de que hoy dispone, dos años después de haber asumido este Gobierno, el Hospital de Rivera, el Hospital de Artigas, el Hospital de Cerro Largo. Se continúa en una misma línea de enorme brecha entre el interior del país y el área metropolitana.

Lamentablemente -lo digo con profundo respeto-, el señor Diputado Ibarra no ha contestado los argumentos que nosotros esgrimimos cuando decimos que esta Administración es continuista en derivar fácil y alegremente recursos para el área metropolitana, con enorme menoscabo y dificultad para solucionar los graves problemas que tenemos en el interior del país. Esto no lo digo por Rivera, sino por todo el interior del país, que salvo la honrosa situación del Hospital de Tacuarembó -que es ejemplar, en función del equipo médico y del pueblo de Tacuarembó, que ha puesto todo para sacar adelante este Hospital-, la realidad es muy diferente.

Reitero que esto no lo digo ahora porque en el Gobierno está el Frente Amplio, sino que lo he dicho antes, cuando el Gobierno era de mi Partido, el Partido Colorado; con el mismo tono y con las mismas afirmaciones defendí estos argumentos porque es realmente lamentable que se continúe con esta enorme brecha entre la gente del interior y la gente del área metropolitana.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: creo que vale la pena aclarar algunos puntos.

No voy a hacer referencia al pasado porque creo que en algún momento hay que empezar a pensar y a mirar los temas hacia adelante. Este ni siquiera es un problema de partidos políticos, pero Salud Pública, la enseñanza y algunos otros Ministerios han sido, diría, los parientes pobres dentro del Estado; basta comparar los salarios de los médicos de la salud privada con los que trabajan en Salud Pública, por dar un ejemplo, porque a los enfermeros les pasa lo mismo. Es decir: las brechas se encuentran en muchos lados.

Además, Salud Pública se especializó en no competir con nadie. Por ejemplo, la cama particular en Salud Pública costaba mucho más cara que en el mejor sanatorio de este país. Los servicios que se pueden solicitar a Salud Pública son mucho más caros que cualquier servicio privado, y eso, obviamente, estaba vinculado a la no competencia.

También es cierto -y eso sí es verdad- que antes y ahora los presupuestos de Salud Pública tenían una enorme asimetría entre lo que se destinaba a Montevideo y su área metropolitana y lo que se asignaba al interior. Asimismo, los salarios son menores en el interior que en Montevideo. Todo eso es absolutamente cierto, tanto como que esa situación no comenzó el 1° de marzo de 2005 y como que ahora, por primera vez, la Administración de Servicios de Salud del Estado tiene un presupuesto que es igual para el interior y para Montevideo. Sucede que en Montevideo vive la mitad de la población del país, y supongo que las dificultades económicas deben ser un poco más pesadas en Montevideo -no me gustaría ser muy concluyente a este respecto porque no tengo datos y no me gusta hablar sobre eso-; estoy seguro de que la población que se atiende en Montevideo proporcionalmente es mayor. Además, es numéricamente mayor.

¿En qué otro aspecto se ha especializado este país y Salud Pública, como parte de su realidad?

(Interrupción del señor Representante Machado.- Respuesta del orador)

——Hay una realidad. En la mayoría de los lugares del interior, aun en las capitales, hay un montón de problemas que no se pueden resolver, algunos por cuestiones económicas, ya que uno no puede montar un servicio que cubra todas las áreas vinculadas a la salud, sobre todo en el nivel terciario. Es decir: no puede haber un tomógrafo ni neurocirugía en cada lugar, por dar algunos ejemplos.

Por lo tanto, hay situaciones especiales que, obviamente, se deben resolver en algún lugar que, de alguna manera, tenga el carácter de centro.

En este país es mucho más fácil trasladarse entre Artigas y Montevideo que entre Artigas y Rivera, entre otras cosas porque la ruta está hecha pedazos. Los caminos entre Colonia y Florida son mucho más complicados que entre Colonia y Montevideo. Ese es el país que tenemos. Podemos cambiar carreteras, pero eso nos llevará un tiempo.

La realidad es que en Montevideo se han concentrado una cantidad de técnicas diagnósticas y terapéuticas que no existen en el interior, muchas veces por una cuestión de población. El norte tiene una realidad distinta, entre otras cosas, porque la distancia que lo separa de Montevideo es otra, no es la misma. Entonces, hay pacientes que no se pueden trasladar de un lado a otro.

¿Qué es lo que ha dominado la política de la salud desde siempre? La falta de planificación. En Tacuarembó hicieron un hospital que tiene determinadas características -de las que no voy a hablar-, que tiene cosas buenas y de las otras -como todo-, porque a alguien se le ocurrió que había que hacerlo así. ¿Alguien puede imaginar que eso estuvo pensado? No. ¿Alguien habrá pensado que en este hospital de Tacuarembó, que tiene tales características, se pondría un centro neuroquirúrgico? No. Se hizo porque estaba Ciro Ferreira, que es su actual Director; si hubiera estado cualquier otro que hubiera tenido interés en un centro ginecológico, se habría hecho otra cosa, porque lo que no existe es planificación. No se planifica, no se piensa en el país para adelante, no se piensa: "Vamos a tener tanta gente; debemos reforzar este tipo de cosas". Simplemente, no se piensa. Cada cual hace lo que quiere.

Digo esto porque trabajé muchos años en Salud Pública. La cosa mala de Salud Pública es la falta de planificación, pero tiene una buena que es la de no poner ninguna traba, si uno quiere desarrollar algunas cosas. Por ejemplo, nosotros desarrollamos en el servicio de cirugía del hospital la cirugía laparoscópica -lo que la gente llama láser-, y lo hicimos en un centro público, sin cobrar nada a nadie, pero lo hicimos porque teníamos ganas, y si no hubiésemos tenido ni siquiera ganas de ir, podríamos no haber ido y no pasaba nada, porque eso forma parte de una falta de planificación de la salud.

Es cierto que hay muchas cosas en las que se debe empezar a trabajar; en eso estoy de acuerdo. Sin embargo, no se puede decir que no se cambió el rumbo. ¿Que no es suficiente? ¡Claro que no lo es! ¿Que hay que seguir decidiendo dónde se podrán instalar centros de técnicas especializadas de determinado tipo? ¡Claro que es cierto!

Por ejemplo, con todo el asunto de FOCOEX -estoy citando de memoria, que es más o menos mala-, hubo lugares que tenían una sala de operaciones y les mandaron tres carros de anestesia; los tenían en la puerta para que los miraran. Asimismo, se compró un aparato que permite, a través de ultrasonido, romper los cálculos en los riñones, técnica que se llama litotricia extracorpórea. Este aparato no fue instalado por quince años, hasta que un buen día se les ocurrió instalarlo en Paysandú, pero nunca funcionó. Estuvo cuatro años instalado en Paysandú y no se atendió ni a un solo paciente. ¿Dónde se hacía ese procedimiento? Lo pagaba el Fondo Nacional de Recursos en los centros privados que, casualmente, están en Montevideo. A Paysandú nadie fue a atenderse. Actualmente, esa técnica sale de la órbita del Fondo Nacional de Recursos y hoy ese aparato está instalado en el Hospital Maciel y empezó a funcionar. ¿Por qué se instaló allí? Porque es el centro que atiende más gente, pero, además, porque para ir de Rocha a Paysandú es un viaje y una aventura impresionantes. Por lo tanto, esa técnica se hace en un lugar adonde efectivamente se pueda llegar y donde hay más gente.

Ahora, ¿por qué Salud Pública durante veinte años pagó a centros privados lo que podría haber hecho en sus instalaciones? Eso no tiene explicación. Además, esto representaba recursos para Salud Pública, porque lo hubiera pagado el Fondo Nacional de

Recursos. Esta es la no planificación. Hemos comprado -para hablar de no planificación- aparatos de última generación y no tenemos cómo mantenerlos; se rompen y no hay cómo arreglarlos, y porque nadie pensó que un día se romperían tenemos que pedir a España o a Alemania un repuestito, que a veces cabría en el bolsillo de cualquier viajero, y esperar tres o cuatro meses, porque al parecer estas cosas no llegan por avión, sino por barco. Entonces, compramos un Mercedes Benz, pero lo mantenemos como a un Ford A. Todo esto forma parte de una no planificación.

Queremos cambiar ese rumbo y hemos empezado a hacerlo. El Hospital Español también forma parte de esa planificación que esta armada.

Soy del interior, lo defiendo y sé todas las injusticias que hemos vivido, pero debemos ser claros y decir que también somos menos. Entonces, hay cosas que no podrán ser porque se requiere de mucha cantidad de gente. Por ejemplo, en este país -lo digo como médico- la cantidad de algunos procedimientos que son infrecuentes es tan menor que no hay posibilidad de publicar al respecto en ninguna parte del mundo, porque en Estados Unidos de América, en Argentina o en Brasil tienen números aplastantes. Vivimos de lo que trabajan, estudian y piensan otros, porque con la cantidad de población del Uruguay jamás vamos a alcanzar un número adecuado. Si tres millones de habitantes no son nada, sesenta mil, treinta mil o veinte mil habitantes son menos, y económicamente es imposible brindar a cada lugar una infraestructura.

Además -eso es lo que tenemos que reclamar-, la idea de este Ministerio de Salud Pública es un cambio en el modelo de atención, porque si hoy uno tiene una gripe, se puede morir por falta de atención, porque no hay medicación o vaya a saber por qué. En cambio, si uno tiene una enfermedad muy grave que requiere CTI, seguramente se puede morir por esa enfermedad grave, pero va a ser mucho mejor atendido, porque la cabeza está puesta en el tercer nivel. Y la gente se queja porque no tiene CTI; sin embargo, no se queja porque no puede ir a ver a un médico el día que tiene una gripe o fiebre y a veces no se queja porque no tiene medicina preventiva. ¿Saben de qué mueren los uruguayos? Del corazón. ¿A qué está vinculado esto? A la hipertensión. En la mayoría de los hospitales de Salud Pública no hay remedios para la hipertensión. Si una persona fuera hipertensa cuarenta años gastaría US$ 250 para obtener la medicación suficiente para esos cuarenta años, y seguramente no se complicaría. Pero como no existían esos medicamentos, seguramente se complicaba y el paciente iba a sufrir lo que se llama una hemiplejia. Entonces, a partir de eso, le hacían una tomografía y lo mandaban al CTI, con lo que se gastaban US$ 20.000 de un saque por no gastar US$ 250 o US$ 300 durante toda la vida del paciente. Esa es la falta de planificación. Ese es el cambio de modelo de atención que necesitamos.

Creo que no hay que partir de la base de que porque ahora vamos a hacer en el Hospital Español un centro de atención de determinadas características seguimos con la idea centralista de ir a Montevideo. Es la razón del artillero: acá vive más gente y existen niveles de atención que hay que cubrir. Entre todo esto, el Hospital Pasteur está en muy malas condiciones, y es un problema que no va a ser fácil de resolver. Es un edificio histórico por su torre y otras características, pero si alguien entró alguna vez a una sala del Hospital Pasteur sabe que las condiciones en las que está rozan la indignidad absoluta. Ahora, ¿eso se puede cambiar en dos años, en un año y medio? ¿Se cambia solo con Presupuesto? Yo creo que no; se cambia con otra cabeza. Se cambia pensando en un país a largo plazo. Se cambia invirtiendo en la salud, de tal manera que nosotros, dentro de quince años, logremos lo que hoy no tenemos. Pero no se cambia en forma rápida. No creo que en este momento la adquisición de los bienes del Hospital Español tenga un sentido centralista. Esto lo discutimos quinientas veces con el Ministerio, y en muchas ocasiones lo hemos pillado en algunas cosas que creemos que hay que cambiar porque vivimos en una sociedad que mira hacia Montevideo; pero de ahí no se puede deducir que haya una intención de centralización montevideana.

Estamos en la búsqueda de soluciones para la gente. ¿Cómo lo vamos a hacer? Mejorando los centros de atención del interior y también los de Montevideo, porque por muy mal que estén los hospitales del interior, cualquiera de ellos está mucho mejor que el Pasteur. La situación del Hospital Pasteur es realmente problemática desde el punto de vista estructural y desde el punto de vista de las condiciones de asistencia.

Quizás este tema no daba para un gran debate, pero por la vía del costado lo estamos introduciendo. Tal vez en febrero o en marzo comience la discusión de las primeras leyes de transformación de la salud, y creo que ese sí es el momento de plasmar nuestras ideas, primero en la Comisión donde se consideren y después en el plenario. Entiendo que con la separación de ASSE del Ministerio y la creación del Fondo Nacional de Salud vamos a lograr una transformación de la asistencia. Para eso tenemos que estar todos, pero me gustaría que cuando hablemos tengamos en cuenta que la historia no empezó el 1° de marzo, sino que está funcionando desde hace muchísimos años. Todos los ejemplos que yo di abarcan a todos los Gobiernos, y creo que mi Gobierno también debe mejorar mucho las condiciones de la asistencia de Salud Pública. Estoy convencido de que lo vamos a lograr a través de los cambios en el sistema de salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: propongo que se suprima la lectura de los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Gamou.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° al 4°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En este momento no hay cincuenta señores Diputados en Sala; consideraremos la solicitud del señor Diputado Gamou cuando haya el quórum necesario.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

15.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por los días 13 y 14 de diciembre de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana Cardozo.

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 26 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Mutio.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 14 y 15 de diciembre de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alma Gallup.

Ante la incorporación del señor Representante Alberto Perdomo a la Cámara de Senadores por los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2006, se convoca al suplente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre y se convoque a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, saluda atentamente.
ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 13 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 13 y 14 del corriente año, por razón de Misión Oficial (literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, con motivo de participar de la Sesión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia.
Solicito se convoque al suplente respectivo,
Sin otro particular, saluda atentamente.
ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Sesión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Sesión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAUL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero de la Ley Nº 17.827, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el 12 al 26 de diciembre del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período del 12 al 26 de diciembre del corriente no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Sebastián Da Silva".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período del 12 al 26 de diciembre del corriente no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Gustavo Barrios".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 26 de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 26 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mutio.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.

Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

El que suscribe, César Augusto Cal De Lima, titular de la cédula de identidad número 3.718.040-5, domiciliado en Avenida 33 Orientales N° 1178 de la ciudad de Rivera, se dirige a usted a los efectos de dejar constancia de que a través de la presente, viene a renunciar en forma definitiva a la primera suplencia de la banca correspondiente al Partido Colorado, por el departamento de Rivera, proclamado por la Corte Electoral con la hoja de votación 292000 en las pasadas elecciones nacionales de octubre de 2004.

César Augusto Cal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de diciembre de 2006.

II) Que el suplente siguiente, señor Augusto Cal, renunció en forma definitiva a integrar la representación.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Acéptase la renuncia definitiva presentada por el suplente siguiente, señor Augusto Cal.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que durante los días 13 al 15 inclusive del corriente, asumiré el cargo por el cuál he sido convocado.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004, del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, el 12 de diciembre de 2006, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado, licencia el 12 de diciembre del 2006, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para el día miércoles 13 de diciembre, y solicito que en consecuencia se convoque al suplente respectivo, Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, saluda atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Par-

tido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

16.- Rectificaciones de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Vega Llanes, Olano Llano, García y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite de la Carpeta N° 355/005, sobre educación en salud sexual y reproductiva y maternidad y paternidad responsables, pasando de la Comisión de Educación y Cultura a la de Salud Pública y Asistencia Social".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Argimón y Payssé y los señores Diputados Rodríguez, Bernini y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las Carpetas N° 1434 y N° 1486 de 2006 (Repartidos N° 847 y N° 871, respectivamente), 'Archivo Nacional de la Memoria (Creación)', actualmente radicadas en la Comisión de Educación y Cultura, pasen para su estudio a la Comisión de Derechos Humanos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Bienes inmuebles, muebles y accesorios de la Asociación Civil "Sociedad Hospital Sanatorio Español". (Se faculta al Ministerio de Salud Pública a proceder a la adquisición de los mismos, con excepción de los funerarios).

En este momento hay más de cincuenta legisladores en Sala.

El señor Diputado Vega Llanes mociona para que se comunique de inmediato el proyecto anteriormente sancionado.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 717

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 19 de julio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley, relativo a la titularidad de derecho de propiedad de inmuebles rurales, así como de las explotaciones agropecuarias.

Las actividades agroindustriales son esenciales para la economía nacional siendo responsables de las tres cuartas partes de las exportaciones nacionales, y para ello es de fundamental importancia el desempeño del sistema agropecuario.

Éste se integra de 50.000 unidades de producción de distinta naturaleza jurídica, que en general se definen a partir de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060.

El sector agropecuario tiene particularidades derivadas de su propia naturaleza económica, social y geográfica, que ha conducido al legislador a cuestionar la carencia de formas jurídicas propias, dado que las sociedades existentes tanto civiles como comerciales, sus fines, sus formas de financiamiento, sus modalidades de instrumentos de inversión, no son, en todos los casos, las más adecuadas para el sector primario de nuestra economía.

Así es que a iniciativa de la Cátedra de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y con la participación de calificados especialistas, las gremiales de abogados, escribanos y agrónomos, y la participación de representantes de productores, se crearon nuevas formas jurídicas específicas para el medio agrario, como la Ley Nº 17.777.

Entre las sociedades comerciales definidas en la Ley Nº 16.060, están las sociedades anónimas con acciones al portador, que se autorizaron para la explotación y propiedad de inmuebles rurales, a partir de la Ley Nº 17.124, de 25 de junio de 1999.

Anteriormente la legislación nacional definía como inconveniente que la explotación agropecuaria se hiciera por medio de sociedades anónimas con acciones al portador, con el fundamento de que la tierra en el Uruguay es un bien sujeto a propiedad privada pero con un uso regulado legalmente, de acuerdo al interés social prioritario derivado de su naturaleza intrínseca y el papel que cumple en nuestra economía, historia y cultura.

Sin decirlo explícitamente, pero expresándolo en ocasión del debate parlamentario de diversos temas, la jurisprudencia nacional otorga a la tierra una función prioritaria de producción sobre otros fines como puede ser el comercial y la actividad especulativa. A su vez, las leyes y los legisladores no han considerado al suelo como una simple mercancía y siempre que las distintas actividades conducen a un enriquecimiento de productores o propietarios, lo es por una multiplicación productiva del capital por la vía de aumentar la riqueza de la sociedad y no por el atesoramiento o la especulación.

Actualmente existen formas jurídicas suficientes que permiten acumular el capital necesario para las inversiones imprescindibles a toda explotación moderna, sin necesidad del anonimato, que es un inconveniente para la determinación del responsable de una porción de suelo, así como para la identificación tributaria de los contribuyentes.

La discusión de este tema no es nueva en el país, y hubieron varias iniciativas de prohibir la propiedad y explotación de inmuebles rurales por Sociedades con acciones al portador, por parte del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Carlos Puig en 1962, del Consejero de Gobierno doctor Fernández Crespo en 1964, del Ministro de Ganadería y Agricultura, don Wilson Ferreira en 1967, del Senador Carlos Julio Pereyra en 2000 y de un grupo de legisladores del Frente Amplio en el 2002.

La legislación comparada nos brinda muchos ejemplos de países en que la tierra es objeto de propiedad y explotación exclusiva de trabajadores en forma individual o asociativa, y si hay sociedades, las mismas deben ser nominativas.

Tal es el caso de la Constitución de Colombia que lo establece en su artículo 64.

Por su parte, la Constitución de Ecuador establece que: "el Estado garantiza la propiedad de la tierra directa y eficazmente trabajada por sus propietarios". Asimismo, se indica que: "...se proscribe el acaparamiento de la tierra y el latifundio; se propenderá a la integración de las unidades de producción y a su concentración, mediante la eliminación del minifundio, que se estimula la producción comunitaria y cooperativa y que se organiza y fomenta la colonización para ampliar la frontera agrícola, a fin de obtener el reasentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional". Esto significa que se prioriza el factor poblador sobre cualquier otro.

Continuando con un somero análisis de la legislación comparada, corresponde también aludir a la Constitución Mexicana, la cual en su artículo 27 edita que: "la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde, originalmente, a la Nación". Más adelante, agrega que la Nación tendrá, en todo tiempo, el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. Además, deberá regular el beneficio social; el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública; cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana. A tales efectos, "se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos".

En Gran Bretaña, las acciones deben ser siempre nominativas, salvo alguna excepción.

Las sociedades con acciones al portador en explotaciones de este tipo están prohibidas, entre otros, en los siguientes países: España, Grecia, Italia, Mónaco, Noruega y Suecia.

Es dable destacar que en los últimos años, producto de la legislación vigente han habido inconvenientes para identificar los bienes rurales de grupos dirigidos por autores de maniobras delictivas, así como los de grupos dedicados al narcotráfico en virtud que sus bienes revertían la forma jurídica de titularidad bajo el régimen de sociedades con acciones al portador. La legislación moderna en materia de activi-

dades empresariales avanza hacia la cristalinidad, la mayor información y el control en el cumplimiento de las normas, en detrimento del anonimato y del ocultamiento patrimonial y de responsabilidades.

El presente proyecto consta de tres artículos: el primero realiza una declaración de interés general sobre la titularidad del derecho de propiedad de inmuebles rurales, así como de las explotaciones agropecuarias, las que serán propiedad o bien de personas físicas o bien de las sociedades allí descriptas. Exceptuando de esas disposiciones a los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las que define la Ley Nº 17.777 en su artículo tercero.

Por su parte el inciso segundo autoriza a que las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones puedan ser titulares de inmuebles rurales así como de explotaciones agropecuarias, siempre y cuando la totalidad de su capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.

El segundo artículo establece un plazo perentorio para que las mencionadas sociedades de capital se adecuen a lo prescripto en el artículo primero, estableciendo la respectiva consecuencia para el caso de incumplimiento y el tercer artículo propuesto establece la obligación que ciertos actos sean inscriptos en el Registro Público de Comercio, a efectos de la publicidad de la propiedad de las respectivas acciones.

Por lo expuesto precedentemente, se entiende necesario la aprobación del proyecto ley adjunto.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ MUJICA, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MIGUEL FERNÁNDEZ GALEANO, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, sociedades personales comprendidas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, sociedades agrarias y asociaciones agrarias comprendidas en la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004, cooperativas agrarias comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, Sociedades de Fomento Rural comprendidas en el Decreto-Ley Nº 14.330, de 19 de diciembre de 1974, personas públicas estatales y personas públicas no estatales. Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las definidas por el artículo 3° de la Ley Nº 17.777.

Las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones comprendidas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, podrán ser titulares de los inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias siempre que la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.

Artículo 2º.- Las actuales sociedades anónimas y en comandita por acciones, cuyo capital accionario estuviere representado por acciones al portador y que fueren titulares de inmuebles rurales o explotaciones agropecuarias, dispondrán del término de dos años a contar de la promulgación de la presente ley, para adecuar el capital accionario de acuerdo al inciso segundo del artículo 1º de esta ley.

Vencido dicho plazo sin haber sustituido la totalidad de su capital accionario por acciones nominativas, las sociedades se considerarán disueltas de pleno derecho a todos los efectos legales, no siendo de aplicación la norma de interpretación establecida por el artículo 165 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Las adjudicaciones de inmuebles, semovientes y de toda clase de bienes que se hagan a los socios y accionistas de las sociedades a que refiere este artículo, como consecuencia de la disolución y liquidación referida en el inciso anterior, se hallan exoneradas de todo tributo.

Artículo 3º.- La constitución o transmisión de los derechos reales que graven las acciones nominativas, las acciones escriturales, las acciones endosables y los certificados provisorios emitidos por las sociedades anónimas y por las sociedades en comandita por acciones, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio respecto de las primeras del cumplimiento del artículo 305 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Montevideo, 19 de julio de 2006.

JOSÉ MUJICA, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MIGUEL FERNÁNDEZ

GALEANO, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

Anexo I al
Rep. N° 717

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MAYORÍA

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja, en mayoría, la aprobación del siguiente proyecto de ley sobre Titularidad del Derecho de Propiedad sobre Inmuebles Rurales y Explotaciones Agropecuarias.

El referido proyecto recoge, en lo esencial, el texto enviado en su momento por el Poder Ejecutivo, con un agregado realizado en la Comisión, cuyo alcance se explicitará.

Las actividades agroindustriales son esenciales para la economía nacional siendo responsables de las tres cuartas partes de las exportaciones nacionales, y para ello es de fundamental importancia el desempeño del sistema agropecuario. Éste se integra de 50.000 unidades de producción de distinta naturaleza jurídica, que en general se definen a partir de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060.

El sector agropecuario tiene particularidades derivadas de su propia naturaleza económica, social y geográfica, que ha conducido al legislador a cuestionar la carencia de formas jurídicas propias, dado que las sociedades existentes tanto civiles como comerciales, sus fines, sus formas de financiamiento, sus modalidades de instrumentos de inversión, no son, en todos los casos, las más adecuadas para el sector primario de nuestra economía. Así es que a iniciativa de la Cátedra de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y con la participación de calificados especialistas, las gremiales de abogados, escribanos y agrónomos, y la participación de representantes de productores, se crearon nuevas formas jurídicas específicas para el medio agrario, como la Ley Nº 17.777.

Entre las sociedades comerciales definidas en la Ley Nº 16.060, están las sociedades anónimas con acciones al portador, que se autorizaron para la explotación y propiedad de inmuebles rurales, a partir de la Ley Nº 17.124, de 25 de junio de 1999.

Anteriormente, la legislación nacional definía como inconveniente que la explotación agropecuaria se hiciera por medio de sociedades anónimas con acciones al portador, con el fundamento de que la tierra en el Uruguay es un bien sujeto a propiedad privada pero con un uso regulado legalmente, de acuerdo al interés social prioritario derivado de su naturaleza intrínseca y el papel que cumple en nuestra economía, historia y cultura. Sin decirlo explícitamente la jurisprudencia nacional otorga a la tierra una función prioritaria de producción sobre otros fines como puede ser el comercial y la actividad especulativa. A su vez, las leyes y los legisladores no han considerado al suelo como una simple mercancía y siempre que las distintas actividades conducen a un enriquecimiento de productores o propietarios, lo es por una multiplicación productiva del capital por la vía de aumentar la riqueza de la sociedad y no por el atesoramiento o la especulación.

Actualmente existen formas jurídicas suficientes que permiten acumular el capital necesario para las inversiones imprescindibles a toda explotación moderna, sin necesidad del anonimato, que es un inconveniente para la determinación del responsable de una porción de suelo, así como para la identificación tributaria de los contribuyentes.

La discusión de este tema no es nueva en el país, y existieron numerosas iniciativas de prohibir la propiedad y explotación de inmuebles rurales por Sociedades con acciones al portador, por parte del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Carlos Puig en 1962, del Consejero de Gobierno doctor Fernández Crespo en 1964, del Ministro de Ganadería y Agricultura, don Wilson Ferreira en 1967, del Senador Carlos Julio Pereyra en 2000 y de un grupo de legisladores del Frente Amplio en el 2002. Asimismo, en la presente legislatura, representantes pertenecientes al Partido Nacional han presentado iniciativas respecto al tema, las que continúan, con variantes y adecuaciones, la línea sustentada en las iniciativas antes mencionadas.

La legislación comparada nos brinda muchos ejemplos de países en que la tierra es objeto de propiedad y explotación exclusiva de trabajadores en forma individual o asociativa, y si hay sociedades, las mismas deben ser nominativas.

Sin pretender estigmatizar a un sector de actividad ni generalizar innecesariamente, solamente constatando hechos, es dable destacar que en los últimos años, producto de la legislación vigente han habido inconvenientes para identificar los bienes rurales de

grupos dirigidos por autores de maniobras delictivas, así como los de grupos dedicados al narcotráfico en virtud que sus bienes revertían la forma jurídica de titularidad bajo el régimen de sociedades con acciones al portador. La legislación moderna en materia de actividades empresariales avanza hacia la cristalinidad, la mayor información y el control en el cumplimiento de las normas, en detrimento del anonimato y del ocultamiento patrimonial y de responsabilidades.

El presente proyecto consta de tres artículos: el primero realiza una declaración de interés general sobre la titularidad del derecho de propiedad de inmuebles rurales, así como de las explotaciones agropecuarias, las que serán propiedad o bien de personas físicas o bien de las sociedades allí descriptas. Exceptuando de esas disposiciones a los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las que define la Ley Nº 17.777 en su artículo tercero.

Por su parte, el inciso segundo autoriza a que las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones puedan ser titulares de inmuebles rurales así como de explotaciones agropecuarias, siempre y cuando la totalidad de su capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.

Esta Comisión recibió en su seno a destacados representantes de organizaciones gremiales de empresarios vinculados directamente a las actividades que por este proyecto se regulan, quienes realizaron sus valoraciones y aportes, fruto de lo cual, entre otros aspectos analizados, se resolvió, a instancias de una iniciativa del MGAP, la inclusión de un inciso 3º que autoriza al Poder Ejecutivo a analizar la pertinencia de establecer fundadas excepciones al régimen general. Así, a instancia de parte -se excluye expresamente la posible actuación de oficio- este "...podrá disponer que tanto la titularidad de inmuebles rurales, así como de explotaciones agropecuarias sea ejercido por Sociedades Anónimas o por Sociedades en Comandita por acciones, en ambos casos con capital accionario representado por acciones al portador, cuando el número de accionistas o la índole de la empresa impida que el capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. La autorización del Poder Ejecutivo, indicará los inmuebles rurales concretos que comprende, y deberá volverse a solicitar cada vez que se aumente la superficie de tenencia o se sustituyan los inmuebles comprendidos en ella."

El segundo artículo establece un plazo perentorio para que las mencionadas sociedades de capital se adecuen a lo prescripto en el artículo primero, estableciendo la respectiva consecuencia para el caso de incumplimiento y el tercer artículo propuesto establece la obligación que ciertos actos sean inscriptos en el Registro Público de Comercio, a efectos de la publicidad de la propiedad de las respectivas acciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, y como fuera dicho, esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, ARTIGAS MELGAREJO, EDGARDO ORTUÑO, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Declárase de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, sociedades personales comprendidas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, sociedades agrarias y asociaciones agrarias comprendidas en la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004, cooperativas agrarias comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, Sociedades de Fomento Rural comprendidas en el Decreto-Ley Nº 14.330, de 19 de diciembre de 1974, personas públicas estatales y personas públicas no estatales. Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las definidas por el artículo 3° de la Ley Nº 17.777.

Las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones comprendidas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, podrán ser titulares de los inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias siempre que la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.

El Poder Ejecutivo, a instancia de parte, podrá disponer que tanto la titularidad de inmuebles rurales, así como de explotaciones agropecuarias, sea ejercida por sociedades anónimas o por sociedades en comandita por acciones, en ambos casos con capital accionario representado por acciones al portador, cuando el número de accionistas o la índole de la empresa impida que el capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. La autorización del Poder Ejecutivo indicará los inmuebles rurales concretos que comprende, y deberá volverse a solicitar cada vez

que se aumente la superficie de tenencia o se sustituyan los inmuebles comprendidos en ella.

Artículo 2º. Las actuales sociedades anónimas y en comandita por acciones, cuyo capital accionario estuviere representado por acciones al portador y que fueren titulares de inmuebles rurales o explotaciones agropecuarias, dispondrán del término de dos años a contar de la promulgación de la presente ley, para adecuar el capital accionario de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º.

Vencido dicho plazo sin haber sustituido la totalidad de su capital accionario por acciones nominativas, las sociedades se considerarán disueltas de pleno derecho a todos los efectos legales, no siendo de aplicación la norma de interpretación establecida por el artículo 165 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Las adjudicaciones de inmuebles, semovientes y de toda clase de bienes que se hagan a los socios y accionistas de las sociedades a que refiere este artículo, como consecuencia de la disolución y liquidación referida en el inciso anterior, se hallan exoneradas de todo tributo.

Artículo 3º. La constitución o transmisión de los derechos reales que graven las acciones nominativas, las acciones escriturales, las acciones endosables y los certificados provisorios emitidos por las sociedades anónimas y por las sociedades en comandita por acciones, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio respecto de las primeras del cumplimiento del artículo 305 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, ARTIGAS MELGAREJO, EDGARDO ORTUÑO, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ.

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

Los abajo firmantes recomendamos a la Cámara de Representantes votar negativamente el proyecto de Ley a estudio.

El proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, contraviene la política de Estado llevada a cabo en los últimos años, que ha generado fuerte inversión privada donde no la había.

Hay en nuestro país hoy, cientos de emprendimientos que actúan bajo la forma jurídica de sociedad anónima al portador, que de aprobarse hoy este proyecto vería su situación convertida en un caos.

La pregunta que hacemos al abordar estos temas es la siguiente:

¿Es preferible que la tierra esté en manos de una persona que por alguna razón no la trabaja o es mejor que esta persona pueda conformar con otros socios una persona jurídica y así obtener recursos para trabajar?

¿Es mejor un campo que sabemos de quien es, lleno de chilcas o un campo arado, plantado, con praderas, con una cantidad de dueños que desconocemos?

En Comisión, el oficialismo ha traído una supuesta solución intermedia, que trae por tierra toda la argumentación filosófica del Gobierno y es además un artículo hecho a medida de empresas con nombre y apellido.

Por supuesto que rechazamos el mencionado artículo también, por otorgar una excesiva discrecionalidad al Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, es que reiteramos nuestro rechazo al proyecto.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Deséchase el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen normas relativas a la titularidad del derecho de propiedad de inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito a la Mesa que se distribuya el Repartido N° 811, de octubre de 2006, Carpeta N° 1351 de 2006, sobre sociedades anónimas y en comandita por acciones, dado que es un proyecto que presentamos y tiene que ver directamente con el tema que estamos considerando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: este es un tema emblemático para muchas de las colectividades políticas de este país. Es un tema complejo, sin duda, por lo cual nuestro informe intentará ser lo más sucinto y específico posible en relación con el proyecto de ley que estamos considerando, fundamentalmente porque me consta que hay muchos compañeros, muchos integrantes de este Cuerpo que han trabajado mucho no solo en el marco de este proyecto de ley, sino en el tema en sí, y, obviamente, harán uso de la palabra y eventualmente argumentarán a favor o en contra del proyecto que hoy se presenta.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha aprobado por mayoría este proyecto de ley sobre titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. Este proyecto recoge en lo esencial, con una modificación, el texto que fuera enviado en su momento por el Poder Ejecutivo.

Las actividades agroindustriales son absolutamente esenciales para la economía nacional, siendo responsables de las tres cuartas partes de las exportaciones nacionales, y para ello es de fundamental importancia el desempeño del sistema agropecuario. Este está integrado -obviamente, estas cifras se modifican en el tiempo; son aproximadas- por cincuenta mil unidades de producción de distinta naturaleza jurídica, que en general se definen a partir de los preceptos consagrados en la Ley N° 16.060, de sociedades comerciales.

El sector agropecuario tiene particularidades derivadas de su propia naturaleza económica, social y geográfica, lo que a través del tiempo ha conducido al legislador a cuestionar la carencia de formas jurídicas propias, dado que las sociedades existentes, tanto civiles como comerciales, sus fines, sus formas de financiamiento y sus modalidades de instrumentos de inversión no son en todos los casos los más adecuados para el sector primario de nuestra economía. Por ejemplo, a iniciativa de la cátedra de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, con la participación de diferentes especialistas en el tema, del Colegio de Abogados, de la Asociación de Escribanos, de la gremial que nuclea a los ingenieros agrónomos y de representantes de los productores, se crearon nuevas formas jurídicas específicas para el medio agrario, como es el caso de la Ley N° 17.767.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

——Entre las sociedades comerciales definidas en la Ley N° 16.060 están las sociedades anónimas con acciones al portador, que se autorizaron para la explotación y propiedad de inmuebles rurales a partir de la Ley N° 17.124, de 25 de junio de 1999. Cabe aclarar expresamente que eso determinó una modificación en el régimen jurídico general que sobre esta materia existía en una muy larga tradición en el país.

Anteriormente, como decíamos, la legislación nacional definía como inconveniente que la explotación agropecuaria se hiciera por medio de sociedades anónimas con acciones al portador, con el fundamento de que la tierra en Uruguay es un bien sujeto a propiedad privada pero con un uso regulado legalmente, de acuerdo con el interés social prioritario derivado de su naturaleza intrínseca y el papel que cumple en nuestra economía, historia y cultura. Sin decirlo explícitamente, la jurisprudencia nacional ha otorgado y otorga a la tierra una función prioritaria de producción sobre otros fines, como puede ser el comercial y la actividad especulativa. A su vez, las leyes y los legisladores no han considerado el suelo como una simple mercancía, y siempre que las distintas actividades conducen a un enriquecimiento de productores o propietarios lo es por una multiplicación productiva del capital por la vía de aumentar la riqueza de la sociedad y no por el atesoramiento o la especulación.

Queremos dejar expresamente claro este concepto. Para nosotros la tierra no es un bien de capital más y, por tanto, su tratamiento no debe ser el mismo que el de cualquier otro bien de capital. En esto radica la diferencia que planteamos en cuanto a las formas jurídicas de su tenencia y explotación.

Señalo esto expresamente porque ha sido un elemento de debate, inclusive al interior de nuestra propia fuerza política -no tengo por qué ocultarlo-, el hecho de que se regule especialmente y no se permita la utilización de determinadas formas jurídicas en la apropiación, tenencia y explotación de inmuebles rurales, que sí se permite en otras actividades. El tema es que cuando se explota la tierra se está explotando directamente una parte de un territorio; en definitiva, por eso nuestro planeta tiene ese nombre, aunque perfectamente podría haberse llamado Agua. Pero la vida humana necesariamente se ha desarrollado sobre esto que denominamos planeta Tierra. Por lo tanto, la apropiación de algo que se llame tierra implica la apropiación directa de una porción del planeta donde vivimos, no solo desde el punto de vista económico, sino también social. Entendemos necesariamente que las formas jurídicas que se utilicen no pueden ni deben ser las mismas que regulan otras actividades, sin que esto implique que estemos categorizando o asignando una importancia diferente a unas o a otras. Nos parece absolutamente imprescindible que los uruguayos sepamos quiénes son los dueños de una parte directa de nuestro territorio nacional.

Actualmente, existen formas jurídicas suficientes que permiten acumular el capital para las inversiones imprescindibles en toda explotación moderna, sin necesidad del anonimato, que es un inconveniente para la determinación del responsable de una porción de suelo, así como para la identificación tributaria de los contribuyentes.

La discusión de este tema no es nueva en nuestro país y todos lo saben. Existieron numerosas iniciativas para prohibir la propiedad y explotación de inmuebles rurales a través de sociedades con acciones al portador, como la del señor Ministro de Ganadería y Agricultura Carlos Puig, en 1962; la del Consejero de Gobierno señor Fernández Crespo, en 1964; la del señor Ministro de Ganadería y Agricultura don Wilson Ferreira Aldunate, en 1967; la del señor Senador Carlos Julio Pereyra, en 2000, y la de un grupo de legisladores del Frente Amplio en 2002.

Reconocemos expresamente -y nos parece necesario remarcarlo- que estamos recogiendo una iniciativa histórica de una fuerza política que no es la nuestra, que no es el Frente Amplio, más allá de que nuestro Partido esté integrado por algunos grupos políticos y personalidades que expresamente reconocen su vertiente nacionalista. Pero, además, sería imposible...

(Interrupción del señor Representante Botana.- Respuesta del orador)

——Reitero que estamos recogiendo planteos históricos de estas personalidades a las que rendimos todo nuestro respeto y en algún caso nuestra admiración por muchos de los planteos que han realizado a través de su historia política.

Tampoco podemos dejar de mencionar, cuando estamos tratando un tema como este, a una personalidad, a una figura del tamaño, del peso histórico de don Domingo Arena, cuando hacía sus formidables planteos con relación a la tenencia, explotación y concentración de la tierra.

Obviamente, tampoco podríamos dejar de mencionar los desarrollos que el doctor Emilio Frugoni ha realizado en este país sobre este punto concreto.

En la presente Legislatura ha habido otros proyectos que refieren directamente a este tema y que fueron presentados por algunos legisladores del Partido Nacional, los que continúan, con variantes y adecuaciones, la línea sustentada en las iniciativas antes mencionadas.

La legislación comparada nos brinda muchos ejemplos de países en los que la tierra es objeto de propiedad y explotación exclusiva de trabajadores en forma individual o asociativa, y si existieren sociedades de carácter comercial, ellas necesariamente deben ser nominativas. En este aspecto, hay que recordar -todos los miembros de la Comisión lo tienen presente- un muy interesante trabajo de derecho comparado que nos fuera repartido por los becarios del programa del PNUD. Allí se ve claramente cómo este tipo de soluciones que hoy estamos planteando, en realidad, no son una rareza en ningún lugar del mundo; antes bien, diría que, con variantes, la mayoría de los países de importancia en explotación agropecuaria

en el mundo adoptaron soluciones como la que estamos planteando en este momento.

Asimismo, y sin pretender estigmatizar a un sector de actividad ni realizar una generalización absolutamente innecesaria, sino constatar hechos por todos conocidos en este país, quiero destacar que en los últimos años, como producto de la legislación vigente, han existido inconvenientes para identificar los inmuebles rurales de grupos dirigidos por autores de maniobras delictivas, así como los de grupos dedicados al narcotráfico, en virtud de que sus bienes presentaban la forma jurídica de titularidad bajo el régimen de sociedades con acciones al portador.

Quiero aclarar expresamente que este argumento no es el elemento sustancial que nos lleva a proponer esta modificación; simplemente, es la constatación de un hecho concreto que ha ocurrido. El caso es de absoluta notoriedad, derivado fundamentalmente de la mayor crisis económica que el Uruguay moderno haya conocido. Además, aclaramos que es absolutamente obvio que no pretendemos meter en una misma bolsa a todos los productores que eventualmente hayan debido acogerse o dedicarse a la producción bajo la forma jurídica de sociedades anónimas con acciones al portador. Lo aclaro expresamente porque en su presentación ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, la Asociación Rural del Uruguay señaló que era una estigmatización innecesaria la referencia que se hacía en el mensaje que acompañaba el proyecto de ley, en aquel momento del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, creemos que la aclaración es necesaria, pertinente y absolutamente suficiente teniendo en cuenta lo que hemos dicho hasta el momento.

La legislación moderna en materia de actividades empresariales avanza hacia la cristalinidad, hacia la mayor información y control en el cumplimiento de las normas, en detrimento del anonimato y del ocultamiento patrimonial y de responsabilidades.

En concreto, el presente proyecto consta de tres artículos. El primero establece una declaración de interés general sobre la titularidad del derecho de propiedad de inmuebles rurales, así como de las explotaciones agropecuarias, las que serán propiedad de personas físicas o bien de las sociedades allí descriptas, exceptuando de esas disposiciones a los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las que define el artículo 3° de la Ley N° 16.777.

Por su parte, el inciso segundo autoriza a que las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones sean titulares de inmuebles rurales, así como de explotación agropecuaria, siempre y cuando la totalidad de su capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.

Como ya lo señalamos, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recibió en su seno a destacados representantes de organizaciones gremiales, de empresarios o de empresas, vinculados directamente a las actividades que por este proyecto se regulan, quienes realizaron sus valoraciones y aportes, como fruto de lo cual, entre otros aspectos analizados, se resolvió, a instancias de una iniciativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la inclusión de un inciso tercero, que autoriza al Poder Ejecutivo a analizar la pertinencia de establecer fundadas excepciones al régimen general. Así, a instancia de parte -se excluye expresamente la posible actuación de oficio-, el Poder Ejecutivo "[...] podrá disponer que tanto la titularidad de inmuebles rurales, así como de explotaciones agropecuarias sea ejercida por Sociedades Anónimas o por Sociedades en Comandita por acciones, en ambos casos con capital accionario representado por acciones al portador, cuando el número de accionistas o la índole de la empresa impida que el capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. La autorización del Poder Ejecutivo, indicará los inmuebles rurales concretos que comprende, y deberá volverse a solicitar cada vez que se aumente la superficie de tenencia o se sustituyan los inmuebles comprendidos en ella".

Esta norma, que es una modificación realizada en el marco de la discusión en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pretende atender situaciones que puedan plantearse, fundamentalmente, en el marco del proceso de adecuación de las sociedades existentes a la norma que hoy aprobamos. Esto es: muchas empresas que explotan inmuebles rurales nos señalaron que tendrían algunas dificultades para adecuarse a la norma porque, reitero, lo que en realidad se hizo en el año 1999 fue una brutal modificación de la tradición y la historia de la explotación agropecuaria, tal como venía desde hacía mucho tiempo dándose en nuestro país.

Por lo tanto, en el marco de un necesario régimen de transición que esta norma establece en su artículo 2°, pueden darse determinados casos en los que sea necesario conceder, o pensar, algún tipo de excepción a la normativa general que se está estableciendo. Reitero que una de las condiciones es que debe haber iniciativa de parte; no se trata de una resolución que el Poder Ejecutivo pueda adoptar si no recibe un planteamiento, que debe ser absolutamente fundado. Además, ese planteamiento solo puede estar fundado en las razones que este proyecto de ley consagra expresamente. Señalo esto porque me consta que, tanto en la discusión en la Comisión como en algunos planteamientos públicos, se ha cuestionado la eventual discrecionalidad que se estaría otorgando al Poder Ejecutivo por la vía de la inclusión de este inciso en el proyecto de ley.

Por otra parte, quiero aclarar que la norma no es en absoluto novedosa, sino que recoge, de algún modo, normativas anteriores que en el marco de la legislación vigente se habían planteado previamente al año 1999.

El segundo artículo establece un plazo perentorio para que las mencionadas sociedades de capital se adecuen a lo prescrito en el artículo 1°, estableciendo la respectiva consecuencia para el caso de incumplimiento, y el artículo 3° propuesto establece la obligación de que ciertos actos sean inscriptos en el Registro Público de Comercio a efectos de la publicidad de la propiedad de las respectivas acciones.

En síntesis, cuando, afortunadamente para nuestro país, en líneas generales la producción agropecuaria está alcanzando un momento de auge, de desarrollo, creemos que es importante, fundamental, que esta Cámara apruebe el proyecto que estamos presentando, en función de todos los argumentos que ya hemos señalado y porque tenemos el absoluto convencimiento de que esta normativa en nada va a afectar este período de crecimiento, que aspiramos a que sea continuo, a que tenga más valor agregado en el marco de la integración de cadenas agroindustriales, y sí va a contribuir a que, como un instrumento más pero extremadamente importante, podamos ir hacia el desarrollo de un proyecto de país que pretende que se desenvuelva la inversión, que exista crecimiento, pero también evitar que el desarrollo de esa inversión y de ese crecimiento se genere con concentración y extranjerización de los medios de producción existentes, pues no entendemos de ningún modo la posibilidad de una propuesta de desarrollo que no combine el crecimiento con la distribución.

Además, estamos absolutamente convencidos de que, dadas las dimensiones y la historia de nuestro país, no solo se trata de un proyecto que no va a desalentar la inversión, sino que es absolutamente fundamental en la línea del desarrollo productivo que requiere nuestro país y al que todos aspiramos; y en este sentido podríamos referirnos al riquísimo, increíblemente rico legado artiguista, a este Artigas que hoy, cuando en América Latina, fundamentalmente en Sudamérica, se esgrime la figura de tantos héroes libertadores, es de lamentar, en nuestra opinión, que no siempre se lo rescate en la brutal dimensión que tuvo. Pero no hay necesidad de referirnos a esto, por una simple cuestión de brevedad en el tratamiento del tema, brevedad, por lo menos, por parte del miembro informante, pues no estoy seguro de que la consideración del tema vaya a tener la brevedad aspirada en este caso, dado que se trata de un tema importante que amerita que todos los colegas Representantes que pretendan expedirse acerca de él, necesariamente lo hagan; insisto: sé de muchos colegas que, a favor o en contra, tienen muchísimo para aportar en un tema absolutamente decisivo.

Por todas estas razones, aconsejamos a la Cámara que dé aprobación al proyecto que votara por mayoría la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: respecto a este proyecto, el nuestro es el informe en minoría.

Este tema lo hemos encarado no desde el punto de vista de la propiedad. Nos hemos hecho una pregunta al iniciar el enfoque. ¿Qué es lo que nos preocupa del elemento tierra en nuestro territorio: la propiedad o la actividad?

Pongamos un ejemplo bien burdo, así queda claro. Un predio puede ser de Juan de los Palotes y estar lleno de chircas, porque ese señor no ha conseguido socio, no ha conseguido dinero, se ha fundido o no tiene ganas de explotarlo, y una tierra, una pro-

piedad pegada, puede estar a nombre de una sociedad anónima, puede estar trabajada, puede tener movimiento, puede estar plantada, con ganado, o llevarse adelante en ella la actividad que fuere. Entonces, ya el enfoque con el que encaramos el tema el partido de Gobierno y nosotros es distinto. Nosotros apelamos a la tierra en cuanto factor de trabajo, en cuanto lugar donde efectivamente este se desarrolle. Los mecanismos que se vienen aplicando hasta el día de hoy, que han sido perfeccionados, precisamente lograron lo que dijimos hace un instante: juntar el elemento tierra con el elemento capital, que no siempre van de la mano. Había quienes tenían un predio y por distintas razones no lo podían o no lo querían explotar, y vino gente que adoptó una forma jurídica, que se hizo titular de ese predio y que además se hizo cargo de la explotación. Eso lo podemos ver a lo largo y ancho de todo nuestro país. Y no es una casualidad que hoy las explotaciones más grandes en nuestro país estén bajo esta forma jurídica.

Se ve aquí por parte del Gobierno a la sociedad anónima con acciones al portador casi como una organización delictiva. Se decía por parte del señor miembro informante que se puso el tema del narcotráfico y el de la delincuencia por ponerlo, pero que no es un aspecto esencial. Si no es un aspecto esencial es, por lo menos, una acusación grave. Y si siguiéramos la lógica de razonamiento del partido de Gobierno, tendríamos que prohibir las sociedades anónimas en todos lados, empezando por los casinos y por los hoteles. Y no he escuchado ninguna voz dentro del Gabinete que así lo propusiera.

Y si se tratara de la patología que el Gobierno está utilizando en esta exposición de motivos, existen por demás instrumentos jurídicos, entre ellos el "disregard", para levantar el velo de las sociedades anónimas y perseguir a aquellos que se esconden detrás de personerías jurídicas para desarrollar actividades delictivas. Por supuesto que esto tendría que ser naturalmente acompasado por una tecnificación de la Justicia en lo que hace a los delitos económicos. ¡Y bienvenida sea si esa es una de las preocupaciones del Gobierno! No hay delito más complicado de perseguir que el económico. Nos parece que ese será tema para otra oportunidad, pero no lo podemos dejar pasar porque entre los aspectos que maneja el Gobierno está este, principal, principalísimo o no tan importante, pero allí está la firma de cada uno de los Ministros de Estado, y al estar ahí se supone que es un argumento importante.

Decía el señor miembro informante que esto es voluntad de mucha gente, que hay mucha gente que quiere esto. Sí, puede ser, pero no hay una gremial que se dedique a las explotaciones agropecuarias, por lo menos de las mayoritarias -la Asociación Rural del Uruguay; la Federación Rural, que no se manifestó, aunque fue invitada a la Comisión; la Sociedad de Productores Forestales- que se haya manifestado a favor de este proyecto. No recibimos de sectores agropecuarios ni una frase, ni un párrafo apoyando el proyecto que hoy nos trae aquí el Gobierno.

Por lo que vemos, no se le está dando la importancia que se le debería dar. De aprobarse así este proyecto, de salir de esta Casa de mármol, la realidad agropecuaria va a ser sustancialmente distinta. Y créaseme que va a haber personas que adoptaron una personería jurídica para asociarse, que no van a estar interesadas en seguir explotando predios rurales. Ya ha conseguido un efecto negativo la amenaza de este proyecto de ley, atada con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que se puso hace pocos días. Si no, pregúntesele a los escritorios rurales; verán que por un campo se ofrecía US$ 500 o US$ 600 la hectárea y era una baratija en algunos lugares del país, y hoy se están apilando las carpetas de gente que quiere comercializar la tierra. Cuanto más se cierra la demanda, más se agolpa la oferta. ¿Y quién le va a devolver ese dinero al productor o al que quiere dejar de ser productor? ¿El Gobierno se lo va a devolver?

En realidad, es casi hasta inocuo que yo esté haciendo este informe en minoría; es casi irrisorio lo que estamos hoy viviendo aquí, porque se dice por parte del miembro informante en mayoría que esto es emblemático. Y debe serlo, porque estoy cansado de escucharlo. Seguramente, para muchos militantes y dirigentes de la coalición de Gobierno este es un tema de vida o muerte. Pero todos nos hemos llevado una sorpresa, una sorpresa que está casi al borde de la desilusión, señor Presidente. Porque cuando viene un partido político y me dice: "Esto para nosotros es el abecé, es nuestro 'leit motiv', casi que es la razón de estar sentados aquí: que Juan Pérez, que Mengano, que Zutano, sea el dueño de ese terruño; que el Uruguay entero sepa que no le van a poder poner rueditas a la tierra y se la va a llevar algún extranjero o va

a tener una explotación espuria en un lugar de nuestro país", yo le creo. Pero uno va perdiendo la capacidad de asombro. Hasta se veían, quizás, miradas cómplices cuando venían algunos empresarios a fundamentar su preocupación por la posible aprobación de este proyecto tan estricto y tan emblemático. Y apareció como un hongo, de un día para el otro, lo que yo no dudo en catalogar como "inciso Botnia". Digo esto porque dice -me voy a tomar un instante para leerlo-: "El Poder Ejecutivo, a instancia de parte, podrá disponer que tanto" -vayan viendo las similitudes- "la titularidad de inmuebles rurales, así como de explotaciones agropecuarias, sea ejercida por sociedades anónimas o por sociedades en comandita por acciones, en ambos casos con capital accionario representado por acciones al portador," -ahí se prende la luz roja y empieza a titilar, y nos preguntamos: ¿esto qué es?, ¿dónde ha quedado el emblema?- "cuando el número de accionistas" -esto es como si lo hubiera dicho Faroppa, no el Subsecretario del Interior, sino Faroppa el de Botnia, que creo que dijo esto casi textualmente- "o la índole de la empresa impida que el capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. [...]", y continúa.

Entonces, la verdad es que se me van las ganas de informar este proyecto de ley, señor Presidente, porque toda esa línea dura de "No a las sociedades anónimas al portador" legitima dos cosas: por un lado, un giro gravísimo, de ciento ochenta grados -que tira por el piso toda la filosofía que se nos hizo creer- y, por otro lado, legitima el "lobby", la alfombra colorada en la puerta del Edificio Libertad, al tener que ir a arrastrarse para que el Poder Ejecutivo, por alguna razón, deje ser titular de una explotación a una sociedad anónima por acciones al portador.

Querría que alguien me explicara dónde ha quedado el emblema, porque, señor Presidente, esta discrecionalidad que se da al Poder Ejecutivo contraviene lo que siempre se dijo -pero ese no es un tema mío, porque cada uno aquí es juez, y su espejo es el que le corresponde a cada uno- y, por otro lado, no podemos admitir que el Presidente de la República con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca sean titulares de estas excepciones, excepciones que no es cierto que estén taxativamente enumeradas en la iniciativa; mejor dicho, se establecen dos circunstancias. Advierta la Cámara qué simple es decir que cincuenta personas es mucho y, por lo tanto, se justifica que sea una sociedad anónima por acciones al portador. ¿Quién me lo va a discutir, si el que va a decidir es el Presidente de la República? Yo lo puedo discutir, pero el gancho es del Presidente de la República. ¿Puedo decir que diez mil personas o diez mil accionistas es mucho? ¿Qué le va a importar lo que yo diga, si el que decide es quien está sentado en el séptimo piso del Edificio Libertad, porque no se establecen ni siquiera márgenes entre los cuales se debe mover, si cinco mil son muchos o si cien son pocos?

Y se abre más que una ventana; se abre un agujero gigante, pues se establece algo con respecto a la índole. Advierta, señor Presidente, el criterio jurídico al cual nos tenemos que atener. Me gustaría que alguien se refiriera al respecto; si bien soy abogado, estoy de la mitad de la tabla para abajo, pero acá seguramente hay prestigiosos juristas que me podrán explicar de qué índole se habla, para que cuando el Presidente de la República -hoy Tabaré Vázquez y en el futuro no sabemos quién será- tenga que decidir, no le tiemble la mano porque aquí se diga que "la índole de la empresa impida que el capital accionario estuviera representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas". A ver: ¿alguien me explica, señor Presidente, qué índole, a qué empresa se va a hacer esta guiñada por parte del Poder Ejecutivo? Botnia ya sabemos que sí; Botnia ganó: "Botnia 1, emblema 0". Eso ya lo sabemos. "Botnia no se va", como dice la canción. Bueno, cosas que pasan, pero el tema es: ¿ahora cuál otra? La rendija, ¿para qué empresa se la dejamos? Yo no sé. Dennos criterios firmes, señor Presidente. ¡Estamos cambiando el rumbo que en los últimos años tuvieron las explotaciones agropecuarias en nuestro país! Ahora todo el mundo habla de que el campo ha dado riqueza.

Me imagino que la gran mayoría acá, sobre todo los Diputados del interior, conocen explotaciones a nombre de sociedades anónimas con acciones al portador. Es más: sé que algunos las conocen porque estuvieron ahí y seguramente se jactaron de que en su país hubiera, como en algunos países de Europa, explotaciones intensivas, que generaran mano de obra para veinte, veinticinco, sesenta y hasta setenta personas en un establecimiento rural de dos mil o tres mil hectáreas, cuando lo normal en un establecimiento tipo que se dedica a la ganadería es que haya tres o cuatro peones y en zafra, en época de esquila o de alguna otra actividad.

Entonces, señor Presidente, lamento que se apruebe este proyecto de ley, que va en el sentido de más de un proyecto y de más de una resolución. Y voy a mencionar una que hace a la agropecuaria, que no está directamente relacionada con estas actividades -los Diputados de Salto lo van a tener claro y tal vez alguno de Montevideo y de Canelones, por supuesto-, referente a cómo tributa el "packing" de frutas y verduras en el BPS. El señor Murro, con una precisión pocas veces vista, redactó una resolución por la cual tributaba como industria, pero apareció la gran ventana a la que nos está empezando a acostumbrar este Gobierno, el "salvo", ese "salvo" que es veneno para el gobernante, señor Presidente. La discrecionalidad que se autoatribuye el Gobierno no es buena para un sistema democrático, porque significa que al calor del Edificio Libertad se tiene la posibilidad de llevar adelante emprendimientos que de otra manera estarían fuera de los reglamentos o fuera de las leyes.

Ha caído un emblema; se ha abierto la vía de la discrecionalidad; se ha hecho un artículo con nombre y apellido: desde Finlandia para Uruguay, empresa Botnia. Es una mala opción, es una mala ley que solo va a traer cese de actividad, que solo va a traer actividades que van a ser permitidas siempre y cuando la persona que esté en el séptimo piso del Edificio Libertad lo decida. Eso atenta contra las normas generales que el partido de Gobierno se supone que quiere implementar.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: comparto lo manifestado por el señor Diputado Lacalle Pou respecto de este proyecto de ley y voy a agregar un concepto más.

En este mes de diciembre, el Gobierno ha traído dos veces el tema de las acciones sobre la tierra; este es el segundo proyecto en tal sentido. Recordemos que no hace más de quince días votamos un impuesto a la venta de la tierra: el aumento de la carga impositiva al comprador de la tierra en un 5%. El proyecto lo discutimos y se aprobó aquí con los votos del Gobierno.

Prácticamente, en estos menos de quince días del mes de diciembre el Gobierno ha traído dos proyectos de ley, y los dos hacen referencia al manejo de la tierra, a la estructura de la tierra en Uruguay; y ambos, desde nuestro punto de vista, la afectan. A mí me sorprende que el Gobierno, en un momento de bonanza del sector agropecuario, en un momento en el que las cosas parecen andar bien -producto, básicamente, de la situación internacional-, haga dos embestidas contra la tierra, una de ellas gravando la comercialización y la otra modificando la estructura de la tenencia, mediante el agregado, desde mi punto de vista -ahora sí- de una desventaja notoria, evidente, entre ser el explotador de un sistema productivo con base en la tierra y ser explotador, administrador o empresario de una estructura productiva con base comercial. Lo que se ofrece a la industria y al comercio, se le niega a la tierra. Lo que se permite a un empresario de los sectores comerciales, que es utilizar la sociedad anónima para introducir un socio, capital y aportar a la estructura productiva de esa empresa, se niega cuando se trata del sector agropecuario y se exigen esas características: las acciones tienen que ser nominativas y mantener una estructura en la que aparece el nombre.

Pertenezco al Partido Nacional, y esta discusión la he escuchado muchas veces en mi Partido. ¡Vaya si la he escuchado! Uno supone que esta lógica de razonamiento tiene como matriz original quién es el dueño de la tierra, si es un nacional o es un extranjero. Este es un debate que en mi Partido se ha dado, y ¡vaya si ha habido quienes han defendido esta idea de que el extranjero tenga límites para comprar la tierra! Lo he vivido en los últimos años en Rocha, donde, además de los tradicionales brasileños que venían a la frontera, ahora hay muchos más; neozelandeses, alemanes -que han llegado, yo diría, para beneficio de mi departamento- están llevando a cabo verdaderos emprendimientos productivos, con una fuerza de producción a la que no estábamos acostumbrados. Acaba de llegar un grupo neozelandés a Rocha a transformar un establecimiento agropecuario de una manera que impacta, en un proyecto productivo con base en la tierra.

Entonces, uno creería que esto de querer saber debería tener como origen una medida secundaria, que es apoyar a los nacionales y saber quién es el propietario de la tierra porque queremos que sea nacional. Sin embargo, esto el proyecto no lo trae. Y

plantea un argumento que me parece insólito. Se trata de la descripción de la patología. Se dice que ha habido delitos utilizando esa estructura. También ha habido delitos utilizando un auto. La libreta de chofer, entre otras cosas, es una herramienta para matar, pero no puedo explicar la tenencia de un auto por la patología. Por el hecho de que se haya cometido un delito o se lave dinero poniendo capital en una empresa agropecuaria, tenemos que cambiar la estructura de la empresa agropecuaria nacional. ¿Ese es el razonamiento? ¿Cuál es el fondo? ¿Cuál es la explicación sensata para que un productor agropecuario no pueda recibir aportes y transformar su empresa agropecuaria en una sociedad anónima que recibe aportes de distinto volumen, de distinta magnitud, sin que necesariamente tengan que ser nominativos?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor Presidente.

Creo que, lejos de ser un proyecto progresista, es un proyecto regresivo. Como me dijo recién un señor Diputado, y me parece que tiene razón, es un proyecto con una visión de la tierra de fines de la Edad Media, una visión absolutamente retrógrada de la tenencia de la tierra.

La tenencia de la tierra hoy pasa por otras condiciones, básicamente por su productividad. Es a través del espejo de la producción que debemos ver la tierra y no de quién la tiene o cuál es el sistema jurídico de su administración. Recién puse el ejemplo de los neozelandeses, pero podría poner el ejemplo de otros establecimientos agropecuarios de mi departamento cuyos propietarios fueron rochenses por más de un siglo. Hubo seis mil hectáreas administradas por una familia durante un siglo, con tres empleados. Si quieren, les digo el nombre. Hoy esa tierra está en manos de un brasileño, que tiene doscientos ochenta empleados. Es la misma tierra, el mismo establecimiento y el mismo casco de estancia. ¡Y tiene doscientos ochenta empleados! Algún legislador puede ser testigo de lo que estoy diciendo. Hay filas de ómnibus con los trabajadores que van hacia esa estancia. Eso es lo que yo tengo que ver: cómo produce la tierra; cuánta mano de obra ocupa; cuánto deja de riqueza; cuánto genera en trabajo; si es un bien de capital administrado a nombre propio pero en una caja fuerte, porque lo que se tiene es la titularidad, o si es un sistema productivo que genera riqueza, y donde antes había un peón de estancia comiendo charque hoy hay centenares de trabajadores. Este es el razonamiento progresista de la visión de la tierra. El que plantea el proyecto es regresivo, del siglo XVIII, porque considera que a la tierra hay que mirarla casi como algo feudal y ver quién es su dueño. Lo que tenemos que ver es cuánto produce la tierra. Es lo que está diciendo Evo Morales en Bolivia. ¡Léanlo! ¿De qué está hablando Evo Morales en Bolivia? De cuánto rinde la tierra y de que su propiedad no puede estar en el cofre fort de un banco, sino que tiene que estar rindiendo, tiene que ser cultivada y generar trabajo. Este proyecto no agrega nada y complica el sistema productivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: siguiendo el razonamiento de la patología que hacíamos más temprano, sobre el que vuelve ahora el señor Diputado José Carlos Cardoso, quiero hacer una breve reflexión. Una persona va a poder seguir dedicándose al narcotráfico o a cualquier actividad delictiva y tener acciones al portador en sociedades anónimas que exploten el campo, siempre y cuando el Presidente de la República quiera. Yo puedo ser el mismo narcotraficante y el mismo delincuente, pero tengo que pasar por el Edificio Libertad, porque como las acciones son al portador, ¿cómo sabe el Presidente de la República quién las va a tener en el bolsillo?

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, aplaudo la memoria y la coherencia del señor Diputado José Carlos Cardoso porque dijo casi exactamente lo mismo, palabra por palabra, que en la discusión sobre este tema que se dio en el año 1999. ¡"Chapeau" al señor Diputado José Carlos Cardoso por mantener exactamente el mismo planteo! Supongo que, en su opinión, nada ha cambiado en este tiempo.

En segundo término, algunas cuestiones que se plantearon son verdades a medias. A la Comisión asistieron dos organizaciones gremiales vinculadas al

agro. Una fue la Asociación Rural del Uruguay, que nos manifestó su absoluto desacuerdo. Esto es real. La otra fue la de los productores vinculados a explotaciones que se dedican a la actividad forestal, quienes nos señalaron que tenían algunos reparos acerca del proyecto, como corresponde en cualquier caso. No manifestaron su oposición a este planteo, sino reparos a algunas de las soluciones planteadas.

Ya aclaramos que no se legisla para una empresa en particular, aunque moleste a alguna gente, y eso fue tomado expresamente en cuenta, porque para algo se invita a quien se invita: para escuchar. Se escucha y, si se está de acuerdo, se pretende dar algunas soluciones en función de los planteos que se realizan.

Evidentemente, el señor Diputado Lacalle Pou tiene una información que ninguno de nosotros conoce. Además, estaría demostrando una innovación teórica absolutamente formidable: en el momento en que se genera mayor renta a quien es dueño de un bien de capital, se decide venderlo. Esto es extraordinario. Habría que estudiarlo, porque necesariamente implica una innovación en toda la teoría económica existente y, como es evidente, demostraría que los propietarios de tierra en Uruguay son personas extrañas, raras, diferentes a las del resto del mundo. Esto es algo peculiar, diría, si eventualmente se comprobara esa información que, reitero, no conocemos.

Suponemos que en el planteo que se hizo se está ubicando al año 2000 -con el proyecto de Carlos Julio Pereyra del año 1964 y el de Wilson Ferreira Aldunate- como de fines de la Edad Media. Quiero hacer una corrección. Se trata del siglo XX. Fue en el siglo XX cuando se plantearon estos proyectos, no a fines de la Edad Media. No fueron planteados en esa época. Además, la mayoría de los países del mundo sigue teniendo esta legislación hoy y no a fines de la Edad Media. Se podrá discrepar; conocemos claramente el planteo filosófico distinto. Sin embargo, a nosotros sí nos interesa quién es dueño de porciones del territorio nacional, y aclaramos: quizás sea un exceso de nacionalismo -podemos reconocerlo, está bien-, pero lo reivindicamos plenamente.

El tema de los delitos utilizando la estructura, lo aclaré expresamente.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Permítame hablar, señor Diputado; se hizo una cantidad enorme de adjetivaciones que necesitaría contestar.

(Interrupción del señor Representante Botana.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El señor Diputado Salsamendi está contestando una alusión; no puede conceder interrupciones.

Puede continuar el señor Diputado Salsamendi.

(Interrupción del señor Representante Botana.- Campana de orden)

SEÑOR SALSAMENDI.- Por favor, ¿podría continuar, señor Diputado?

Gracias.

Se ha planteado el tema de los delitos utilizando esa estructura. En este sentido me remito expresamente a lo que dije. Aclaramos que estábamos constatando un hecho que ocurrió en este país en un momento en el que, sí, el valor de la tierra había caído, como sucedió en el año 2002, no por un cambio en las estructuras jurídicas, sino, simplemente, por una brutal crisis de la base económica, en la cual, por primera vez en la historia desde la época del alambramiento de los campos, efectivamente el valor de la tierra se vino abajo. Y no fue por este proyecto, sino por una razón estrictamente económica, en un Gobierno que obviamente no era el nuestro.

Finalmente, el artículo 12 de la Ley N° 13.608 -que en algún modo es el antecedente de este proyecto- ya consagraba excepciones muy parecidas a las que estamos planteando en este caso. En verdad, yo no me considero entre los abogados prestigiosos, como decía el señor Diputado Lacalle Pou; simplemente creo que ya aclaramos vastamente las razones por las cuales planteamos la excepción que figura en el tercer inciso del artículo 1°. En realidad, lo único que uno tendría que decir es que, una vez más, se maneja un alarmismo por algo que creemos que no se va a dar en la realidad; por lo menos, por el bien del Uruguay aspiramos a que no se dé; de hecho, estamos convencidos de que no se va a dar en absoluto.

Creemos que aquí hay un ataque porque planteamos algo y también hay un ataque porque hacemos caso a algunos de los planteos que recibimos, y en el marco de la filosofía general del proyecto procuramos no entramparnos, porque, obviamente, la vi-

da siempre admite diversidades, excepciones, hechos a atender, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: hace siete años tuvimos un debate similar en esta Cámara; muchos de quienes hoy se encuentran en este ámbito estaban presentes en aquel momento. Fue un debate largo, y yo quisiera rendir un homenaje a un colega que estuvo aquí y al que le tocó defender la posición del Frente Amplio, minoritaria en aquel momento: el queridísimo compañero ex Diputado Jorge Coll, que lástima que no pueda estar presente para ver en cuántas de las cosas que nos decía tenía muchísima razón.

Con el mayor de los respetos que me merecen los señores Diputados preopinantes, digo que hoy he escuchado algunas cosas que entran como en la teoría del complot y en qué hay detrás. Y por suerte hace unos cuantos siglos hubo un brillante lógico británico que dijo que cuando un fenómeno se puede explicar de diversas maneras, la explicación más verosímil es la que requiere el menor número de hipótesis sucesivas. Acá he escuchado, con respecto a esa posibilidad del Poder Ejecutivo, una serie de hipótesis sucesivas que no me dedicaré a comentar, porque realmente creo que no hacen al fondo del debate. En realidad, se ponen a discutir acerca de la alfombra cuando estamos discutiendo la propia estructura de una casa.

Aquí no hay nada oculto; no busquemos hipótesis sucesivas. Lo que busca este proyecto de ley es saber, ni más ni menos, quién es dueño de una porción de nuestro territorio.

Hace una semana tuve el gusto de ser padrino de un sobrino nieto mío, Lautaro, y dentro de cinco o seis años yo no le puedo decir: "Mirá, hermano, ¿sabés una cosa, chiquito? Yo te puedo decir si Fulano o Mengano quedaron debiendo una cuota de una plancha hace veinte años. Te puedo decir cuál es la Cédula de Identidad y el teléfono, simplemente apretando un botón. Ahora, no te puedo decir quién es dueño de una porción del territorio uruguayo". ¿No les parece poco lógico? Y creo que una buena legislación tiene que ser lógica.

Imaginen ustedes cómo se la hubiéramos complicado a Juan Jacobo Rousseau. Rousseau dijo que el primer hombre a quien, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir "esto es mío" y encontró gente lo bastante simple como para hacerle caso, fue el creador de la sociedad civil. Imagínense a Rousseau explicándonos lo del primer hombre al que se le ocurrió cercar un árbol y decir "este árbol es mío, pero no digan que es mío porque, en realidad, tengo una sociedad anónima con acciones al portador" y encontró gente que se lo creyó. Entonces, parafraseando a Rousseau, digo que el primer hombre que logró eso fue el creador de la sociedad de la especulación.

Porque ¿qué puede haber detrás de la confidencialidad? Hagamos la mejor lectura. De repente, tiene algún familiar medio garronero que le pide mucha plata; esa puede ser una lectura. No quiero que sepan cuánto tengo porque me piden plata; esa es la mejor lectura. Ahora bien, hay lecturas más embromadas, como, por ejemplo, el ocultamiento. Y cuando estamos jugando nada más y nada menos que con el territorio de la patria, no podemos tener miramientos con estas cosas. ¿Imaginan ustedes a Artigas, en el Reglamento de la Campaña, estableciendo que se le va a dar tierras a sociedades con acciones al portador? ¿Lo imaginan? Y van a decir que soy de la Edad Media; pero no soy de la Edad Media, porque según la legislación comparada hay países que están cada vez más en contra de las sociedades anónimas al portador. Vaya usted a Hawai a comprar una tierra con acciones al portador; vaya usted a Dinamarca o a Holanda a comprar una tierra con acciones al portador, a ver a dónde lo mandan.

Yo hablaba de Rousseau, que, según dicen, era medio loco el pobre, pero Locke, que era muchísimo más pícaro, más inteligente y más sagaz -lo voy a citar aunque yo no sea liberal- nos decía que la propiedad estriba en lo que uno hace con su cabeza, con el trabajo de sus manos, siempre y cuando no desperdicie y deje algo para los demás. ¿Se imaginan a Locke adaptando esta teoría a las sociedades anónimas con acciones al portador? ¡Cómo se le complicaría explicar que soy pero no soy y que tengo derecho pero no tengo derecho! En verdad, el que inventó esto -buen pícaro sería- está reventando la propia teoría del liberalismo.

Y ya que hablamos de algunos ejemplos -no voy a hablar del narcotráfico, que es anecdótico-, voy a decir algunas cosas que pudieron pasar en este país. Les voy a contar un cuento que se me ocurrió hace un

par de días. Resulta que había un pícaro que le debía mucha plata al Banco de la República; reitero: le debía mucha plata al Banco de la República. El hombre tenía una sociedad anónima con acciones al portador, pero como no pagó, su propiedad fue a remate. El tipo debía más de US$ 20:000.000, pero la propiedad se remató creo que en US$ 4:000.000; la compró otra sociedad anónima con acciones al portador. ¿Saben lo más curioso? Que el dueño de las acciones que debía US$ 20:000.000 y el que compró la propiedad en US$ 4:000.000 son la misma persona. ¡Ojalá fuera una fábula, pero es la vida real! Con este proyecto combatimos estas cosas, digan lo que digan.

Yo no quiero que mi país sea la Isla Caimán de la tierra, donde nadie aporta nada. Cuando se dijo que el Uruguay era la Suiza de América, no creo que se dijera en términos de que se pudiera ser dueño de la tierra con una cuenta numerada; no creo. No creo que esto sea un problema de bancadas ni de partidos; este es un problema de uruguayos. Creo que es un problema de uruguayos.

También se dice que, aparentemente, el truco ahora para el crecimiento exponencial de la economía son las acciones al portador. Parece que vino un gran economista, un genio, hizo una regresión lineal entre inversión y sociedades anónimas al portador y le dio más uno. Yo tengo otros datos; no creo que las cosas sean tan claras y, en todo caso, si lo fueran, no estoy de acuerdo, porque quiero saber de quién es el territorio de mi país. Señoras y señores Diputados: es un territorio finito, es nuestra tierra, es la tierra de nuestros hijos, que la tomamos prestada pero que la tenemos que devolver tal cual está. Yo no quiero que el día de mañana a alguien se le ocurra hacer un censo y resulte que la tierra esté mayoritariamente en manos de gente que no vive en el país. ¡Claro! Si son sociedades anónimas al portador, no nos vamos a enterar.

Podría leer acá algunas cosas que se dijeron en los años 1999, 1964 ó 1967, pero no voy a caer en eso. Alguna vez, un argentino muy sagaz dijo: "Ningún político tolera un archivo". No se trata de eso. Creo que todos los que estamos aquí tenemos buenas intenciones. Lo que no me parece correcto es decir que detrás de este proyecto de ley que el Gobierno anunció en su campaña electoral, que está en el programa del Frente, haya algún tipo de complot. No; este proyecto de ley lo anunciamos en la campaña electoral y el pueblo uruguayo votó a este Gobierno sabiendo que lo iba a traer. Por lo tanto, no estamos ni más ni menos que cumpliendo con lo que nos comprometimos ante la soberanía nacional.

Para no hacerla muy larga, voy a terminar diciendo que creo que en la tarde de hoy muchos nos vamos a repetir.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: creo que en el fondo del debate lo que está planteado claramente es que se trata de concepciones diferentes de lo que debe ser el país. No debe sorprender a nadie que esta fuerza política piense de esta manera, precisamente porque hemos peleado toda la vida por llegar a tomar decisiones políticas desde el Gobierno como las que están dirigidas en este sentido. Son fuerzas de izquierda con un gran compromiso nacional, que toman de las raíces de la historia los valores más trascendentes de la lucha de nuestro pueblo.

Particularmente, me quiero referir a cómo han opinado las distintas gremiales agropecuarias. Como es obvio, las opiniones de las gremiales son todas muy respetables, pero quiero agregar un aspecto no menor, porque me da la sensación de que según de quién se trate, demuestra cuál es el sentimiento del pequeño y mediano productor agropecuario. Me refiero a las sociedades de fomento rural, que tienen un extensísimo desarrollo en el ámbito nacional y una gran incidencia a nivel local, que las nuclea en la Comisión Nacional de Fomento Rural. Esto no ha sido solo una reivindicación histórica de la Comisión Nacional de Fomento Rural, sino que han apoyado explícitamente el proyecto que hoy está en debate en el Parlamento. Entonces, a la hora de analizar las opiniones de los distintos sectores vinculados al tema agropecuario, no podemos dejar de decir en forma explícita cuál es la posición de un sector muy representativo de las decenas de miles de pequeños y medianos productores que están afincados a lo largo y a lo ancho del país, que históricamente han defendido que la tierra no sea un bien especulativo, sino un bien para afincarse y producir. No quería dejar pasar la oportunidad de hacer referencia a que hay gremiales agropecuarias que opinan acerca de esto.

También me consta que filiales de algunas de las gremiales, como la Federación Rural, no se han manifestado ni a favor ni en contra, precisamente porque en su seno, y dependiendo del sector a quienes representan, han estado algunas a favor y algunas en contra. O sea que en forma explícita solamente la Asociación Rural del Uruguay -en lo personal, no me sorprende- ha estado en contra del proyecto de ley.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: hay personalidades de la historia nacional que son lo bastante grandes como para no estar subsumidas en un partido y que, al mismo tiempo, son un orgullo para ese partido. También para ese partido es un orgullo tener la generosidad de llevarlas a toda la comunidad uruguaya.

Voy a leer algo que no fue escrito en un programa del Frente Amplio, pero que suscribo totalmente. No estoy haciendo una picardía política; estoy haciendo un llamado a la reflexión, porque lo mejor sería que este proyecto de ley fuera votado por todos los que estamos hoy en este hemiciclo.

Dice así: "Se tutelará la propiedad privada de la tierra rural, puesta al servicio de las familias y con sentido de función social, en el entendido de que quien la usufructúa asume, frente a la comunidad nacional, la responsabilidad de saberla cultivar y conservar, y la de hacerlo realmente".

Es por todos esos motivos, y reiterando al final de mis palabras mi homenaje más sincero a ex Diputados como Jorge Coll y el "Pelado" Bolla, que hicieron mucho por impedir que en 1999 se derogara una ley que impedía esto, que voy a pedir a todos que votemos afirmativamente este proyecto de ley. Está en juego mucho más que una función meramente mercantilista; está en juego la propia existencia de nuestro Estado, porque el Estado es población, territorio y poder etático.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señores Diputados: tenemos una extensa lista de oradores anotados para hacer uso de la palabra; exactamente, catorce. Ha sido práctica de la Mesa que en estos temas en los que el debate concita mucho interés se dé la prioridad en las intervenciones a todos los partidos y después se siga con la lista; ha sido un acuerdo con los coordinadores y siempre lo respetamos. Yo he alterado solo dos lugares de la lista; por lo tanto, luego de dar trámite a un par de mociones, le daré la palabra primero al señor Diputado Amorín Batlle, después al señor Diputado Posada y luego continuaremos con la lista oradores.

19.- Autorización a las Comisiones a reunirse durante el receso.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Pereyra, Lorenzo, Machado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a las Comisiones a reunirse durante el receso parlamentario".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: NEGATIVA.

20.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

21.- Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: le agradezco el criterio empleado y, en mérito a él, seré lo más breve posible; simplemente haré algunas reflexiones.

Vamos a votar en contra de este proyecto de ley. Nosotros entendemos que las sociedades anónimas en el sector agropecuario son un arma, un elemento que, utilizado en forma positiva, puede dar muy buenos frutos, pero queremos reflexionar acerca del motivo de esto.

¿Qué sentido tiene que no pueda haber sociedades anónimas por acciones al portador en el sector agropecuario y sí en todo el resto de la sociedad? ¿Cuál es la diferencia? ¿Es más importante un campo de quinientas hectáreas que una empresa que emplea a cuatro mil personas? ¿Cuál crea más riquezas? ¿Dónde está la base de la diferencia? Yo creo que hay una sola; creo que hay una que sí es importante y atendible, según los conceptos y los criterios que se tengan sobre estos temas. ¿De qué se trata el manido y transitado tema de la extranjerización de la tierra? Usted puede querer saber quiénes son los titulares personales de la tierra si está en contra de que extranjeros tengan tierra, por lo menos en algunas zonas del país. Estas son las discusiones que hubo en esta Cámara y en el Senado muchas veces. Ahora bien: este Gobierno está a favor de la extranjerización de la tierra; no es neutro, sino que está a favor. Y el señor Ministro Astori, sentado entre nosotros, cuando concurrió a exponer las bondades del modelo y la forma en que había avanzado Uruguay en los últimos tiempos, nos dijo a todos los que lo escuchábamos con atención, que la inversión extranjera directa en 2005 se había duplicado, pasando de US$ 300:000.000 a US$ 600:000.000, como algo evidentemente positivo, que demostraba el interés y la alegría que tenían los extranjeros de venir a instalarse y a invertir en Uruguay. ¿Dónde se vio este aumento de la inversión? En el sector agropecuario, porque lo que hubo fue más inversión en tierras; más extranjeros compraron tierras en Uruguay y el Gobierno les dio la bienvenida, y aquí, en esta Sala, el señor Ministro Astori lo anotó como algo totalmente positivo.

Entonces, ¿qué sentido tiene este proyecto de ley? ¿Cuál es el sentido? Algún señor Diputado dijo: "Yo quiero que acá trabajen uruguayos". Bueno, si eso es lo que se quiere, no es con este proyecto que se va a conseguir, ni con el señor Ministro Astori viniendo a decirnos lo fantástico que es que más extranjeros vengan a comprar tierras en el Uruguay. Eso fue lo que dijo; está en todas las versiones taquigráficas y lo escuchamos todos; a eso se refirió.

Entonces, señor Presidente, el tema es que este proyecto de ley, tal como está, no tiene sentido. Tendríamos que terminar con las sociedades anónimas porque las mismas trampas, los mismos ocultamientos, las mismas evasiones se pueden realizar en el sector agropecuario y en otros; es más: es bastante más fácil dejar un clavo con una empresa cuyo responsable se va con el dinero, que con un campo, porque nadie se lo puede llevar; el campo queda.

Hace muy pocos meses estuve con algunos de los legisladores aquí presentes en la asamblea anual de la Sociedad Rural de Río Negro. Estaba ahí el Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Agazzi, quien hizo una cantidad de exposiciones interesantes y anunció la presentación de este proyecto de ley; es cierto que este proyecto de ley no es nuevo, que no es novedoso, que el partido de Gobierno lo viene anunciando desde hace bastante tiempo. Un productor -no uno grande- le preguntó por qué se hacía esto, y el ingeniero agrónomo Agazzi le dijo que estaba cansado de que se dijera que narcotraficantes y personas de costumbres indeseables se instalaban en nuestra tierra a través de una sociedad anónima con acciones al portador. Esta persona le contestó bien; le dijo: "Mire, Subsecretario: un cuchillo puede servir para matar o para operar y salvar a una persona. No termine con un instrumento que a tanta gente le sirvió para salir de la situación tan compleja que tuvo el agro durante toda la década del noventa y hasta principios de la de 2000". Este es el tema.

Yo creo que, notoriamente, con esto no se consigue el objetivo que se busca. Acá se están impidiendo inversiones y salidas para gente que trabaja en el campo; acá se está discriminando al sector agropecuario con respecto a otros sectores; acá se trata distinto a los diferentes tipos de producción. Y si se me dice que la tierra es distinta, yo acepto que es diferente. Entonces, la única diferencia que hay es que puede pretenderse que la tierra esté en manos de uruguayos, pero este proyecto no lo busca ni lo concreta, este Gobierno no lo busca ni lo concreta; al contrario, lo alienta.

Señor Presidente: está claro que la excepción que se hace estaba cantada, absolutamente cantada, porque cuando trajeron este proyecto de ley, a todos vinieron a visitarnos empresarios importantes. Y el caso de Botnia es uno; habrá otros. Yo no digo que esto

se haga para Botnia; no lo digo, pero digo que si Botnia tiene cien mil hectáreas, si Botnia es propiedad de cientos de miles de accionistas de Finlandia, ¿a nombre de quién vamos a poner la tierra? Es evidente que se tenía que hacer esto. Es evidente porque el proyecto no es lógico, porque cuando se pensó, el que lo pensó no conocía la realidad del campo. Francamente, esto se tiene que haber hecho en un gabinete, porque lo de Botnia era cantado, cantado. Y como el caso de Botnia, hay otros. Entonces, señor Presidente, dejar en manos del Poder Ejecutivo, en forma tan laxa, la decisión de si este puede ser sociedad anónima con acciones al portador y este no, a mí me parece que está mal.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Por todos estos motivos y por muchos más que no mencionaré, en aras de corresponder a la generosidad de la Presidencia y del resto del Cuerpo, que nos permitió adelantarnos en el uso de la palabra, iré terminando.

El señor Diputado Scavarelli me ha pedido una interrupción y se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quiero hacer una precisión porque he escuchado hablar en Cámara de la importancia de la propiedad rural. En realidad, el propio artículo 1° de la ley salvaguarda el principio de no aplicación de esta ley; me refiero al artículo 3° de la Ley N° 17.777. Quiere decir que esta ley es aplicable a los inmuebles en los que se realice explotación agropecuaria, pero queda totalmente fuera la tenencia de la tierra con fines especulativos. El artículo 3° de la Ley N° 17.777, al que remite este proyecto de ley, establece con claridad que se refiere a la actividad agraria; dice: "A los efectos de esta ley se reputan agrarias las actividades destinadas a la producción animal o vegetal", etcétera. Quiere decir que el primer principio que esta ley establece es que si no hay actividad efectiva, la titularidad de la tierra puede estar en manos de sociedades al portador.

Por lo tanto, me parece que es un fundamento inadecuado, porque no es preciso ni ajustado a lo que esta ley establece decir que lo que se quiere saber es la propiedad nominativa de la tierra; es, en todo caso, la propiedad de las explotaciones agropecuarias efectivamente realizadas.

No cuesta mucho trabajo razonar que cuando la propiedad especulativa de la tierra se quiera transformar en otra cosa respecto de la propiedad explotada agropecuariamente, alcanzará con recurrir a documentos como las hipotecas y otros instrumentos muy fuertes, que seguirán siendo acreedores en manos de particulares.

Y menciono un tema que no es menor: hay que estudiar con seriedad cuál será el resultado de esta aplicación efectiva en casos concretos, como por ejemplo, alguna inversión extranjera vinculada a Botnia, teniendo en cuenta los tratados de protección de inversiones, en cuyo marco se realizó una protección específica de un sistema particular.

Quería dejar claro que no es verdad que a partir de esta ley se tenga la tranquilidad de saber quién es el titular de la tierra; por el contrario, las tierras especulativas no puestas en explotación activa quedan excluidas a texto expreso de acuerdo con el final del artículo 1° de este proyecto de ley, que establece: "Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las definidas por el artículo 3º de la Ley Nº 17.777"; justamente, es el que habla de actividades agropecuarias.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: esta discusión en la Cámara de Representantes no es nueva. Los actores en algunos casos somos los mismos; las posiciones que ahora se sustentan, particularmente de parte del oficialismo, son distintas.

Desde el punto de vista del Partido Independiente, esta es una discusión necesaria, pero el proyecto planteado por el oficialismo deja de lado o socava la posibilidad de discutir verdaderamente todo el tema. Porque la primera pregunta que debiéramos hacernos es cuáles son las razones para que existan sociedades anónimas al portador; la pregunta que de-

biéramos hacernos es cuál es la solución que se ha dado en la mayoría de los países del mundo, sobre todo en los países en serio.

En esos países en serio, señor Presidente, no existen sociedades anónimas al portador. Sigue habiendo sociedades anónimas al portador, en general, en Latinoamérica; por supuesto, los países en serio de Latinoamérica ya hace tiempo que abandonaron la posibilidad de que estas existan no solo en la actividad agropecuaria, sino en cualquier tipo de actividad. Me parece que esto tendría que ser el principio vertebral de cualquier proyecto; y lo es del proyecto que hemos presentado y solicitado que se distribuyera. Creemos que ese es el fondo de la discusión. Cuando se discute el tema de las sociedades anónimas al portador en el sector agropecuario, en realidad no se está discutiendo todo el tema.

Nosotros votamos negativamente la ley que se impulsó en 1999, que determinó que se aceptaran las sociedades anónimas al portador en el sector agropecuario. Dijimos que había que recorrer el camino inverso: eliminar las sociedades anónimas al portador de los distintos niveles de actividad.

Hay un tema que está detrás de esto y que de alguna manera lo queremos esconder o ignorar: la corrupción. Señores: en este país no se puede controlar ni se puede aplicar, entre otras cosas, la ley anticorrupción porque existen sociedades anónimas al portador. Y mientras existan es mentira, absolutamente mentira, que se puedan establecer controles en materia anticorrupción. Por cierto que este proyecto que tenemos a discusión nada dice en este sentido. Es más, no deja una rendija, como dijo el señor Diputado Lacalle Pou; deja una grieta para que la corrupción de alguna manera se posibilite, de acuerdo con lo que establece el tercer inciso del artículo 1°, porque quedará a discrecionalidad del Poder Ejecutivo aceptar cuáles sí y cuáles no.

Realmente, señor Presidente esperaba que esta discusión fuera en serio, pero es de mentira. No se está hablando del tema principal; se lo está ignorando, se lo está soslayando. Otra vez se discute sobre el sector agropecuario.

Pero veamos: si una sociedad anónima al portador es dueña de un gran edificio, por ejemplo, el "Panamericano" o el "Ciudadela", ¿eso es válido? ¿Es válido que no se conozca quién está detrás de una sociedad anónima al portador? ¿Por qué otras sociedades, como la de Estados Unidos de América o la de Chile, han optado por eliminar las sociedades anónimas al portador y por qué acá se sigue tratando de justificar que son un vehículo esencial para captar inversiones? ¿Qué tipo de inversiones? ¿A qué inversiones nos referimos? ¿Acaso a las de lavado de dinero? Porque esas son las inversiones que de alguna manera se buscan cuando se permite este tipo de expresiones societarias, en las que se ignora totalmente quién está detrás. Con esta norma eso se seguirá ignorando y, además, se abre esa grieta que posibilitará que también en el sector agropecuario se siga desconociendo.

Entonces, la discusión es de mentira; esta discusión no pone los temas arriba de la mesa. Si queremos madurar como sociedad y si realmente queremos controlar la corrupción, lo que tenemos que hacer es otra cosa: es lo que está planteado en el proyecto de ley que he presentado, que directamente establece la eliminación de las sociedades anónimas al portador. Lo demás es una discusión de mentira; es una discusión que termina siendo ideologizada pero que no ataca el tema principal; se ignora, se escabulle, y se discute -como se ha dado hoy- si debe haber o no inversión extranjera. No se trata de eso; esa no es la discusión de hoy. Lo que tenemos que discutir es si realmente queremos establecer formas societarias que permitan la transparencia y la cristalinidad o no.

La decisión, tanto de la mayoría oficialista como de los sectores de oposición que se han expresado hasta el momento -el Partido Nacional y el Partido Colorado-, en definitiva, es a favor de mantener el statu quo. No están discutiendo lo real, sino lo accesorio.

Nosotros vamos a votar negativamente este proyecto de ley, como votaríamos toda otra iniciativa que no dé una solución final al tema que estamos discutiendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: creo que se han planteado varios temas que efectivamente tienen que ver con este proyecto.

Coincido con el señor Diputado preopinante en cuanto a que en los temas de la corrupción y las sociedades anónimas seguramente tenemos mucho por andar y mucho por elaborar para dar soluciones concretas en función de nuestra realidad. Con seguridad, vendrán momentos en que también podremos aplicar instrumentos similares al que estamos discutiendo en otros ámbitos de la economía.

De cualquier manera, me parece que es totalmente diferente la propiedad de la tierra que la de otros bienes de la sociedad. ¡Si tendrá importancia conocer la cédula de identidad, en definitiva, del propietario de la tierra! Cuando escuchaba a algunos Diputados que hablaron anteriormente, me hacía algunas preguntas que me parecen centrales y que no son tan ajenas a la discusión de este tema. ¿Es lo mismo que la tierra sea explotada por un extranjero que por un uruguayo? ¿Es lo mismo que se empleen técnicas de trabajo sostenibles que procedimientos depredatorios, con el principal objetivo de obtener una ganancia rápida? ¿Da lo mismo que una sola persona física sea propietaria de miles y miles de hectáreas, o que esa tierra pueda ser distribuida entre más uruguayos? ¿Se debe tratar de igual manera a un capitalista que compra tierras especulando con la suba de su valor, que a aquel que la compra para arriesgar en una actividad productiva? ¿El Estado uruguayo debe tratar de igual manera a un productor cuyo único ingreso es producto de la actividad que realiza en su predio, que a otro que, además del predio agrícola-ganadero, tiene otros ingresos?

Son preguntas que me hago y que me parece que no son tan ajenas al proyecto que aprobaremos hoy.

Desde larga data, como se ha dicho, ya desde las ideas artiguistas, en 1815, cuando se quiso implementar políticas de desarrollo agropecuario sostenibles y pensadas con un tono nacional, siempre fue importante saber en manos de quién estaba la tierra. Es prácticamente imposible pensar en políticas de desarrollo agropecuario, si no sabemos en manos de quién está, y este proyecto apunta en ese sentido.

¿Y en manos de quién está la tierra? No es novedad para nadie que la tierra uruguaya se ha venido extranjerizando, que desde los años sesenta en adelante -setenta, ochenta y noventa- ese proceso se ha venido agudizando.

En ese sentido, leí un informe que ha publicado en estos días el ingeniero Vasallo, vinculado con las transacciones de tierras en los últimos treinta años. Adviertan que en 1980, la superficie vendida anduvo en las 55.000 hectáreas en todo el país; en 2005 se han vendido 262.000 hectáreas y en 2006 la tendencia continúa. Coincido con algunos señores Diputados que dijeron que la tierra se está extranjerizando; sin duda es así. Ese es un fenómeno real. Buena parte de las inversiones que vienen al país, sin duda, son las que se hacen en materia agropecuaria. Ahora, ¿ese proceso es irreversible? ¿Es lo mejor que nos puede ocurrir? No es que estemos en contra de las inversiones extranjeras, pero sí queremos estar atentos a lo que está ocurriendo. ¿Y cuál es la finalidad de esa inversión extranjera? ¿A qué viene? Si viene, como se dijo, a explotar la tierra, generando empleo y aplicando tecnologías adecuadas, podemos estar de acuerdo. Pero no si viene con afán especulativo, a obtener una ganancia rápida, sin interesarle demasiado las tecnologías aplicadas, con el único interés de comprar tierra barata, comparada con los valores de la región, y muy barata con respecto a los valores de Estados Unidos y de Europa. Si esa inversión viene solo con un afán especulativo -que es uno de los riesgos ciertos que corremos-, muchos de nosotros no estamos de acuerdo. Esto tenemos que decirlo con total claridad, porque resulta que a veces, recorriendo nuestra campaña, vemos que en medio de los desiertos verdes que tenemos, los vecinos no tienen dónde poner una lechera. Hace poco andaba en alguna zona de nuestra campaña y uno de los principales planteamientos recibidos era la falta de trabajo. Yo, un poco ingenuamente, les planteo: "¿Qué les parece si compran algunas lecheras y se ponen a hacer quesos artesanales?". Me dicen: "No, eso es imposible; acá no tenemos dónde poner una lechera". Destaco que hace pocos años, en ese mismo lugar, MEVIR construyó un grupo habitacional, un lote de viviendas, y ya hay algunas vacías. Esa es una realidad concreta de nuestra campaña.

En otras zonas -y muchos Diputados que recorren el país saben que esto es real; en este caso me refiero a una zona densamente forestada-, las grandes empresas forestales prefieren dar pastoreo a un único empresario ganadero que, por lo general, es un capitalista que tiene un buen número de cabezas de ganado y prefiere no discutir este tema, ni siquiera dar oportunidad a los vecinos que tienen pocas cabezas de ganado.

Estos son los temas de la realidad de la campaña. Pero ¿qué tienen que ver con este proyecto? Creo que tienen que ver, porque en definitiva este proyecto permitirá ir implementando una serie de políticas que desembocarán en un desarrollo sostenible de la campaña, que hasta ahora no ha existido, porque no estamos de acuerdo con esa visión que ronda en muchas cabezas en cuanto a que solo la gran inversión, la gran empresa agropecuaria, es la salvación para el país y para el campo. Históricamente, la escasa dimensión del territorio nacional ha sido el sustento de la economía nacional, y hoy por hoy los principales rubros de exportación surgen de ese pequeño trozo de tierra que constituye nuestro territorio.

Entonces, nos parece fundamental lograr que ese territorio, que es tan importante a la hora de definir el rumbo de la economía y que tanta incidencia tiene en el producto y en la economía nacional, sea utilizado con el mayor beneficio para una mayor cantidad de uruguayos. No estamos en contra de la extranjerización, pero sí queremos saber qué está pasando; en concreto, cuánta tierra está en manos de extranjeros y, más aún, qué se hace con ella, porque la propiedad de la tierra y la forma en que se usa no son cosas que estén muy disociadas.

Ligeramente, alguno de los Diputados que hicieron uso de la palabra al principio de la sesión planteó la siguiente pregunta: ¿qué nos importa: la propiedad o cómo se utiliza la tierra? A mi entender, son dos cosas que van muy de la mano. Me interesa mucho cómo se usa la tierra, claro que sí; me interesa que la usen el hombre y la mujer que viven en la campaña. ¡Claro que me interesa la forma en que se usa la tierra! Pero eso va muy atado, en definitiva, a quién la posee, a las formas de tenencia.

Tampoco comparto lo que se dijo en cuanto a que no sirve que alguien tenga tierra y no el capital para trabajarla. Creo que existen formas asociativas, legales en el Uruguay, que permiten la asociación de pequeños y medianos productores, y aun asociarse con los grandes productores si lo entienden conveniente, para contar con los capitales necesarios a fin de llevar a cabo una explotación agropecuaria en forma eficiente. Entonces, creo que esos no son argumentos de recibo.

En cuanto a que no hay ninguna gremial agropecuaria que se haya manifestado a favor de este proyecto, hago mías totalmente las expresiones breves pero muy concisas del señor Diputado Bernini. Pero, al mismo tiempo, tengo que trasmitir con total honestidad que hay muchísima gente de la campaña, pequeños y medianos productores, que ni siquiera han tenido la oportunidad de agremiarse y que no pertenecen a ninguna de estas gremiales que generalmente vienen al Parlamento. Esto hay que decirlo con todas las letras: hay cientos y miles de pequeños productores que no pertenecen a ninguna gremial y que están aislados en la campaña. Es lógico que esta gente no va a venir a decir que está de acuerdo con este proyecto, pero quienes andamos recorriendo esas zonas podemos decir con total justeza que esos pequeños y medianos productores están totalmente de acuerdo con que se sepa quién es el dueño de cada uno de los pedazos de tierra que tiene este país, porque esa es la gente que está esperando por una reforma y por conocer la manera en que se está manejando la política agropecuaria.

Es cierto que en estos últimos días han aparecido dos proyectos que tienen que ver con la tierra, y seguramente van a aparecer más, porque ese es uno de los ejes del país productivo. Uno de esos proyectos plantea cobrar un adicional a las transacciones de bienes inmuebles rurales para conformar un fondo para el Instituto Nacional de Colonización. Tiene razón el señor Diputado que dijo que le llamaba la atención; está bueno que le llame la atención, porque es así: se están implementando políticas concretas de transformación de nuestra realidad rural. Queremos que esto vaya por otro rumbo, y que mucha gente que todavía sigue aguantándose en la campaña, que ha venido resistiendo las políticas que se han ido implementando durante muchos años, tenga también su oportunidad de aportar a la economía del país, de sentirse digna y de sentir que esa tierra le pertenece en alguna medida.

Creo que los temas de la extranjerización de la tierra y de la propiedad y la tenencia de la tierra no están tan desvinculados con el proyecto que estamos considerando hoy. Es una larga reivindicación.

Yo recordaba algunas lecturas de Vivian Trías y la permanente prédica de Carlos Quijano. Por supuesto que también hago míos los recuerdos de mucha gente del Partido Nacional que también trabajó por este tema. Seguramente, algún señor Diputado luego habrá de referirse a Raúl Sendic -el viejo Raúl Sendic-, que también reivindicó estos temas.

No quiero dejar de mencionar que este proyecto de ley que estamos considerando está incluido en las definiciones de nuestro IV Congreso "Héctor Rodríguez" que, a título expreso, en alguno de sus capítulos dice que se iba a aprobar. Esto fue votado por la mayoría de la ciudadanía del Uruguay. Entonces, hoy no estamos haciendo otra cosa que cumplir con nuestros compromisos preelectorales y con el mandato de la ciudadanía de octubre de 2004.

Muchas gracias, señor Presidente.

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor David Fernández.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Oribe.

Del señor Representante Luis Rosadilla, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para realizar una visita a la Base Científica Antártica "General Artigas", por el período comprendido entre los días 14 y 22 de diciembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2006, dejando sin efecto la convocatoria a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted licencia durante el día 13 de diciembre del corriente año por motivos personales. De la misma manera solicito a usted tenga a bien convocar a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente,

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2006

II) Que el suplente siguiente señor Diego Trujillo integra la Cámara por el día 13 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente si-

guiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día 13 de diciembre.
Saluda a usted muy atentamente.
JOSÉ AMORÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado José Amorín.
Saluda a usted muy atentamente.
Gabriel Pais ".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado José Amorín.
Saluda a usted muy atentamente.
Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 13 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:
Por concurrir a la Antártida en Misión Oficial con la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia entre los días 14 y 22 del corriente.
Sin más saluda atentamente.
LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla, para realizar una visita a la Base Científica Antártica "General Artigas".

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 22 de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla, por el período comprendido entre los días 14 y 22 de diciembre de 2006, para realizar una visita a la Base Científica Antártica "General Artigas".

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de hacer uso de licencia por el día de mañana, ya que por motivos de salud tendré que hacerme un chequeo médico.

En la misma comunico que no haré uso de la convocatoria realizada por la Cámara de Senadores durante los días 13 al 15 del corriente inclusive, al saludarle muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2006, y adjunta certificado médico.

II) Que presenta nota por la que deja sin efecto la convocatoria a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 13 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 13 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20004, del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER".

23.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

——Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la XLVI Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado setenta y nueve señores Representantes: setenta y seis lo hicieron por la única lista presentada, dos en blanco y hubo un voto anulado".

——En consecuencia, quedan designados como miembros de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la XLVI Legislatura los señores Representantes Washington Abdala, Álvaro Lorenzo, Aníbal Pereyra, Pablo Álvarez López, Doreen Javier Ibarra, Gustavo Bernini y José Carlos Cardoso como titulares, y los señores Representantes José Amorín Batlle, Richard Charamelo, Ivonne Passada, Javier Salsamendi, Fernando Longo Fonsalías, Roberto Conde y Luis A. Lacalle Pou como suplentes respectivos.

24.- Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: creo que este es uno de los temas en los que, como aquí se ha dicho, era importante buscar consensos.

Cada vez que el Parlamento trató proyectos referidos a la tenencia de la tierra, en un sentido o en otro, esas iniciativas fueron aprobadas o no por más de un partido político. Siempre se buscaron los consensos. Yo pertenezco a un sector del Partido Nacional al que le ha tocado estar en una posición distinta a la de la mayoría; yo me formé en este tema al lado de Carlos Julio Pereyra, que aquí ha sido nombrado por mucha gente. Por eso entiendo que no solo hay que mirar la casa, sino también la alfombra, la cama, la ventana, todo, cuando tenemos que tratar estas cosas. No solo hay que mirar el fondo y el contenido, sino también las formas.

Nosotros, con el señor Diputado Olano Llano, el 3 de mayo de 2005 presentamos dos proyectos referidos a la tenencia de la tierra: uno vinculado específicamente a este tema de las sociedades anónimas agropecuarias, y otro, a esa materia que, tangencialmente, aquí también se ha tratado -y que para nosotros tiene mucho que ver con este asunto-, que es el problema de la extranjerización.

Recorrimos todos los caminos que hay que recorrer. Después de presentar el proyecto fuimos a la Comisión, que nos recibió, y explicamos cuál era el sentido que nosotros buscábamos con esta legislación. No quedándonos tranquilos, el 1° de agosto pedimos una audiencia al señor Ministro Mujica, cuando muchos colegas de esta Cámara nos decían: "No le pidan; no los va a recibir. Está muy complicado, muy ocupado". Pero nos recibió al señor Diputado Olano Llano y a quien habla y conversamos de estos temas, de la extranjerización y de las sociedades anónimas. Le llamó la atención que hubiese legisladores jóvenes preocupados por estas cuestiones porque, evidentemente, no nos conocía y no sabe que uno trae determinado pedigrí en algunos temas. Fue una buena reunión.

El tiempo fue pasando y el 8 de noviembre nos enteramos que el partido de Gobierno había presentado en la Cámara de Senadores -aquí tengo una copia firmada por todos los señores Senadores- un proyecto que prácticamente era el calco; en su momento ello motivó una salida muy dura hacia la prensa de nuestro sector, diciendo que era prácticamente un "recorto y pego" y hablando de la ética legislativa y de los comportamientos y del respeto que debe haber en la labor de los parlamentarios.

Eso motivó que el 15 de noviembre nuestro sector solicitara en esta Cámara el tratamiento sobre tablas del proyecto en la sesión siguiente, el día 17. Eso no fue acompañado, pero debemos reconocer que toda esta denuncia provocó que el señor Ministro Mujica concurriese a una reunión con nuestro sector parlamentario. En el despacho del Senador Gallinal y con toda la bancada de legisladores, el Ministro tuvo la deferencia de reunirse con nosotros y de hablar del tema en profundidad. Allí le hicimos ver nuestra molestia. No fue una reunión fácil; fue una reunión muy dura, con calificativos, con descalificativos, con epítetos, que después se calmó. Pero llegamos a un acuerdo, a lo que llamo un pacto de caballeros, porque yo

entendía que desde el momento en que una bancada parlamentaria se reúne con un Ministro de Estado y allí se fijan determinadas normas de comportamiento, es para cumplirlas. Se llegó al acuerdo de empezar el tratamiento de este tema en la Comisión, estudiado en base al proyecto que fue presentado primero.

Obviamente, nosotros estábamos abiertos a todas las modificaciones, porque no somos los dueños de la verdad, porque inclusive este proyecto que nosotros presentamos dista mucho del presentado hace muy pocos años por el propio Carlos Julio Pereyra. Inclusive, en el tratamiento en la Comisión estuvimos abiertos a presentar modificaciones a nuestro propio proyecto; cinco modificaciones a nuestro propio proyecto. Hay que ser leal y decirlo: cuando uno conversa con los verdaderos interesados y con quienes están en esta problemática en un sentido u otro, visualiza que hay que ser flexible en algunas cosas, por el bien del país. No somos dogmáticos en este tema.

Pero nos pasó, con el señor Diputado Olano Llano, eso de "como te digo una cosa, te digo la otra". Nos pasó que el compromiso no se cumplió; nos pasó que no solo se mantuvo ese proyecto en el Senado, sino que se anunció en el Consejo de Ministros de Santa Teresa que el Poder Ejecutivo iba a enviar un proyecto, y lo hizo. Entró a esta Cámara, se estudió ese proyecto, se trató ese proyecto y se votó ese proyecto, sin ninguna posibilidad de incluir modificaciones. Miren que yo soy de los legisladores que querían votar un proyecto de este tipo, porque soy de los que están convencidos de que en este país la tierra debe tener un tratamiento distinto a la industria y al comercio. Ideológicamente estoy convencido de ello, y no porque digan que vivo en el año sesenta, porque evidentemente el país es distinto a esa época en la cual Wilson propuso lo que propuso. Pero tampoco creo que debamos estar en la situación actual, y no tuve la oportunidad.

Estos días, viendo declaraciones del Ministro Mujica en las que decía: "Muchas veces, el mal relacionamiento que tenemos con la oposición es culpa del propio Gobierno"; y después, viendo la reunión en la que el Presidente convocó a todos sus legisladores, a sus Ministros y a la agrupación de Gobierno, diciendo: "Hay que buscar determinados entendimientos", yo me decía: ¡pucha, qué lástima!, porque este era un tema en el cual históricamente sectores del Partido Nacional han tenido posiciones en ese sentido. Pero no tuvimos esa posibilidad. Inclusive, se llegó a decir a un compañero: "Las modificaciones que quieran hacer, háganlas en Sala". No es serio. Históricamente hemos reclamado que cuando se tratan los proyectos, no podemos legislar en Sala, y en este caso tampoco, aunque sea para obtener beneficios, cambios que creemos que pueden ser buenos.

Entonces, nosotros estamos convencidos de que hay que legislar en esta materia, pero discrepamos profundamente en cuanto a este proyecto que envía el Gobierno. En primer lugar, porque para nosotros no es lo mismo tenencia de la tierra que explotación de la tierra.

Yo tampoco me voy a retrotraer al pasado y a ver qué dijo cada uno de los actores políticos, pero hay prestigiosos actores del actual Gobierno, que en su momento ocupaban bancas en el Senado, que dieron poderosos argumentos en el sentido de: ¡cuidado con la explotación! y ¡cuidado con legislar en esa materia!, porque podemos correr la inversión y las fuentes de trabajo. Claro que aquí no podemos afiliarnos a la biblioteca de la verdad en un sentido u otro; todo tiene matices. Un proyecto similar en el año 2004 fracasó en este Parlamento porque hubo legisladores de lo que hoy es el Gobierno que se retiraron de Sala para no votar en contra de su fuerza política. ¡Si habrá matices! ¡Vaya si hay matices!

Ahora bien, vuelvo a decir: perdimos una excelente oportunidad de buscar entendimientos. Hoy me duele no poder votar una ley que regule esta materia. Me duele porque forma parte de mis convicciones, formó parte de mi discurso político en las campañas electorales y forma parte de mis reivindicaciones en cuanto a cómo veo un país productivo, un país de la producción. Pero esto que presenta el Gobierno no lo puedo votar, porque ahí, sí, acompaño algunos argumentos que aquí se han dicho en el sentido de que Uruguay no es el mismo. Las inversiones que hoy tenemos en el Uruguay no son las mismas que antes. ¿Cómo no vamos a tener que "aggiornar" la filosofía que sosteníamos en el sesenta, en el noventa y en el 2004 a la realidad de hoy? Claro que la tenemos que "aggiornar". Eso no quiere decir dejar todo como está.

Aquí nadie está en contra de los extranjeros. Quiero ser muy claro, porque aquí también se han dicho cosas que a mí me duelen, porque cuando uno aprieta el acelerador, se sigue para adelante y muchas veces no se piensa lo que se dice. Aquí nadie

está en contra de los extranjeros. Yo pertenezco a un grupo político nacionalista que ha estado contra los extranjeros no residentes, que no han sido los extranjeros que se han quedado aquí, en la tierra, que han criado a sus hijos y que han invertido en este país. ¿Cómo puedo estar en contra de los extranjeros? Sería xenofobia. Todos somos descendientes de extranjeros. Entonces, muy livianamente no se puede hablar de estar a favor o en contra de los extranjeros. No acepto, no me cabe. A mí no me atacan cuando dicen esas cosas.

Parecemos los vivos. Somos vivísimos en estos temas. Brasil, que es cuarenta y cinco veces más grande que Uruguay, tiene todo su territorio protegido en materia de tierras, en cuanto a tenencia de extranjeros no residentes y a sociedades anónimas. Argentina, otro país varias veces más grande que nosotros, tiene protegidos cincuenta kilómetros de su frontera en esta materia. Países como Reino Unido, Noruega, Holanda -se ha dicho aquí- cuidan el bien más preciado, que es el que heredamos de nuestros mayores y es lo que vamos a dejar a las futuras generaciones, más allá de quién circunstancialmente lo tenga. Ahora, nosotros, no; nosotros somos vivísimos. Nosotros no tenemos que legislar nada, porque si nos metemos a hacer lo que esos países han hecho, resulta que espantamos al inversor, corremos al que viene a instalarse aquí con fines de producción y prácticamente parece que fuéramos enemigos de la propia patria.

Al poco tiempo de que se inventó el automóvil hubo que hacer leyes, hubo que poner semáforos, hubo que calificar las faltas, las infracciones. No es lo mismo el automóvil de principios del siglo XX que el actual. En esto pasa lo mismo. No podemos hablar de un Uruguay de Artigas o de principios del siglo XX, con las realidades del mundo de hoy; no podemos hacernos esa trampa al solitario. Es engañarnos a nosotros mismos. Ahora bien, tampoco hagamos el discurso de que esto es contra las sociedades anónimas. Tampoco nos vayamos para el otro lado de apretar el acelerador y hablar de las sociedades anónimas y de los empresarios que se escudan detrás de determinados instrumentos jurídicos. No; este proyecto de ley no es contra las sociedades anónimas, ni el que nosotros propusimos ni el que propone el Gobierno hoy; es contra las sociedades anónimas con acciones al portador.

Entonces, señor Presidente, yo hoy siento una frustración. Desde que tenía catorce años oigo hablar de los problemas de la tierra, del Uruguay productivo, de la plaza financiera y de esa doble visión, del neoliberalimo y de la producción. Hoy, en este Parlamento se está dando esta instancia, después de que por muchos años vimos luchar a gente como Carlos Julio Pereyra, que históricamente presentó en este Parlamento más de cinco proyectos en más de treinta años y naufragaron, y siempre el sector que hoy está en el Gobierno coincidía con las propuestas. Hoy me siento frustrado, porque si había un proyecto sobre el que creía que con este Gobierno podíamos llegar a un entendimiento y a un acuerdo, era este, sin perder ni una pilcha de nacionalista ni de blanco, reivindicando filosofías y estilos de concebir el país productivo, el país real.

Estoy totalmente en contra de la discrecionalidad que se da al Poder Ejecutivo, este cheque en blanco que dice: "Usted tiene libertad para decidir quién sí y quién no".

Junto al señor Diputado Olano Llano nos reunimos con varias empresas forestales y estaban rotundamente en contra. No sé qué dijeron en la Comisión; creo que manifestaron lo mismo. Tanto es así que una de las modificaciones que nosotros presentamos al proyecto original pasaba por contemplar sociedades, asociaciones personales y personas jurídicas anónimas que cotizaren sus acciones u obligaciones en los mercados de valores, porque son mecanismos que pueden permitir la coexistencia de actuales inversiones en el país, porque es real que hay empresas que hoy le van a dar una inyección y trabajo genuino al Uruguay, que tienen mil trescientos accionistas. Es real.

Ahora, yo no quiero dar al Presidente de la República ni al Poder Ejecutivo la potestad para que -en el acierto o en el error- decidan eso; quiero que sea el Parlamento, o bien un marco jurídico, el que diga claramente cuáles pueden caber o no dentro de estas posibilidades a la hora de llegar aquí las inversiones. No me gustan, nunca me gustaron los súper Poderes Ejecutivos, y este es un cheque en blanco que se da.

Con respecto a idas y venidas, a posiciones y a cómo se intrinca, alguien hoy decía aquí que esto ya traspasa los posicionamientos partidarios. ¡Claro!, cuando no tenemos partidos dogmáticos y obedientes. Es un tema que corta horizontalmente. Tanto es así que en la sesión del Senado del 12 de mayo de

2004, se decía esto: "[...] discutamos si es importante que tengan acciones nominativas o no, porque yo quiero decir que estoy a favor de que haya sociedades anónimas en el agro, ya que es un instrumento fundamental para inyectar capital. Ahora bien; otra discusión diferente es el tipo de acciones que pueden emitir dichas sociedades anónimas". Posteriormente, se decía: "[...] quiero citar algo que también mezcla conceptos porque aquí, en este proyecto de ley, se declara de interés general que la propiedad sobre inmuebles rurales y de explotación agropecuaria sea ejercida por personas físicas. Esto tampoco tiene nada que ver con el centro de la discusión; me parece una señal extraordinariamente mala que, en ese caso, no estaría dispuesto a acompañar. En este mundo en el que lo fundamental es asociarse -esto es, crear personas jurídicas por el tipo de acciones que se quiera o, en todo caso, sin acciones, porque no hay que tenerlas para asociarse- ¿cómo vamos a declarar de interés general que esto sea ejercido por personas físicas como primera oración del primer artículo de este proyecto de ley?". Esto lo decía, en 2004, el entonces Senador Danilo Astori.

¿Y sabe qué, señor Presidente? La primera oración de este proyecto que envía el Gobierno comienza diciendo: "Declárase de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, [...]".

(Interrupciones)

——Sí, lo que quieran, porque el otro también lo contemplaba. No hay picardías. Quiero que se entienda aquí que estoy hablando con honestidad intelectual; no estoy para la chiquita ni para la picardía. Entonces, si el señor Diputado quiere, leo toda la frase, pero no corresponde, porque a lo que me estoy refiriendo es a las coincidencias de otros momentos con las de hoy, y a cómo se cruzan los posicionamientos, porque este mismo Senador se retiró de Sala e impidió que desde hace varios años Uruguay tuviera proyectos de este tipo, y no aprobados solamente por una fuerza política, sino en base al consenso de más de una colectividad.

No hay picardía en esto; en otros temas tal vez podamos utilizarla, pero en este no. Hay un verdadero dolor y un sentimiento de frustración de no poder estar hoy, como blanco, levantando la mano a favor, ya no de un proyecto de ley, sino de una tradición que el Partido, en algunos sectores y por medio de algunos comportamientos, ha ejercido a través de toda su historia.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Recién decía el señor Diputado Casaretto que también los blancos han presentado proyectos con relación al tema de la propiedad de la tierra. En realidad, solo los blancos han presentado proyectos respecto del tema de la tenencia de la tierra y desde el fondo de la historia.

Los blancos sabemos, desde Artigas, que la tierra es un bien social, que el Uruguay no es un puerto con patio y que la tierra debe beneficiar a la comunidad. Y por eso, cada vez que con Artigas, con Oribe más adelante en el tiempo, o cuando el proyecto del Instituto de Colonización en 1948, o con la CIDE y con Wilson, o con Puig, o con Fernández Crespo, o con Carlos Julio, se presentó un proyecto de ley respecto de este tema, fue una iniciativa para promover al sector agropecuario, fue un proyecto de ley con el objetivo de dar al sector agropecuario su desarrollo. Recordemos los corralitos y las obligaciones de ocupación y las obligaciones de explotación ya de aquel primer proyecto artiguista. Recordemos los incentivos del último proyecto wilsonista. Siempre acompañamos el tema de la propiedad y la tenencia de la tierra con las herramientas para el progreso del sector agropecuario, para el progreso de la comunidad rural. Nunca un proyecto que lo que hace sencillamente es limitar de manera antojadiza y de manera discriminatoria la propiedad de la tierra y no crea un solo instrumento para alentar el desarrollo social y económico de la campaña.

¿Algún Diputado me puede decir acá, en esta iniciativa, en todo este articulado, dónde encuentro yo un proyecto que aliente el crecimiento económico del sector agropecuario, un proyecto que permita la disminución de los costos, un proyecto que permita el crecimiento en el valor de la tierra? Ese concepto es el gran ausente. El gran ausente es el concepto del crecimiento de la producción y del crecimiento de las posibilidades de trabajo. Este proyecto, señor Presiden-

te, anda bastante lejos de ser un proyecto inteligente. Es un proyecto, no regulatorio, sino condenatorio del sector agropecuario. Un Gobierno debe cumplir con la obligación de generar posibilidades, no simplemente limitar. Y, además, es un proyecto que no cumple uno solo de los objetivos que acá se plantea. ¿Dónde hay una mención a los extranjeros que se están quedando con toda la tierra en el Uruguay? No voy a contestar con mis palabras; voy a contestar con las de un coterráneo mío, de la 9ª Sección del departamento de Cerro Largo, el Senador Jorge Saravia, quien dijo que este Gobierno va a batir el récord de extranjerización de tierras en el Uruguay en toda la historia. No es palabra mía; es palabra del Senador Saravia.

Este proyecto, señor Presidente, vuelve a generar y a incentivar la figura del testaferro en el Uruguay. Incentiva nada más ni nada menos que a esta figura que bastantes dolores de cabeza ha generado en la persecución de todos los vicios en el Uruguay. Y este proyecto, señor Presidente, sinceramente, en esa discrecionalidad que otorga, tiene un error enorme. Yo no tengo dudas...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me quedan dos minutos, por mi cuenta.

Yo no tengo dudas de que este es un Gobierno que se piensa honrado pero, señores legisladores, las leyes se hacen para este Gobierno y para los otros Gobiernos; se hacen para este Gobierno y para cuando vengan, ahí, en seguidita nomás, dentro de poco tiempo, los Gobiernos de los partidos que ustedes dicen que son corruptos. Pero, además, lo mejor que puede hacer el Gobierno del Encuentro Progresista es establecer trabas legales para que nadie vaya a caer en la tentación, porque a mí a veces me da por pensar: "Bueno, si es Botnia, ya sé que va a tener autorización especial; y si es Satenil S.A., capaz que también, y si es Buquebus, capaz que también". Porque a todas estas empresas se les puede dar por dejar de operar en el ramo de la propaganda o en el ramo del transporte de pasajeros y tener la especial concesión de explotar por parte de una sociedad anónima, porque puede ser de interés, como han logrado ser en estos otros rubros.

Entonces, señor Presidente, claramente -claramente- este proyecto genera más problemas potenciales que las soluciones que trae. No es, sin ninguna duda, un proyecto que vaya en contra de la corrupción y sí un proyecto bastante falto de inteligencia para solucionar los problemas del sector agropecuario y fomentar la producción en el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Casaretto, a quien restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- Con mucho gusto, solicitándole que sea breve.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: agradezco al Diputado Casaretto porque sé que le gusta completar su pensamiento y recién después otorgar las interrupciones; por lo tanto, tiene doble valor.

Hemos seguido con mucha atención las diversas intervenciones de quienes no están de acuerdo con este proyecto de ley desde distintos ángulos. También hemos asistido a que, por ejemplo, se haya solicitado una interrupción que nosotros pensamos que era para apoyar la línea de pensamiento que se venía estableciendo con anterioridad, pero que desde el punto de vista conceptual fue algo absolutamente contrario. Entonces, vamos a referirnos en alguna medida a lo que estaba desarrollando el señor Diputado Casaretto, que -insisto- seguíamos con mucha atención. Pero estoy un tanto desorientado porque -y aquí viene mi interrogante-, compartiendo muchos aspectos del diagnóstico, incluyendo la situación, compartiendo algunos conceptos acerca de su posición histórica y de relación con líderes de su Partido que han tenido una actuación muy señalada en este campo, no entiendo por qué, por ejemplo, no se está de acuerdo con esta iniciativa, que estaría en la línea de lo que históricamente algunos miembros conspicuos de su Partido han defendido. Sin embargo, el agravio, la diferencia fundamental con este proyecto de ley está establecida en lo que, precisamente, es el aspecto que otros disertantes han expresado como favorable.

Voy a tratar de ser más claro. Cuando se habla del proyecto Botnia o acerca de la facilidad que se otorgaría no solo a esa empresa, sino a todas aquellas sociedades anónimas que están actuando en el campo agrario, de alguna manera estaríamos diciendo: "Estamos de acuerdo con lo que está vigente". Es decir:

no estamos de acuerdo con que se haga la excepción porque estamos de acuerdo con que la excepción debiera ser la norma. Entonces, si estamos de acuerdo con que la excepción debiera ser la norma, podemos señalar la discrepancia en ese punto, pero no en el concepto global.

Por otra parte, esa es una situación que de alguna manera me desorienta porque se puede estar decididamente a favor de este proyecto con una salvedad, o se está en contra del proyecto por los motivos que se expusieron. Esta es la duda que me queda, y agradezco otra vez al señor Diputado Casaretto que me haya concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Casaretto, a quien resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR CASARETTO.- Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente, contesto.

Yo no tengo ninguna duda con este proyecto. Para mí, este proyecto es invotable -y lo dije en el desarrollo de la exposición-, primero porque no comparto que se prohíba la explotación, no comparto la prohibición de que haya sociedades anónimas con acciones al portador en la explotación. Voy a dar un ejemplo, señor Presidente. A fines de la década de 1960, el Partido Nacional proponía, por parte de algún sector, la expropiación de tierra a los extranjeros no residentes, y el último proyecto que sectores de nuestro Partido presentamos acerca del tema extranjerización habla de esa prohibición en una franja de 50 kilómetros desde la frontera. ¿Por qué? Porque las realidades cambian y debemos ser flexibles a la hora de votar los proyectos de ley. La situación de hace cuarenta años o de hace diez años no es la misma que se vive hoy. Por eso, para mí, esto es invotable.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señor Presidente.

Además, es invotable porque, no "aggiornando", cierra los ojos a actuales emprendimientos de inversión que también debemos contemplar y otorga como facultad al Presidente de la República -algo con lo que yo estoy totalmente en desacuerdo- la posibilidad de decidir quién sí y quién no. Por lo tanto, ni dudo. ¡Es totalmente invotable! No se piense que tengo diferencias con mi Partido en este aspecto. Reitero: este proyecto de ley que lleva adelante el Gobierno es totalmente invotable y, además, como frutilla de la torta, hay que mencionar el pésimo proceso de diálogo y la poca voluntad de entendimiento que hubo de parte del Gobierno hacia sectores que podían estar afines a buscar una solución a este tema.

Por último, menciono algunas cifras: en el año 2005, las sociedades anónimas rurales en el Uruguay eran 1.688; hoy, son 1.882; las hectáreas ocupadas en 2005 eran 2:272.000, y hoy son 2:327.000. Y hace muchos años que venimos así. El último informe del Instituto Nacional de Colonización establece que el 90% de los negocios rurales pasó a manos de sociedades anónimas y que gran porcentaje de ellas eran extranjeras.

Entonces, compartimos el diagnóstico, compartimos la preocupación, pero no estamos de acuerdo con esta pésima solución que ha buscado el Gobierno con la cual ponemos en riesgo la inversión, el trabajo y, además, le damos un cheque en blanco al Presidente de la República para resolver por qué Satenil S.A. sí o no, por qué Buquebus sí o no, o por qué Botnia sí o no. Y esto, por pésima experiencia propia en ámbitos mucho más pequeños, no lo quiero tener en el Gobierno Nacional.

Muchas gracias.

25.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Diego Cánepa, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por los días 13 y 14 de diciembre de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de diciembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Di Paulo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, Art. 1º, literal C) solicito a usted se me conceda licencia para participar en la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, los días 13 y 14 del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, para los días 13 y 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, para los días 13 y 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, para los días 13 y 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, para los días 13 y 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Humberto Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, para participar de la Sesión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

.CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Antonio Gallicchio, Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señor Humberto Castro, y el suplente señor Javier Chá integra la Cámara hasta el día 15 de diciembre de 2006.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, por los días 13 y 14 de diciembre de 2006, para participar de la Sesión de Constitución del Parlamento del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señores Antonio Gallicchio, Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señor Humberto Castro.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día 13 de diciembre.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Colonia, 12 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria que me hiciera ese Cuerpo con motivo de la licencia del Diputado Daniel Bianchi.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Claudia Allietti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de diciembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor José Di Paulo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

26.- Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: quiso la coincidencia que me tocara hablar después del señor Diputado Casaretto. Vi la lista de oradores y pensé que por lo menos me iba a tocar hablar después de un Diputado del Partido Nacional, que iba a defender un viejo principio que ese Partido ha defendido. Me

consta que los señores Diputados Casaretto y Olano Llano presentaron un proyecto que fue parte del material que estudiamos para este tema. Notoriamente, había algunas diferencias -a las que el señor Diputado Casaretto se refería-, en particular con relación a las explotaciones agropecuarias.

Este tema es tan trascendente y tiene tanto que ver con la vida y con el futuro del país que, a veces, a pesar de las diferencias hubo y hay que hacer ingentes esfuerzos para ponernos de acuerdo.

No me refiero, solo, a la historia que ha tenido este tema a lo largo de los años en el Parlamento, sino al proyecto que en el año 2004 el ex Senador Carlos Julio Pereyra defendió en el Senado y nuestra fuerza política mayoritariamente apoyó -no así la mayoría de su Partido-. Ese proyecto tenía un encabezado prácticamente igual al de nuestro actual proyecto, y habla de la propiedad de la tierra y de la explotación por parte de sociedades anónimas con acciones al portador.

En realidad, quería dar a la intervención otro sesgo, pero como me tocó hablar inmediatamente después del señor Diputado Casaretto, lo voy a hacer de esta manera.

Es cierto también que el ex Senador Astori hizo importantes apreciaciones en ese debate, y una de ellas sirvió para enriquecer este proyecto. Porque si bien se habla de que las explotaciones agropecuarias sean de personas físicas, también es cierto que en el nuevo proyecto que hoy estamos discutiendo se habla de las sociedades personales comprendidas en la Ley N° 16.060 y de las sociedades y asociaciones agrarias comprendidas en la Ley N° 17.777, que votamos en mayo de 2004, de cooperativas agrarias y de todo lo que, precisamente, el ex Senador Astori en aquel momento decía que sería un faltante que habría que incorporarlo. De modo que me parecía que se podían acordar varios aspectos, pero la sorpresa es que no. Lamentablemente, parece que va a seguir lo que ha sido la norma en este Cuerpo -y en el Parlamento-: no nos podemos poner de acuerdo prácticamente en nada con el Partido Nacional; habrá que aceptar las reglas del juego.

Si hay algo cierto es que el Frente Amplio desde un primer momento -como ya dijo algún compañero- tuvo una definición de Congreso sobre este tema, y a lo largo y a lo ancho del país, a lo largo y a lo ancho del país, durante la campaña, el compañero Tabaré Vázquez y los compañeros candidatos que acompañaban sus discursos en las giras asumieron el compromiso de que uno de los desafíos era corregir el aspecto vinculado a las sociedades anónimas con acciones al portador, que llevaba a que no supiéramos quiénes eran los dueños de parte del territorio.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Esto por supuesto no soluciona todo el problema de la tierra, que es mucho más complejo. Ni todo lo que pasa en la tierra tiene que ver con las formas jurídicas de propiedad, ni lo que vaya a pasar en el futuro va a estar definido solo por esto. El tema es mucho más complejo. Por algo tiene un tratamiento parlamentario tan rico; se ha ido distorsionando a lo largo de la tarde porque hace unas cuantas horas que estamos discutiendo.

El señor miembro informante en minoría prácticamente planteó que este tema era una cosa agarrada de los pelos por una rareza de militantes de la izquierda que poco menos que habían arremetido contra el campo con un estilo antiterrateniente de reforma agraria, un discurso de hace algunos años. Eso me hacía recordar lo que el ex Senador Carlos Julio Pereyra dijo en el Senado en más de una ocasión en los debates, cuando lo acusaban de ser un iracundo y un solitario batallador por un tema, como si fuera un raro, cuando en realidad reivindicaba una larga historia de tratamiento de este tema. Esta es una larga historia que arranca en el año 1964, con la Ley N° 13.318 -que no solo impedía las sociedades anónimas, sino también las sociedades de responsabilidad limitada-, que luego es modificada en el año 1967 por la ley N° 13.608, que estuvo vigente hasta el año 1999, cuando se deroga su artículo 9°, que era el que impedía las sociedades anónimas por acciones al portador. Reitero: después de la discusión en el año 1999 se deroga eso.

En el año 2002, como Diputado del Frente Amplio, junto al entonces Diputado Agazzi y a otros Diputados, firmamos un proyecto de ley en el mismo sentido -quizá no tan completo como este, pero muy parecido al del ex Senador Carlos Julio Pereyra, e inclusive muy parecido al del señor Diputado Casaretto-, que retiramos del archivo en esta Legislatura. Y en diciembre de 2002 el ex Senador Gargano también presenta un proyecto en el Senado sobre el mismo tema y el ex Senador Carlos Julio Pereyra pre-

senta el suyo en el año 2003, que se discute en 2004, y es al que hemos hecho referencia. Este tema siempre ha estado, de modo que no fue traído de los pelos, y preocupa realmente; es parte del problema de la tierra.

La tierra en nuestro país se ha ido encareciendo y, afortunadamente, ha ido ganando valor y eso genera mayor patrimonio para el conjunto de la sociedad y para los productores. Se han ido generando formas nuevas de propiedad y, sobre todo, han proliferado estas formas de sociedades anónimas en la mayor parte, porque se les da esa facilidad. Pero eso no es por la forma jurídica; de todas maneras habría pasado lo mismo. El crecimiento de la inversión extranjera en tierras habría sucedido igual aunque esto no estuviera vigente. Esto sucede porque se han ido terminando las tierras en las zonas templadas del mundo, por la escasez de alimentos, porque los alimentos de calidad cada vez se producen en menos lugares, y nosotros tenemos la fortuna de que nuestro territorio está en la franja templada del mundo, donde se pueden producir los alimentos que los países que van avanzando en calidad de vida van demandando cada vez más. Eso ha llevado a que los niveles de precios de nuestras tierras se empiecen a nivelar con los precios de los países que producen la carne, los cereales, los oleaginosos para vender en el mundo desarrollado y en el mundo que va en crecimiento. Considero que igual habrían venido a comprarlas y se habrían instalado bajo otras formas si hubiera seguido vigente aquella vieja ley. La prueba está en que esa concentración -que no es deseable, pero que se da y es objetiva- de la propiedad de la tierra es un problema.

Entonces, tenemos que definir qué modelo de país queremos para el agro uruguayo, qué modelo de país queremos para la tierra. ¿Nos vamos a resignar a que, por su alto valor y porque la inversión extranjera está interesada en nuestro territorio, no podamos aspirar a un modelo de desarrollo en el que tengan lugar principalmente los uruguayos? Yo creo que no. Porque a pesar de que ha disminuido la cantidad de productores rurales, de que se han perdido más de 35.000 productores rurales en los últimos años -no porque el Gobierno fuera del Frente Amplio, sino porque no hubo políticas específicas de retención de los productores y de fomento de la población y de la producción-, aún quedan más de 50.000 productores agropecuarios, de los cuales hay más de 28.000 en la ganadería, que son los que ocupan la mayor parte del territorio y que, además de un valor histórico, tienen un valor estratégico desde el punto de vista del arraigo de las familias de los pequeños y medianos productores.

Alrededor de 20.000 productores están por debajo de la línea de pobreza, y si no hay acciones y programas decididos, van a seguir siendo desplazados. Por eso decía que no es la forma jurídica lo que importa, sino las políticas que se desarrollen, y que aquí lo que hay que buscar es combinar medidas como la restricción que puede establecer el proyecto de ley que hoy vamos a votar con políticas específicas de promoción de estos pequeños y medianos productores que aún viven allí, y que necesaria y obligatoriamente tenemos que retener porque si no, hasta se hace inviable inclusive el proyecto de las grandes empresas, de los grandes acumuladores de tierra, porque no van a tener gente que la trabaje. Y hay aspectos de la ganadería que no se resuelven con tractores ni con herbicidas. La cría ganadera se resuelve con productores que anden atrás de las vacas, y la cría de ovejas con productores, familias y peones rurales que las cuiden.

Entonces, hasta desde el punto de vista económico es fundamental mantener a estos sectores.

Hay otra polémica en nuestro país, que hay que abordar algún día en el Parlamento y que inclusive cruza nuestra fuerza política: quienes contraponen la inteligencia con la vaca y llegan a afirmar que la desgracia de nuestro país es que apostó a las vacas porque eso ha relegado al país inteligente. Yo pienso que eso no es así y que debemos discutirlo. Este proyecto también tiene que ver con todas estas cosas. Hay que apostar a la inteligencia, pero esta debe estar sustentada en el país real que tenemos y hoy el país real es el que genera las condiciones para esa plataforma que nos permitirá, quizá, despegar, con la inteligencia en primer lugar en la producción agropecuaria, en esos 20.000 productores rurales que van a ser quienes exploten la tierra con sus manos, sea de quien sea la propiedad, pero también en quienes apliquen otras tecnologías fuera del sector o en la transformación agroindustrial de los productos del campo. Pero, sin los US$ 1.000:000.000 que hoy va a dejar la carne por concepto de exportación, no va a haber esa inteligencia. Sin esos más de US$ 200:000.000 que deja el arroz, los casi US$ 300:000.000 que va a dejar la le-

chería o los que va a dejar la forestación, tampoco puede haber esa inteligencia. Por eso también es falsa esa contraposición.

Se quejaba algún legislador de que este proyecto no tenía políticas, y es verdad: este proyecto no pretende ser un programa político para el agro. Es nada más que un aspecto puntual. Y lo que sí tiene son políticas, como el proyecto que votamos la semana pasada, que también generó quejas. Ese proyecto estableció la política de poner una sobretasa del 5% para fortalecer al Instituto Nacional de Colonización, hasta que entre en vigencia la reforma tributaria. Si entra en vigor en julio, habrá cinco meses durante los cuales el Instituto Nacional de Colonización podrá usufructuar fondos que le permitan apoyar a este sector de pequeños productores, para solucionar los problemas de tamaño, para fomentar los campos de recría y las formas asociativas, potenciando sus posibilidades y permitiéndoles seguir ocupando esas tierras sin ser desplazados, como se está dando hoy.

Vendrán otros proyectos, seguramente antes de fin de año. No tendrá que sorprenderles porque vendrán muchos más proyectos vinculados a la tierra, al campo y a la producción agropecuaria.

Este proyecto, en efecto, prevé una excepción para algunos casos. Se ha hablado mucho de esto y prácticamente se la presenta como algo que inventó el Frente Amplio, quién sabe con qué propósito, para manipular los intereses económicos y digitar qué empresas producen, qué empresas pueden acceder y cuáles no. Precisamente, la inteligencia de incluir esa excepción es lo que nos permite no ser dogmáticos diciendo no a todo tipo de sociedad anónima. En primer lugar, no decimos no a las sociedades anónimas. Hay sociedades anónimas nominativas que constituyen una posibilidad para la inversión, para que siga este proceso de inversión, pero damos también esta posibilidad de hacer la excepción.

Tengo en mi poder un extracto del proyecto de ley presentado en 1965 por Wilson Ferreira Aldunate, cuando era Ministro de Ganadería y Agricultura, que refiere a "Prohibición de la titularidad del dominio y la explotación rurales por Sociedades Anónimas y Comanditarias por acciones". En su artículo 16 -no estoy hablando del proyecto que después fue ley en 1967, sino de la concepción programática que articulaba algunos proyectos, en el conjunto de programas que con la CIDE se redactó- se habla de la excepción, casi que en los mismos términos, a punto tal que pienso que los compañeros que introdujeron esta modificación seguramente se han de haber inspirado o lo deben haber tenido muy en cuenta porque en forma específica determina: "El Poder Ejecutivo, a instancia de parte, podrá exceptuar del régimen establecido en el artículo 14 a las sociedades que reúnan conjuntamente las siguientes condiciones [...]", que son similares a aquellas de las que hoy estamos hablando.

Después se aprueba un proyecto, que pasa a ser ley en el año 1967, la Ley N° 13.608, que también establece la excepción. O sea que esto no es un invento, un antojo de los legisladores del Frente Amplio ni de los Ministros. Es algo que inteligentemente se establece para tener la flexibilidad de contemplar los diferentes casos. No creo que ni Wilson Ferreira Aldunate en 1965 ni la mayoría que votó este proyecto en el año 1967 estuvieran pensando en Botnia, Buquebus o algún otro tipo de excepciones. Creo que estaban pensando en un país con futuro, en el que habría múltiples formas de propiedad, situaciones específicas que atender, sobre todo vinculadas a cualquier proceso agroindustrial, que sabemos que exige inversiones muy grandes, y puede la inversión extranjera ser una parte que coopere en ese desarrollo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

——El artículo 12 de la Ley N° 13.608 decía: "El Poder Ejecutivo, a instancia de parte, deberá exceptuar del régimen establecido por el artículo 9° a las sociedades que reúnan [...]" condiciones similares a las que decía el proyecto de Wilson Ferreira Aldunate del año 1965 y a las que dice el proyecto que estamos discutiendo en la Cámara.

Muchas otras cosas habría para analizar acerca de este proyecto. Se decía que este proyecto podría estar favoreciendo a los testaferros, y es verdad que con acciones nominativas hubo todo un proceso, también, en el que los testaferros estaban a la orden del día, pero creo que también se incorporan sugerencias de los catedráticos que, no ahora sino en el Gobierno anterior, cuando tratamos este asunto en la Comisión, vinieron y nos dijeron que era fundamental incorporar en el Registro Público de Comercio los certificados provisorios emitidos por las sociedades anónimas o en comandita con acciones nominativas.

De modo que también hay una mejoría sustancial para tratar de solucionar el problema de los testaferros.

Decían cuando se argumentó para derogar la norma anterior que la ley de sociedades anónimas hoy vigente iba a permitir la asociación de pequeños productores en la zona del basalto, pero la realidad demostró que en los años que han pasado crecieron las sociedades anónimas, pero ninguna lo ha hecho fomentando la asociación de pequeños productores en el basalto, de pequeños productores lecheros. Más bien son grandes empresas.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Tengo un pedido anterior de interrupción.

De modo que también ha demostrado la experiencia que eso no se ha dado.

Yo preguntaría al revés: ¿por qué quienes tienen tierra no se animan a decir que tienen tierra? ¿Cuál es el argumento? Esto no lo invento yo, ya que estuvo en la discusión en el Senado cuando se debatió en 1967 y también en el año 2004, a propuesta de Carlos Julio Pereyra. ¿Por qué no se animan a decir qué impedimento, qué norma del capitalismo, qué ley del capitalismo establece que decir quiénes son los propietarios atenta contra la eficiencia económica de las empresas? Es más: las sociedades anónimas, como forma de asociación, son precapitalistas.

(Interrupción del señor Representante Botana)

——En la actualidad, en las grandes empresas del mundo más avanzado del capitalismo están siendo dejadas de lado por otras formas asociativas.

De modo que tampoco podemos pensar que aquí se va a venir la catástrofe. A mí esto me hace acordar a determinada época de la que uno no se arrepiente, pero que uno recuerda a veces en forma autocrítica, porque parecía que ante cada cosa el mundo se iba a venir abajo. Éramos militantes estudiantiles o militantes políticos durante la dictadura, y con cada medida que se tomaba parecía que al otro día el país se iba a caer. Sin embargo, no se caía. Me parece que hoy la oposición tiene la visión de que si se aprueba esta norma mañana revienta todo, y si se aprueba la otra norma se van todos. Lo cierto es que, en lugar de irse, cada vez viene más inversión extranjera y hay un crecimiento económico mayor. Entonces, creo que no hay que ir al catastrofismo porque la realidad demuestra que eso no es así.

La tierra es distinta, no es como dijo el ex Ministro Bensión en el Parlamento; no es lo mismo ser propietario de una heladera que ser propietario de tierra. No es lo mismo, porque la tierra es un bien finito y limitado, que tiene un contenido social muy importante, más allá de la propiedad privada que hoy se pueda tener. Además, nuestra tierra, y el Uruguay en la región del mundo en la que está -como decía al principio-, tiene una mayor demanda. Al respecto, en el año 1947, cuando se discutía la creación del Instituto Nacional de Colonización en la Cámara de Senadores, Eduardo Blanco Acevedo decía: "Yo me pregunto: si para hacer veinte centímetros de tierra productiva son necesarios seis mil años de evolución del planeta; si ha sido necesario además que se haya realizado el misterio de la creación biológica en sus distintos grados, ¿quién, fuera de ingenuidad o locura, pudiera pretender ser el dueño absoluto de esa tierra que está por encima de la existencia efímera y transitoria de un solo hombre?". Esto muestra en profundidad por qué la tierra es diferente y por qué nosotros creemos que hoy damos un paso derogando la posibilidad de que sociedades anónimas con acciones al portador sean propietarias de tierra.

Concedo ahora una interrupción que me solicitó el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: este proyecto tiene contenidos que tienden a modificar el actual régimen de tenencia de la tierra y, por consiguiente, su conservación productiva como prioridad y el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo del productor y la familia agropecuaria. Su contenido político se traduce a través de la orientación que deben tener los Poderes Públicos fijando la intervención del Estado en la defensa de su territorio, sus recursos naturales y su producción nacional, porque la tierra es soberanía.

Como dijo el señor miembro informante, actualmente rige la Ley N° 17.124, de 25 de junio de 1999, que en su artículo único expresa: "Derógase lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, sus modificativas y concordantes".

Esto significa que las sociedades anónimas con acciones al portador -repito: con acciones al portador- pueden comprar tierras. En este tipo societario, y con esta modalidad de acciones al portador, se desconocen sus propietarios ya que su trasmisión es manual, como muy bien graficaba hace un rato el señor Diputado Gamou. Por otro lado, en nuestro país las sociedades anónimas dueñas de inmuebles rurales tienden a superar a las personas físicas propietarias. Por lo menos, lo ocurrido en los últimos años así lo está demostrando.

Todo esto mercantiliza el recurso de la tierra. Puede adquirir un carácter especulativo, inclusive desconociéndose el origen del dinero con el cual se la compra. De acuerdo con un pedido de informes que realizó nuestro compañero, el señor Diputado Arregui, en el año 2004, las cifras arrojan que una sola de estas sociedades era propietaria de hasta 87 inmuebles rurales con diferentes áreas, modalidad que generalmente aplican a los efectos de distraer de la apropiación de la tierra, ya que la compra de un gran volumen podría llamar la atención de las autoridades. Por ejemplo, una sola persona llega a poseer en un solo departamento -según ese informe- más de veinte mil hectáreas. De ahí la importancia de este nuevo proyecto que mejora sustancialmente la ley del año 1999.

Ese pedido de informes con destino a la Dirección General de Registros realizado por el señor Diputado Arregui el 30 de setiembre de 2003 solicitaba que se discriminara por año y por departamento, desde el año 2002 hasta 2003, la cantidad de tierras transferidas a extranjeros y a sociedades anónimas con acciones al portador, especificando la cantidad de hectáreas que esas transferencias representaban. No voy a ser muy extenso, pero quiero puntualizar lo ocurrido en algunos departamentos.

En Canelones, si bien cuantitativamente no se habían vendido muchas hectáreas en ese período, quizá la importancia radique en lo cualitativo. Allí se vendieron 1.866 hectáreas. El detalle, que casi es una constante en los negocios que se hicieron en esos años, es el siguiente: 41 eran sociedades anónimas y solo 29 eran personas físicas. En Treinta y Tres, nuestro departamento, se vendieron 45.735 hectáreas; 27 eran sociedades anónimas y solo 7 eran personas físicas. Hay una sociedad anónima llamada "Ahumada" que posee 32 inmuebles, sumando un total de 18.722 hectáreas. Seguramente muchos de estos predios no pasaron por el Instituto Nacional de Colonización porque el promedio da mucho menos de mil hectáreas.

Se destaca la concentración del poder económico mediante la posesión de tierras, teniendo en cuenta que en el caso de Treinta y Tres las sociedades anónimas son 27 y las personas físicas son 7. Quiere decir que las primeras, utilizando el mecanismo de la compra de menos de mil hectáreas, se apoderan de grandes volúmenes de tierras.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Este departamento es un claro ejemplo de la constitución de sociedades anónimas con la sola finalidad de comprar inmuebles. Esta presunción surge de que desde la fecha de su aprobación hasta la fecha de la compra por parte de la sociedad involucrada solo han pasado tres o cuatro meses. Si la sociedad comenzó a funcionar en el mes de mayo de 2002, por ejemplo, en setiembre de ese año ya estaba comprando tierras.

Tendría muchísimos ejemplos más, pero se me termina el tiempo, por lo que solo voy a dar algunos datos. En Artigas se vendieron 22.579 hectáreas, en cuya compra participaron 21 sociedades anónimas; en Rivera se vendieron 32.920 hectáreas y participaron 7 sociedades anónimas; en Soriano, 11.359 hectáreas, 11 sociedades anónimas; en Flores -un pequeño departamento, hablando en términos de superficie-, se vendieron 18.146 hectáreas y participaron 33 sociedades anónimas; en Lavalleja, 17.524 hectáreas, 38 sociedades anónimas; en Durazno, más de 41.000 hectáreas, 49 sociedades anónimas. Así podría seguir por largo rato leyendo esta contestación al pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Al señor Diputado Guarino, que está en uso de la palabra, le quedan solo treinta segundos de su tiempo.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: se los cedo al señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Puede interrumpir el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: en el informe en minoría se preguntaba, y se repitió en Sala, si era mejor un campo que se sabe de quién es, lleno de chircas, o un campo arado, plantado con pra-

deras, con una cantidad de dueños que desconocemos. Interpreto que se generaliza que todos los campos con nombre propio, de Juanes de los Palotes, en su mayoría Juanes uruguayos -es decir que sabemos de quiénes son, para nosotros cuestión fundamental-, por ese solo hecho van a estar llenos de chircas, inexplotados o mal explotados y sin trabajar. Esto es dudar y poner en tela de juicio la capacidad de trabajo de los uruguayos y de los extranjeros que ponen su nombre, se radican, trabajan, producen y muchos se nacionalizan.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——También hay de los otros, que ponen los huevos en distintas canastas y compran a través de sociedades anónimas a los efectos de evitar los impuestos. ¿Es condición sine qua non que para explotar correctamente un predio tiene que hacerlo una sociedad anónima al portador? ¿Qué se va a hacer en lo que tiene que ver con lo social? ¿Se va a priorizar lo productivo o lo especulativo?

Termino diciendo, en coincidencia con algunos compañeros, que hay muchos Juanes uruguayos con ganas de trabajar la tierra, y en esto el Instituto Nacional de Colonización tiene un papel fundamental que cumplir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: por economía de todo nuestro tiempo, no voy a reiterar muchas de las cosas que han dicho mis compañeros en Sala y con las cuales estoy de acuerdo. Me refiero al hecho de tener el conocimiento de quiénes son los propietarios de tierras y a si ese conocimiento puede servir en algo para que no haya malos manejos de nuestras tierras.

Quiero unirme también a lo que decían algunos Diputados del partido de Gobierno. Algunos de ellos han manifestado su alegría en el sentido de que este proyecto de ley pueda salir en el día de hoy. Y yo pregunto qué tipo de manejo parlamentario estamos teniendo de los temas, porque me hubiera gustado mucho más votar el proyecto de los Diputados Casaretto y Olano Llano en mayo de 2005. Si tan similar, tan parecido era ese proyecto con este que se sospecha que debemos votar porque va en el mismo sentido, hemos perdido casi dos años de trabajo, y eso sí que es una lástima.

(Murmullos)

——Ahora bien, el partido de Gobierno tendrá que pensar por qué no nos dimos esta alegría todos los uruguayos hace casi dos años.

(Murmullos)

——Hemos hablado de esa discrecionalidad que le estamos brindando, que le estamos entregando al Poder Ejecutivo. En este sentido, el señor Diputado Guarino nos decía como antecedente que Wilson Ferreira Aldunate había dejado esto por escrito en un proyecto sobre el desarrollo completo de la producción del país. ¡Ojo!: cuando se propuso el proyecto de ley sobre las privatizaciones, el partido que hoy es Gobierno, sus Diputados, se opusieron e hicieron campaña política en tal sentido. Y una de las razones por las cuales se opusieron e hicieron campaña en contra del proyecto de ley sobre privatizaciones, que ahora están llevando a cabo en una cantidad de aspectos, fue que aquella privatización no les gustaba porque el Partido Colorado o el Partido Nacional la podían llevar adelante. Pues, muchachos, yo les digo que ahora son ustedes los que a mí no me dan confianza. Por esa misma razón, me parece que esa misma discrecionalidad que se le está dando al Poder Ejecutivo es un abuso total y de ninguna manera voy a estar de acuerdo; no la voy a dejar por escrito.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: a lo largo de esta discusión varias veces me sentí respondido por algunos Diputados del Gobierno, después de que hice algunas afirmaciones. Obviamente, dentro del Partido Nacional tengo una posición respecto a este tema que la he defendido en los últimos tiempos. También valoro que quizás ahora la discusión está entrando en el tema central sobre el que tenemos que debatir aquí que, en realidad, no es este proyecto que no termino bien de entender qué fin tiene, cuál es el objetivo.

Aquí se han dicho cosas realmente sorprendentes. Por ejemplo, el señor Diputado Guarino habló de principios. Yo tengo la declaración de principios del Partido Nacional, y la tenencia de la tierra no figura allí, no es un tema de principios de mi Partido. No está entre los temas de principios. ¿Cómo se administra la tierra? ¿Cómo se utiliza? ¿Cuál es la forma jurídica por la cual se hace una explotación agropecuaria? Eso no figura dentro de los principios; sí está la libertad, la defensa de la justicia. Yo tengo una copia que le puedo alcanzar al señor Diputado Guarino. Reitero: eso no está, no es un tema de principios.

El debate que ustedes han traído hoy aquí, para nosotros no es un asunto de principios; sí puede ser un tema de productividad. Sí puede ser -y lo es- un tema del Uruguay productivo, de cómo y quiénes producen más y mejor, de cuáles son las mejores herramientas para hacer producir al Uruguay, de cómo es que lo hacemos producir. Y adviértase que el término "Uruguay productivo", acuñado políticamente, no me pertenece, como queda claro; no he sido yo quien lo ha utilizado como un sonsonete. Ahora bien, en cuanto a este proyecto, si quieren hablamos del país productivo, y si las formas de la tenencia de la tierra ayudan o no a ese país productivo.

Aquí se mencionó reiteradamente a Wilson Ferreira. El proyecto de Wilson Ferreira es de la década del sesenta -acá se habló de la década del sesenta, de la década del sesenta y de la década del sesenta-, pero estamos en el año 2006, mirando a la década del veinte del siglo XXI. No estamos en la década del sesenta; aquel era otro Uruguay y otro mundo. Creo que todos tienen claro que era otro mundo el de la década del sesenta, a no ser que me quieran traer esa década de vuelta. Cuando Wilson proponía eso en aquella época el "finlot" en el Uruguay no existía; hoy existe y ustedes lo saben. Ustedes saben cómo funciona el "finlot" y cuánto produce una tierra en el departamento de Canelones, engordando vacas en cuarenta hectáreas. ¿Y cuántas vacas entran en cuarenta hectáreas? Eso no existía en la década del sesenta; por lo tanto, no traigamos de los pelos discusiones que no tienen nada que ver con lo que estamos debatiendo ahora.

Si ustedes quieren traer panfletariamente algunos temas, yo los traigo. Por ejemplo, nacionalización de la banca. ¿Les suena? Cuando llegaron al Gobierno, durante el primer año privatizaron el primer banco nacional que encontraron en condiciones de ser privatizado. Yo los aplaudo. Pero no voy a venir a decir ahora: "Muchachos, hablaron durante cuarenta años de la nacionalización de la banca y lo primero que hicieron fue vender el Banco Comercial". ¿Cómo les voy a venir a decir eso, si es una tontería? Hicieron lo que debían hacer en 2005, no lo que hubieran hecho en el año 1960. ¡Yo qué sé lo que hubieran hecho en el año 1960! ¡Menos mal que no estaban; si no, quién sabe cómo hubiéramos terminado! Entonces, no traigamos discusiones extemporáneas; no queramos ver el Uruguay productivo del año 2006 con una visión de proyectos de ley del año sesenta. Y no quieran utilizar a Wilson contra el Partido Nacional.

Lo que yo defiendo -que es distinto, tiene algunos matices con compañeros del Partido con los que nos entendemos- es una explotación de la tierra; es cómo se usa la tierra en sentido productivo. Y yo defiendo las nuevas herramientas jurídicas que hacen que la tierra sea un servicio productivo y que mejoran la productividad; a eso hay que apelar, es hacia allí adonde tenemos que ir.

El tema de la extranjerización es siempre relativo. En el último año a ustedes se les escapó la industria cárnica. ¿Está extranjerizada o no? ¿A quiénes le vendieron el Frigorífico Tacuarembó? ¿Quién maneja la principal industria exportadora nacional, que es la cárnica? ¿Nacionales? ¿Uruguayos? No, ¡brasileros! La extranjerizaron en este período.

Entonces, no hablemos en términos de extranjerización, sociedades anónimas, cosas terribles que no pagan impuestos. ¿Cómo que las sociedades anónimas no pagan impuestos? Las sociedades anónimas fraudulentas no pagan impuestos. Las sociedades anónimas pagan impuestos y están reguladas. Aquí se quiere llevar la discusión -pero no es cierto- a que las sociedades anónimas son cosas perversas que algunos neoliberales nos han impuesto, y nos las han impuesto para la tierra, valor histórico que deviene casi de la distribución de la tierra del año XIII.

Hoy lo que discute nuestro país y debiera debatir -me consta que muchos sectores del Frente Amplio están en esa posición, y nosotros también lo estamos- es la productividad de la tierra. Eso es lo que discuten también otros en América Latina, y no precisamente de derecha. Se habla de la concentración, y la concentración se hace de muchas maneras. No necesariamente las sociedades anónimas constituyen una

forma de concentración; a veces, son una forma de dispersión de la propiedad. Por ejemplo, ¿de quién es Botnia? Ciento cuarenta mil productores: esos son los dueños de Botnia; una empresa que se llama Metsalitto, que es una cooperativa de productores y compra bajo el régimen de sociedades anónimas.

Entonces, la sociedad anónima no necesariamente es el amparo para un ogro que está detrás y que anda con plata del narcotráfico, tratando de eludir impuestos. También es una forma jurídica de un cooperativismo que en el mundo tiene otras formas distintas a las nuestras. Para nosotros la cooperativa es lo que conocemos con ese nombre, pero en el mundo las cooperativas se transforman en sociedades anónimas y como tales hacen cosas como las que hicieron en el Uruguay.

Por último, a mí me parece que esta discusión debe darse en el sentido correcto y no con eufemismos, no refiriéndose a la década del sesenta ni tratando de ver quién entra en contradicción con quién. Yo no estoy en contradicción con Wilson; pero vivo en 2006 y no en los años 1965, 1966 ó 1967, cuando Wilson fue Ministro. Aquel era otro Uruguay, otro mundo. Yo vivo en este mundo y en este período. Y ahora lo que me interesa es cómo produce el territorio y cuánto trabajo da a la gente, y no si el tipo anda detrás de las vacas. Eso es telúrico, eso es folklore. Si anda detrás de las vacas o no, no me preocupa; me preocupa que determinado predio, que tiene un valor de productividad que establece que esa tierra debe dar tantas toneladas de arroz, efectivamente las dé; o que si tiene que dar tantos kilos de carne, efectivamente los dé, más allá de la forma jurídica bajo la cual se tenga la propiedad. Puede estar bajo una forma jurídica muy linda, como les gusta a muchos, a nombre de un uruguayito de ley, pero con el título en un cofre fort, con una propiedad improductiva, sin empleo, sin actividad, sin trabajo, como bien de capital y no como bien productivo. En cambio, puede estar bajo una fórmula jurídica de sociedad anónima, produciendo, generando trabajo, como alguno de los ejemplos que di.

Voy a terminar diciendo lo siguiente.

(Interrupción del señor Representante Guarino.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——En una oportunidad el señor Diputado Posada, fuera de Sala, me dijo que la discusión era sobre las sociedades anónimas al portador en cualquier actividad. ¿Uruguay debe tener sociedades anónimas para cualquier actividad? Esa es otra discusión; es un planteo interesante y podríamos discutirlo. Pero en este país donde la sociedad anónima está bendecida por el Gobierno como sistema y se puede tener un frigorífico que maneja la producción nacional en régimen de sociedad anónima, y esta puede ser toda extranjera, no tengamos esa visión recortada porque detrás de las sociedades anónimas del campo también hay médicos uruguayos y otros compatriotas que no quieren expresarse bajo la titularidad de la tierra, pero que aportan su capital a un proyecto productivo vinculado al campo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández, a quien le restan diecisiete minutos de su tiempo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente...

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: a esta altura del debate, quiero preguntar a dónde se dirige este proyecto. ¿Para qué quiere el Gobierno guardarse excepciones? ¿Cuál es el interés? Si las excepciones no tienen explicación, si todo el mundo puede explicar claramente que es dueño de tierras en el Uruguay, si no hay ninguna razón para no dar esa explicación, ¿para qué quieren la excepción? ¿Para que alguno pueda esconder algo? La pregunta queda abierta y espero que me la contesten.

El proyecto no evita la extranjerización y puede desatar la corrupción porque puede generar procesos de coima en el Uruguay. Cuando un burócrata tiene la posibilidad de decidir, se le está tentando a que caiga en el error de coimear para habilitar. En ese sentido, los legisladores tenemos que ser absolutamente responsables de las cosas que hacemos. Tenemos que fijar criterios claros. En todo caso, en vez de dejar en este campo la discrecionalidad al Poder Ejecutivo, digan: "Dejamos la decisión según tales y cuales parámetros". Pero no una discrecionalidad total, como deja este proyecto.

¿Saben una cosa? Este proyecto se vota hoy y queda en el Senado. ¿Se acuerdan la noche que les dije que Chávez no venía? ¿Se acuerdan? Y no vino. ¿Lo recuerdan bien? No se fue a bañar en tanga a Bahía, pero no vino. Como este proyecto no soluciona nada, no va a pasar ningún proceso racional ni serio de discusión. ¿Dónde vemos aliento a la producción en este proyecto? ¿Dónde se ve la posibilidad de asentar a la gente en este país? ¿Dónde está? Yo quiero ver qué instrumento estamos creando. Sinceramente, lo único que estamos haciendo, ¿saben qué es? Eliminando una forma de captación de capital por parte del sector agropecuario y no dando ninguna herramienta sustitutiva. En los proyectos de Wilson Ferreira Aldunate, que tan mencionados han sido en Sala, había aliento real a la producción, había inversión en infraestructura, había un fondo del Estado para comprar tierras y para redistribuirlas. ¿Dónde está el aliento a la producción en este proyecto? ¿Dónde están las garantías jurídicas en este proyecto? ¿Dónde está la defensa de lo nacional? Nadie ha contestado al señor Senador Saravia sobre el récord que va a batir este Gobierno. No he escuchado ni una sola voz que me cuente cómo es que este proyecto va a eliminar la compra de la tierra por parte de extranjeros.

Pero miren, el "dribbling" es tan fácil... Ahora, en lugar de una sociedad anónima, lo que hay que hacer es buscar un testaferro. Pero todavía este puede ser extranjero; puede ser uno de estos que vienen y clavan al Banco de la República, se van y dejan toda la cosecha y la tierra tirada. Esos que ofrecen garantía cero. Esos pueden ser los que, por este proyecto, sustituyan las sociedades anónimas.

Entonces, vamos a terminar con la sociedad anónima; sí, vamos a hacerlo; pero vamos a hacerlo con un proyecto de aliento a la producción nacional; no con un proyecto que desate, no ya la especulación, sino la corrupción lisa y llana, que es lo que va a pasar si este proyecto sigue adelante, que no va a seguir porque en el Senado, como en todos los temas, a los Diputados de la bancada de Gobierno les van a enmendar la plana. Los mandan ir para adelante, pero después les modifican las normas. El otro día les contaron que era posible aplicar la reforma tributaria a partir del 1° de enero. Después resultó que no y ahora, por supuesto, van a votar cabizbajos la prórroga. Por supuesto, y eso les pasa en un proyecto sí y en otro también. ¿Por qué? Seguramente porque sean distintas las estructuras de mandato de los partidos políticos; seguramente porque se elige que sean los Diputados quienes den la cara para hacer planteos de cosas que después el Gobierno no va a estar dispuesto a llevar adelante.

Voy a redondear, señor Presidente.

¿Qué pasó con el gasoil productivo? Se discutió, se discutió, y no está. ¿Qué pasó con el tema del endeudamiento? Se iba a solucionar, pero la solución no llegó. El sistema de salud todavía no ha entrado. Se nos prometió una gran integración con nuestros hermanos de Argentina y de Brasil. O los otros que iban a pasar presos y hoy nos enteramos de que van a pasar en una cárcel cinco estrellas que tiene que estar pronta antes de la Navidad, porque hay que apurar la construcción.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Este es el Uruguay del bolazo que nos está costando caro. ¿Por qué no empezamos en el Uruguay de la discusión seria que propusieron los señores Diputados Casaretto y Olano Llano cuando trajeron a la Mesa un proyecto serio, con garantías, sin posibilidades de que nadie ponga su dedo para decidir el destino de tal o cual tierra o el destino de tal o cual inversión? Reglas iguales para todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en primer lugar, es absolutamente obvio y elemental que la realidad no se trata en un solo proyecto de ley; son múltiples los instrumentos que se utilizan. Me parecía muy elemental y obvio esto y, francamente, lamento verme obligado a dar una explicación tan básica en la materia. El aliento a la producción, etcétera, ha sido planteado con múltiples instrumentos. Yo ni siquiera voy a remarcarlos todos, porque hay compañeros que trabajan en las Comisiones de Hacienda, de Ganadería, Agricultura y Pesca, etcétera, que conocen este aspecto.

En segundo término, se hizo referencia a que el mundo cambió, a la década del sesenta, etcétera. Es verdad; estamos tratando un proyecto que se plantea hoy en función de la realidad que entendemos que existe. Se podrá estar de acuerdo o no con ella, pero no creo que se pueda plantear que simplemente estamos trasladando las soluciones textuales que planteó don Wilson Ferreira Aldunate en la década del sesenta. También estamos tomando un proyecto del año 2000 del entonces Senador Carlos Julio Pereyra; estamos tomando planteos del año 2002 de la propia bancada del Frente Amplio, y estamos tomando algunos planteos que se hicieron en esta misma Legislatura, aunque, como se dijo, lamentamos no coincidir.

Y no coincidimos -quiero aclararlo expresamente- porque teníamos una diferencia fundamental. Cuando se pretende excluir la explotación agropecuaria de este proyecto, es obvio, absolutamente obvio, que el planteo era inconciliable. No es que no quisimos llegar a acuerdos; es que en nuestra humilde opinión se borraba con el codo lo que se escribía con la mano, y no teníamos forma de llegar a un acuerdo, pero no por una voluntad expresa de no acordar. Es más: creemos que hicimos grandes esfuerzos en ese tema.

Con relación a la concentración de la tierra, etcétera, reitero que lógicamente se van utilizando mecanismos acumulativos; no es un solo mecanismo. También es verdad que nos vemos brutalmente constreñidos en este momento porque cuando se discutió en el marco del Tratado del MERCOSUR si se mantenían excepciones con relación al tema de la extranjerización de la tierra, Argentina y Paraguay mantuvieron la excepción que tenían con referencia a las cincuenta hectáreas contadas a partir de la frontera hacia adentro y Brasil mantuvo la excepción absoluta de la prohibición de la adquisición de tierras por extranjeros. Uruguay, en un Gobierno que no era el nuestro, decidió no presentar ninguna excepción. Por lo tanto, en este tema como en tantos otros, no legislamos en la nada. Venimos de una historia y agarramos lo que agarramos en los términos en que lo agarramos, y vamos mejorando en la medida en que podemos.

Finalmente, se ha hablado de las coimas, de los testaferros, de que quedará en el Senado, etcétera. Reconozco que la vasta experiencia de algún Diputado preopinante en temas de Gobierno, por ejemplo en el último, el del doctor Jorge Batlle, en el que fue un funcionario muy importante, le permite trasmitirnos algunos conocimientos que obviamente nosotros no manejamos. Como estamos en desacuerdo con los resultados que ese Gobierno tuvo, aceptamos, escuchamos con el mayor de los respetos la sugerencia que se nos hace, pero permítasenos también entender que podemos buscar nuestras propias soluciones, que esperamos tengan mejor fin que las que tuvieron en aquel caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: brevemente, señor Presidente, quiero decir que yo, al final de una intervención muy pintoresca, escuché hablar de cárceles cinco estrellas. Yo recordaría que hará algunos meses también hubo un tono burlesco sobre determinado preso que se escapó, y recuerdo que dijimos en aquel momento: "Claro, pobre Gobierno, pobre Frente Amplio, se le escapó algún preso, entre otras cosas porque metió preso a algún violador de los derechos humanos".

Se usó ese tono burlesco hablando de una cárcel cinco estrellas. Ahora bien, en veinte años que estuvieron en el Gobierno, influyendo en el Gobierno, no construyeron cárceles cinco estrellas ni de cuatro ni de tres ni de dos, ni pensiones ni nada, entre otras cosas porque no había voluntad política de meter preso a ningún violador de los derechos humanos. Por lo tanto, tengamos un poco de respeto con relación a la actitud que ha asumido el Frente Amplio en el tema de los derechos humanos.

Creo que para hablar de determinadas cosas hay que tener autoridad moral y me parece que andar burlándose cuando el Frente Amplio ha hecho más por los derechos humanos en dieciocho meses de Gobierno que lo que han hecho otros en veinte años, es una auténtica tomadura de pelo y, como usted se podrá imaginar, señor Presidente, ese es un lujo que yo no me puedo dar.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero decir que nuestro Partido no pactó con la dictadura, ni en la salida ni después, como pactó el Gobierno con los militares el 24 de mayo, en la reunión con Díaz, en la que acordaron cárcel en hotel cinco estrellas por ocho años.

El libro del periodista Alfonso salió el 24 de agosto. La prisión fue decretada el 24 de setiembre y, casualmente, se dio exactamente lo que Alfonso estaba denunciando que se iba a dar. Además, cuando hablo de la cárcel cinco estrellas me refiero a la casualidad por la cual se habían puesto a construir una cárcel sin que hubiera ningún juzgado para ocuparla. No se había juzgado a nadie que la fuera a ocupar y, sin embargo, ya estaban preparando una cárcel para los militares. En definitiva, señor Presidente, me refiero a ese pacto que existió y me refiero a la visita del señor Presidente de la República el día de hoy, en la cual fue a apurar la construcción, porque no vaya a ser que estos señores pasen mal su Navidad.

Era eso, señor Presidente, y tengo autoridad moral para decir lo que digo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señores legisladores: vamos a tratar de ceñirnos al tema que estamos tratando.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: es bien cierto lo que dice el señor Diputado preopinante en el sentido de que hay un libro que afirma lo que él dice en base a las declaraciones del ex Coronel -¿para qué lo voy a nombrar?- "Pilín" Vázquez. Esto fue desmentido rotundamente por el Secretario de la Presidencia y otras autoridades. El señor Diputado tiene derecho a creerle a "Pilín" Vázquez o al Secretario de la Presidencia. Él le cree a "Pilín" Vázquez; ¡bien por él!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este es un tema en el que podría haber noventa y nueve opiniones, si estuviéramos los noventa y nueve. Aquí se ha soslayado un aspecto que me parece importante, más allá de los resultados materiales de determinadas políticas sobre la economía agropecuaria. Me refiero a la visión filosófica que cada partido, cada ciudadano, cada sector, puede tener sobre este asunto.

La historia es como una gigantesca Internet en la que uno puede tomar los pensamientos que andan por ella -espero que esto no se tome como una alusión política-, pero cuando se hace historia uno debe tener un hilo conductor para saber qué pasó con estas soluciones que estamos discutiendo, con este "ping-pong" en el que vamos hacia atrás y hacia delante con los personajes, las propuestas, los programas de Gobierno, etcétera.

No se puede hacer referencia, por ejemplo, a la CIDE y a todos aquellos proyectos que elevara el ex Senador y luego Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Wilson Ferreira Aldunate, sin decir que en el Partido Nacional -Partido en el que él militaba y en el que en mis épocas de adolescente también milité- no tenía todo de su parte. El hilo conductor implica decir que lo que pensaba Wilson con respecto a este tema, y en casi todos los temas referidos a su mentada reforma agraria, significó que tuviera dura oposición interna. En consecuencia, no cabe hablar de estos temas como si la pista para Wilson Ferreira Aldunate hubiera sido una pista sencilla, lisa, en la que él hubiera desarrollado con total facilidad y tranquilidad sus pensamientos y propuestas.

Siguiendo el hilo conductor -lo tengo que decir con todas las letras-, a mí me da que el sector del miembro informante es el mismo que se opuso a Wilson Ferreira. En cuarenta años, con gran coherencia política, ese sector -minoritario en el tiempo de Wilson- era el que se oponía absolutamente a las propuestas de Wilson Ferreira Aldunate.

Reitero que esto no lo digo para crear ninguna antinomia, sino que son hechos históricos de hace cuarenta o cincuenta años sobre los que seguimos dando vueltas. Me refiero a la tierra, tema del que hablo como montevideano, porque yo soy del cemento; a veces escucho a algunos colegas de diversos partidos, que pertenecen a otros departamentos del país, que hablan con mucha versación y conocimiento sobre estos temas, pero no solo porque los han estudiado, sino porque han nacido en ese ambiente y conocen ese aspecto de la riqueza política, laboral y productiva de la República con más dominio que quienes somos citadinos.

Quiero decir esto solamente para manifestar algunas constancias porque me siento más que representado por las expresiones vertidas en Sala por los señores Diputados Salsamendi, Edgardo Rodríguez -Representante por Tacuarembó-, Gamou y Guarino.

En líneas generales, este proyecto está inspirado en el artículo 9° -que fue derogado en 1999- de la Ley N° 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

Me he tomado el trabajo de rastrear la génesis de ese artículo para confirmar, por la vía de los antecedentes, lo que será mi voto favorable al presente proyecto de ley, fundamentalmente a su filosofía, porque este es un asunto -como he manifestado- de vieja data.

En 1967 el Poder Ejecutivo -recién había asumido el General Gestido como Presidente de la República- envió un proyecto de ley con carácter de urgente consideración. El artículo 57 de aquel proyecto, que luego sería la Ley N° 13.608, rezaba lo siguiente: "Las sociedades de responsabilidad limitada no podrán, a ningún título, poseer, adquirir ni explotar inmuebles rurales, y las sociedades anónimas y comanditarias por acciones solo podrán poseer, adquirir o explotar tales inmuebles cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviera representado por acciones nominativas".

También los artículos 58, 59, 60 y 61 de aquel proyecto se vinculaban a ese asunto. Las razones que daba el Poder Ejecutivo en aquella época estribaban, fundamentalmente, en aspectos tributarios y fiscales, aspectos que claramente aparecen en la discusión parlamentaria.

En aquella época eso podría haber sido un aspecto parcial de lo que eran los planes de la CIDE. Los planes de la CIDE eran de tal globalidad que podríamos estar hablando durante un mes seguido en esta Sala sobre cada ítem, o sobre los siete proyectos de ley que elevó el entonces Ministro Ferreira Aldunate al Parlamento.

¿Pero qué fue lo que ocurrió? Que el Senado, con el proyecto que envió el Presidente Gestido, reordenó los artículos, y el artículo 57 -que he mencionado- pasó a ser el artículo 9°, con el texto idéntico, tal como lo he leído. Los artículos 10, 11 y 12 también se vinculaban al asunto central consignado en dicho artículo 9°.

Seguramente, el Poder Ejecutivo se inspiró en los proyectos de la CIDE y en anteriores proyectos del Partido Nacional, que era el que más había trabajado en ese asunto.

Cuando el proyecto pasó a la Cámara de Representantes el artículo 9° sufrió modificaciones y su texto quedó redactado de otra manera, que para ahorrar tiempo a la Cámara, diré que es el que se derogó en 1999.

Salvando las distancias -ya lo han manifestado en el informe quienes me precedieron en el uso de la palabra-, los artículos 9°, 10, 11 y 12 de la Ley N° 13.608 conforman un cuerpo muy similar a lo que estamos votando en el día de hoy. Obviamente, lo que estamos viendo en este proyecto de ley actúa ante nuevas circunstancias, que son algunas de las excepciones que se están poniendo sobre la mesa -que creo que es el tercer inciso del artículo 1°-, que han jugado sobre los inmuebles rurales, fundamentalmente en el campo legal.

En particular, el estudio de los antecedentes de este proyecto de ley me permitió reencontrarme con quienes conocí personalmente siendo adolescente y militando en el nacionalismo, por ejemplo con las opiniones de aquel fantástico personaje y gran Diputado por la Lista 51 que fue el señor Representante Santos Giorello Abelenda, quien manifestó lo siguiente -Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, de 22 de agosto de 1967-: "Refiriéndonos al tema de las sociedades por acciones que explotan o se dedican a las explotaciones rurales, señalamos que esperamos que sea este el último plazo que se les acuerde para la disolución de pleno derecho. Desde el año 1964 el partido que integro, a través de sus gobernantes en el Consejo Nacional de Gobierno y a través de sus parlamentarios en el Cuerpo legislativo, ha tenido la preocupación, traducida en leyes y proyectos de ley, de eliminar del campo este tipo de sociedades por acciones no nominativas," -no nominativas- "que son totalmente inconvenientes en ese sector de la población, no solamente desde el punto de vista económico, sino también por las dificultades que trae aparejada su existencia, a los fines de la aplicación de las normas impositivas".

En esa misma sesión, y en el mismo sentido, manifestó su opinión el recordado Representante Nacional por el departamento de Río Negro, "Pombo" Requiterena Vogt. Debo señalar que "Pombo" era un

distinguido Diputado del Movimiento Nacional Por la Patria, del fundacional, aquel que se fundó en 1967, absolutamente imbuido del pensamiento de la CIDE y del pensamiento de Wilson.

Una de las personas que también estaban imbuidas de ese pensamiento -más allá del "aggiornamiento" que se reclamaba- era el recientemente homenajeado en esta Sala, José Claudio Williman, asesor de Ferreira Aldunate en temas agropecuarios.

Creo que no tiene desperdicio la opinión del entonces Senador Wilson Ferreira Aldunate -ex Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca- cuando el Senado homologó el artículo 9°, que había sido modificado por la Cámara de Representantes. Me veo en la obligación de exhumar sus expresiones porque decía algunas cosas que hoy nos llamarían la atención. En la página 548 del tomo 259 del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, de 6 de setiembre de 1967, Wilson manifestaba: "El artículo 9° del proyecto actualmente a consideración del Senado tiene un primer inciso, incorporado por la Cámara de Representantes, que es muy bueno. Dice expresamente: 'Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas o sociedades personales'". Más adelante agregaba: "Personalmente soy partidario de la eliminación de las sociedades anónimas.". Cuando alguien decía acá que no tenemos que transformarnos en enemigos de las sociedades anónimas, yo contesto que Wilson, en el Senado, personalmente se manifestó en contra de la presencia de las sociedades anónimas en el ámbito agropecuario.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Decía Wilson: "Se ha preferido una tesis intermedia que, consultando las necesidades fiscales se detiene en la exigencia de la nominatividad de las acciones.- Eso soluciona el problema de la individualización del contribuyente, permitiendo aplicar criterios fiscales más justos, pero no elimina el otro grave problema que hay detrás de la propiedad de la tierra por sociedades anónimas".

Es decir, es un tema eminentemente técnico, que más allá de la opinión de los actores de la época, creo que puede volver al presente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- No, señor Diputado. No le permito. No me siga interrumpiendo.

Entonces, creo que este tema puede volver al presente, porque es una cuestión de filosofía.

Por esa razón, en lo que a mí concierne, creo que se trata de un reencuentro no solo con parte de mi filosofía partidaria, sino también personal. Es en pos de esos programas, de aquellos vigorosos programas de 1971, de los planes de la CIDE, de toda aquella visión, que creo que sigue vigente, que sigue "aggiornada", que es muy moderna a la luz de la legislación comparada -en este sentido, puedo citar al doctor Gimeno, abogado especialista en derecho agrario, que también fue asesor de la CIDE; creo que está con vida, vive en el departamento de Treinta y Tres y sigue manteniendo la misma idea al respecto-, que votaré con absoluta tranquilidad este proyecto, en función del informe que ha realizado, fundamentalmente, nuestro miembro informante, señor Diputado Salsamendi, y en homenaje a la visión transformadora de aquellos que durante años y décadas concordaron históricamente con el proyecto que estamos tratando.

Insisto en que se trata de un tema filosófico; será muy interesante hablar de metodologías productivas, en las que se precisa inversión y demás, pero todos los que estamos aquí en representación de los ciudadanos tenemos derecho a expresar nuestra visión filosófica respecto del tema de la tierra, que es un problema permanente. No en vano -con esto cierro mi intervención-, a fines del siglo XIX comenzaron los primeros procesos judiciales al Estado uruguayo de parte de insignes familias patricias que se enriquecieron a partir de sus demandas porque Artigas les había quitado las tierras en 1815.

Por lo tanto, ¡si será un tema vigente y permanente en la consideración de todos quienes hacemos política y, por supuesto, vivimos en la República Oriental del Uruguay!

Es cuanto quería decir.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el señor Diputado Martínez Huelmo, al citar

intervenciones de Wilson de la década del sesenta, insiste en buscar una contradicción que no aporta absolutamente nada al debate.

En primer lugar, la coalición que hoy integra el señor Diputado Martínez Huelmo combatió esa visión; combatieron a Wilson en su momento, ¡y vaya si lo combatieron!

Además, ¿por qué no hablamos de los documentos actuales y de la visión actual de la tierra que tienen el señor Diputado Martínez Huelmo y el sector que él integra? Acabo de leer en el semanario "Búsqueda" de hace tres semanas un documento interno del MPP vinculado con la colectivización de los medios de producción. Dicho documento, que en realidad habla de una concepción -¡vaya si sesentista!- de colectivización de los medios de producción, también incluye la tierra. Entonces, ¿cómo se atan estas moscas por el rabo? ¿Cómo se une esta concepción actual de la colectivización de los medios de producción -un camino al socialismo, se dice- con ese discurso?

Entonces, citar lecturas de los sesenta, repito, no tiene sentido porque no tienen nada que ver con esta realidad, con el mundo de hoy ni con lo que hoy está pasando. Se trata de ponernos en contradicción con algo con lo que no estamos en contradicción. Estamos analizando esta realidad y enfrentando este proyecto a la realidad de hoy, no solo de Uruguay, sino de toda América.

Por último, quiero comentar que en esta Bolivia de hoy, en esta Bolivia gobernada por Evo Morales, según me han dicho, el 70% de la producción minera de estaño de Potosí está en manos de un solo explotador. No hay nada a nombre de esa persona en Bolivia y es el propietario de la gran mayoría de la explotación minera que hoy tiene Bolivia. Este es un problema que ellos tienen para resolver. ¿Quién tiene la titularidad? ¿Qué importa? ¿Quién domina la minería? ¿A nombre de quiénes están las minas de estaño en Potosí? No. El dueño está en otro lado, y Bolivia sabe dónde está y quién es.

Esta es la cuestión. Cómo esconder la propiedad es algo absolutamente fácil, inclusive con este proyecto, ¿o ustedes creen que poner a nombre de testaferros, como se ha dicho acá, es tan difícil en el mundo o en el Uruguay, para cumplir con el rito de que la propiedad de la tierra esté a nombre de alguien? Es esto lo que hay que discutir, si realmente la propiedad de la tierra explica algo. En términos de producción no explica nada, absolutamente nada.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: quiero aclarar algunas cosas.

En primer lugar, no existe documento interno que aparezca publicado en un diario. Algunos argumentos, además de ofender la inteligencia, obviamente, van por un rumbo absolutamente equivocado.

Más allá de los documentos, actuales o no, el hecho es que la cuestión agraria, la cuestión de la tierra es, fue y seguirá siendo en este país una absoluta constante, porque de hecho vivimos mayormente de la tierra. Nos guste o no, Hernandarias, el día en que se le ocurrió traer unas vacas, nos condenó, para bien o para mal, a este destino. Entonces, el tema agrario nunca dejará de ser fundamental para este país -¡nunca!- porque de hecho hoy, tantos siglos después, seguimos prendidos a lo mismo a que estábamos amarrados durante la Colonia.

Es decir, los tiempos han cambiado, tal vez para bien o para mal, pero no tanto, porque la economía básica de este país sigue estando prendida al suelo y a la tierra. Esta es una realidad absolutamente incontrastable.

Entonces, cuando hablamos de estos temas nos referimos al presente, al pasado y al futuro del país. Ahora, si hay prendas que duelen y gente que combatió toda la vida a algunos líderes políticos, más allá de que cuando llega el momento de hacer gárgaras y de lograr aplausos fáciles los mencione, bárbaro, que lo usen; a mí no me preocupa, ya que no integran mi Partido, aunque sí parte de la historia de mi país. En realidad, a veces a uno le da hasta bronca -aun teniendo cierto grado de ajenidad- que se usen figuras, cuando históricamente las combatieron.

En este país hay un grupo, que va más allá de un solo partido, que estuvo, está y seguirá estando absolutamente decidido a que los medios de producción estén en pocas manos. Son los mismos que están en contra de este proyecto, que estarán en contra de otros proyectos y siempre en contra de todo lo que

transforme. La tierra es una propiedad social, y uno, al igual que con el conocimiento, no puede hacer lo que quiera, sino lo que a la sociedad le interese. Este es el "leit motiv" y la realidad básica de este país, que ha vivido y seguirá viviendo de la tierra.

Por lo tanto, cuando hablamos de cuestiones agrarias, nos referimos a lo que pasó, a lo que vivimos y a lo que viviremos. Importa quién es el dueño de la tierra y no nos distraigamos diciendo que no interesa quién es el dueño sino qué produce, porque esa no es la realidad. La realidad es que importa lo que produce, pero también quién es el dueño de la tierra.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: yo hablé sin aludir, en un plano filosófico, pero tiene razón el señor Diputado José Carlos Cardoso. La polémica sobre este asunto estuvo planteada durante casi todo este año y, para ser económico con el tiempo de la Cámara, diré que fue de lo más interesante, civilizada y bien llevada -como se ha dicho-, entre el señor Ministro Mujica y el ex Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, ingeniero agrónomo Fernando Mattos. Creo que de esa polémica surgen muchos hilos conductores para saber quién es quién en este terreno y para saber que no hay unanimidad sobre estos temas en el Uruguay, como nunca la hubo, por otra parte.

Muchas gracias.

27.- Autorización a las Comisiones a reunirse durante el receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Pereyra, Lorenzo, Borsari Brenna y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a las Comisiones a reunirse durante el receso parlamentario".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

28.- Sesiones extraordinarias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Enciso Christiansen, Lorenzo y Amorín Batlle.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara a sesión extraordinaria el próximo miércoles 20, a la hora 15, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente orden del día: 'Profesor Hugo Cores. (Homenaje con motivo de su fallecimiento)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Enciso Christiansen, Lorenzo y Amorín Batlle.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara a sesión extraordinaria el próximo jueves 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día. 1°.- Derechos de los trabajadores. (Se establecen normas para su protección ante los procesos de descentralización empresarial). (Carpeta N° 603/005). 2°.- Créditos o prestaciones laborales originadas en la relación de trabajo. (Se determinan los plazos de prescripción). (Carpeta N° 1388/006). 3°.- Fondo de financiamiento y desarrollo sustentable de la actividad lechera. (Creación). (Carpeta N° 1451/006). 4°.- Fideicomisos financieros estructurados de acuerdo con el Reglamento del Programa de Crédito Global Multisectorial III dictado por el Banco Central del Uru-

guay. (Se les otorga un régimen tributario especial). (Carpeta N° 1413/006). 5°.- Joaquín Torres García. (Designación al edificio central de la Torre de las Comunicaciones dependiente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones). (Carpeta N° 1047/006)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: muchas gracias. Créame que este es un tema para mí verdaderamente muy importante. Lamentablemente, a esta hora tengo la impresión de que todos ya estamos bastante cansados y será difícil que yo pueda concitar la atención que quisiera. Pero este es un tema que a mí me toca muy de cerca.

Voy a hablar con mucha propiedad y seguramente también con algo de conocimiento. Digo con propiedad porque he estado vinculado a la tierra toda la vida. Nos criamos en 211 hectáreas; el que entienda algo de campo sabe que eso no es una extensión. Sé perfectamente lo que es sentir al mediodía la tierra caliente debajo de los pies. Debo ser el único Diputado en esta Sala que ha arado con bueyes alguna vez en su vida. Además, soy de los que vienen de un sector que siempre ha estado atento y ha militado mucho por el tema de la propiedad de la tierra.

Me duele muchísimo el trámite que este tema ha tenido en el Parlamento. Cuando comenzó la Legislatura, conjuntamente con el señor Diputado Casaretto presentamos esos dos proyectos que él mencionaba, es decir, el de las sociedades anónimas que estamos considerando hoy y el de extranjerización de la tierra. Vivimos ese largo peregrinaje -que no voy a repetir, porque él lo relató muy bien- intentando que este proyecto y el relativo al de extranjerización, además de una iniciativa muy importante sobre protección de vientres, se consideraran y aprobaran.

Si este proyecto era tan importante para el Gobierno, ¿por qué no se aprobó antes? ¿Por qué en casi dos años de Legislatura no fue aprobado? ¿Y por qué se aprueba ahora? No se aprobó antes porque yo tengo la impresión de que para muchos legisladores del Frente Amplio este no es un proyecto fundamental. En el Frente Amplio, igual que en mi Partido, hay quienes están a favor y quienes están en contra. Y se aprueba ahora porque fue producto de una negociación; por lo menos esa impresión tengo yo, y no quiero ser ofensivo, porque negociar en política no es una mala práctica. Fue producto de una negociación que hubo en torno al proyecto de reforma tributaria, y quienes estaban a favor de este proyecto negociaron con los que estaban en contra de alguna cosa de la reforma. El proyecto había que sacarlo urgentemente. La Comisión, el Uruguay y el país ahora se enfrentan a la aprobación de este proyecto, habiéndose perdido la oportunidad de que se discutieran en profundidad aspectos fundamentales de este asunto.

Yo soy de los que piensan que la tierra, antes que de cada ciudadano, es de todos los uruguayos. Soy de los que piensan que la tierra es un bien del país y tiene que cumplir un fin social. Soy de los que piensan que la tierra debe producir más y mejor y soy de los que piensan que es importante que cada centímetro cuadrado de territorio uruguayo deba dar el máximo rendimiento. Pero también soy de los que piensan que el máximo rendimiento no es sobre lo único que debemos fijar los ojos los uruguayos. Yo no me imagino un país con todo su territorio propiedad de un solo dueño, del que terminemos siendo empleados -es una hipótesis- el resto de los uruguayos. No me lo imagino, por más que ese único dueño, amo y señor del que todos viviríamos directa o indirectamente, le saque a la tierra una altísima producción. No es así. Yo soy de los que sueñan con una tierra bien trabajada, pero con la reinstalación de una verdadera sociedad rural. Yo soy de los que sueñan con que nuestro campo no sea solamente un gran espacio verde donde impere la vaca muy bien explotada sin saber por quién ni por cuántos, sino que esté poblado de gente, de mucha gente, que tenga la oportunidad de trabajarla bien. Soy de los que quieren que vengan muchos extranjeros a trabajar la tierra, pero no me engaño: para mí primero están los uruguayos y después los extranjeros, y eso no es ser xenófobo.

En todo este drama que hay con Argentina por las papeleras, ¿ustedes no creen que hay un naciona-

lismo argentino? ¿Ustedes creen que es solamente por el humo de la chimenea? No; los argentinos están defendiendo con uñas y dientes que los capitales que vienen a invertir acá vayan a hacerlo a su país, porque, por más que sean hermanos nuestros, les importa primero el pan de los argentinos y después el pan de los hermanos uruguayos, y es natural que así sea.

Cualquier uruguayo bien nacido abre sus brazos a cualquier extranjero que viene, pero primero a los uruguayos. José Artigas decía en el artículo 7° del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de su Campaña y Seguridad de Hacendados, en el año 1815: "Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y estos a cualquier extranjero". Y Artigas ¿qué era? ¿Un xenófobo, un nazi? No; era un político -porque Artigas era un político- que ponía por delante a los uruguayos frente a los extranjeros.

Entonces, yo no puedo ver con indiferencia lo que le sucede hoy al campo uruguayo. La preocupación que se expresaba hoy de que en quince días habían llegado dos proyectos de ley vinculados a la agropecuaria la tengo, pero al revés, porque en dos años llegaron solamente dos proyectos de ley vinculados a la agropecuaria. Reitero: es al revés, porque este país requiere una reforma profunda de las estructuras agropecuarias. El problema del endeudamiento, que llega todos los días y que no lo tenemos ahora porque hay coyunturalmente una situación internacional excepcional, se resuelve con una ley o con el caso a caso coyunturalmente, pero si no queremos discutir cada seis u ocho años leyes sobre endeudamiento debemos lograr modificar profundamente nuestra estructura productiva agropecuaria para que sea rentable, para que más gente pueda trabajar mejor allí. Si no, cada pocos años vamos a estar discutiendo sobre el endeudamiento del sector agropecuario.

¿Por qué esto de las sociedades anónimas? Porque entre las políticas que el Uruguay debe tener en el área agropecuaria -y no voy a enumerar las que yo creo que deben existir, pero tengo muy claro qué es lo que el país necesita hacer en ese sentido; lo podemos conversar en algún momento si es que a algún legislador le interesa- está el conocimiento cabal y profundo de cómo son los sistemas de producción, quién tiene la tierra, cuánta tiene y cómo la tiene. No existe un Ministro de Economía que en un país, en cualquier país, con la importancia que aun reviste el sector agropecuario en la economía nacional, pueda proyectar una política agropecuaria si no tiene absoluto y cabal conocimiento de cómo son los sistemas de propiedad, de quién tiene la tierra, de cuánta tiene y cómo la tiene. Ese es un aspecto fundamental; es una de las razones más importantes para que se instale un proyecto de este tipo y nadie lo ha mencionado acá. Nadie lo ha mencionado acá. Nos hemos pasado la tarde discutiendo sobre lo que dijeron Wilson y Carlos Julio, etcétera, cuando estamos frente a un tema cuya verdad -como en todos los temas- no está en los blancos ni en los negros; está en los grises.

Por eso es que nosotros introdujimos al proyecto original de nuestro Partido algunas modificaciones al comienzo y otras que hicimos en Comisión. Yo quiero mencionarlas acá porque espero que algún día sean insumos de trabajo para que se pueda modificar la iniciativa que se va a votar hoy y se pueda hacer una ley que sirva más al país.

Es indiscutible la razón de los que piensan que la tierra debe tener un fin social; es indiscutible la razón de los que pensamos que la tierra forma parte del Estado. Es indiscutible la razón de los que creemos que no solamente importa que la tierra se explote bien, quién lo haga o cuántos sean. También es indiscutible que la sociedad anónima ha sido un instrumento de llegada del capital al sector agropecuario y que en los últimos tiempos ha signado su curso, diría yo, ante la mirada descuidada del Gobierno. Hay un fenómeno de venta de tierras, de transformación del negocio agropecuario en un negocio inmobiliario que merece ser analizado profundamente. Hay tierras en nuestro país que costaban US$ 200 la hectárea en 2002 y que hoy valen US$ 3.000. Estamos contentos de que venga alguien con US$ 3.000 a comprarlas, pero no es uruguayo. No tenemos que correrlo porque sea extranjero, pero debemos estar atentos, porque cualquiera que sepa un poco de campo sabe bien que criando vacas no hay manera de pagar US$ 3.000 la hectárea. No hay manera. Esa tierra que hoy estamos vendiendo, mañana será irrecuperable para nosotros. Será irrecuperable porque el que paga US$ 3.000 -y quedamos contentos porque es un precio caro- no paga US$ 15.000 en Inglaterra. Y si tuviéramos los US$ 3.000 para comprársela no la vende, ni tampoco por US$ 6.000. Debemos estar atentos a esas cosas y tratar de idear, de ser imaginativos, para

que siga llegando la inversión, pero con un control cercano de la propiedad de la tierra.

Esa es la razón de la primera modificación que hicimos al proyecto original, y esto no es traicionar a Ferreira Aldunate, ni a Carlos Julio. Una cosa de la que voy a estar orgulloso el día en que termine mi efímero pasaje por la Cámara de Representantes es que casi todos los martes está en mi despacho el ex Senador Carlos Julio Pereyra. No es traicionar a ninguno; es ver las cosas a través de la evolución. En Londres, cuando se inventó el automóvil, las calles eran transitadas por carros y había muy pocos autos que desarrollaban velocidades astronómicas para la época, hubo un reglamento que obligaba a los conductores a que detuvieran el vehículo al llegar a la esquina, tocaran bocina, se bajaran y miraran si venía un carro. A nadie se le ocurre ahora pensar que los conductores tengan que bajarse en 18 de Julio a mirar si viene alguien y tocar bocina. Entonces, las cosas van cambiando.

¿Cuál es la razón de la primera modificación, que se ha argumentado que es el motivo de no haber podido negociar con nosotros? ¿Por qué sacar la explotación? Porque son cosas muy distintas. La tierra es ese bien imperecedero del que todos hablamos, que más que heredarlo de nuestros abuelos lo tomamos prestado de nuestros hijos, por el cual hemos sido invadidos por ingleses, franceses y brasileños. Es un bien que tiene un valor muy importante, muy distinto al de una empresa. No es igual la tierra que el tractor, que la vaca o que la oveja. Entonces, ¿por qué no conocer quién tiene la propiedad de la tierra, pero permitiendo que la empresa opere como sociedad anónima? Es un elemento fundamental para conservar la filosofía del proyecto, sin coartar definitivamente la llegada de capitales. Es muy importante. Por ejemplo, pongamos el caso de un productor agropecuario que no tiene el capital para invertir y hacer más productivo su predio. Si se prohíbe que la sociedad anónima sea dueña de sus tierras pero se le permite operar como sociedad anónima, esta, en vez de comprarle el predio y expulsarlo a un "cantegril", va a asociarse con ese productor. Entonces, ese productor uruguayo va a recibir de la sociedad anónima el capital que necesita para invertir y trabajar mejor su predio y va a poder quedarse viviendo allí. Esa es una de las diferencias sustanciales. ¿Puede compararse la empresa, el crédito con la tierra y lo que esta significa? Creo que no.

También introdujimos otros cambios al proyecto, porque los tiempos cambian mucho. Wilson Ferreira Aldunate no se imaginó en el sesenta y tantos la explosión que iba a haber en la explotación forestal en este país. No se lo imaginó. Después de que se le permitió a empresas y a muchos uruguayos invertir en forestación, decirles que los íbamos a correr era un sinsentido absoluto. Entonces, había que adecuar esa ley a los tiempos de hoy y tratar de introducir elementos que fueran modificando la estructura de nuestro campo de hoy en el sentido que queremos. Al respecto, agregamos otra diferencia sustancial al proyecto. Diferenciamos a las sociedades anónimas, porque no es igual una sociedad anónima que se compra por US$ 1.500 para eludir una deuda o hacer un negocio de compra de una deuda como el que el señor Diputado Gamou explicó hoy, que una sociedad anónima que cotice en Bolsa y que está sometida a otro tipo de controles, según su país de origen; por ejemplo, en el Uruguay las controla el Banco Central. No es lo mismo; no es igual. Entonces, expresamos en la Comisión nuestra intención de introducir ese cambio, es decir, prohibir las sociedades anónimas con acciones al portador, pero permitiendo la explotación y la tenencia cuando la sociedad anónima cotice en Bolsa.

Asimismo, introdujimos otro aspecto fundamental.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ha terminado el tiempo de que dispone el orador.

Tiene la palabra el señor Diputado Martín Fernández, quien dispone de quince minutos.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente...

SEÑOR OLANO LLANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: introdujimos una modificación a la ley de arrendamientos para la explotación forestal. ¿Por qué? ¿Por qué una empresa importante como Botnia, que se la ha manejado tantas veces, compra cincuenta mil, cien mil o ciento cincuenta mil hectáreas para plantar árboles en

Uruguay? Se lo preguntamos: ¿por qué no compran eucalipto a los uruguayos que tienen plantaciones? Y nos dijo: "Porque precisamos tener la seguridad de contar con un suministro mínimo para nuestra planta". Entonces, ¿qué hicimos nosotros? Introdujimos otro cambio y extendimos el arrendamiento para el sector forestal, que ya había sido extendido de quince a treinta años, y ahora planteamos que sea extendido a cincuenta años. De esa forma posibilitamos que la empresa forestal, en lugar de comprar cien hectáreas para forestar, arriende trescientas y las foreste. Pero hay una sustancial diferencia. Los predios de prioridad forestal en este país no son forestales en un ciento por ciento; hay muchas partes que no se forestan, sobre todo los bajos, que son los lugares del campo más propicios para la producción ganadera. Los campos aptos para la forestación se pueden forestar o pastorear y conservar hasta el 30% o el 40% de la productividad para la cría de ganado ovino o bovino. ¿Y qué determina eso? Algo muy importante: da posibilidades a un uruguayo dueño de un predio, endeudado, que no tiene el dinero para hacerlo producir como corresponde, para que no tenga que vender su tierra a una empresa forestal inmensa y llevarse a su familia y a sus hijos a la ciudad, en un éxodo irrecuperable porque el repoblamiento de la campaña es un proceso que va a llevar, con las mejores políticas, cincuenta o sesenta años en este país. El hijo de un productor rural puede ser ascensorista en quince días, pero el hijo de un burócrata que trabaja en un escritorio nunca va a ser productor rural; es intrasplantable. Entonces, ¿qué permite esto? En lugar de que esa empresa compre un predio y expulse a un productor nuestro con su familia a la ciudad, puede arrendárselo. La empresa conserva la posibilidad de explotar esa tierra para la parte forestal y el productor uruguayo se puede quedar allí criando su ganado y recibiendo US$ 50 por hectárea. El que conozca algo sabe que esa es flor de renta y da para arrendar un pedazo en otro lado y le sobra plata.

Además, hay otro elemento muy importante: los hijos de ese productor van a criarse en contacto íntimo con la producción forestal. Nuestros criollos, todos los que nos hemos criado en campaña, somos muy conservadores y nos cuesta mucho transformarnos. Es muy difícil que mañana el "Teco" Martínez, que nació en campaña criando vacas y que tiene sesenta y cinco años, se vuelva productor forestal. Pero el hijo del "Teco" Martínez, si se cría al lado de una producción forestal, seguramente mañana sea un productor forestal y la forestación va a dejar de ser una explotación de gringos en el Uruguay y se va a convertir en una explotación de uruguayos.

Queríamos que todas estas cosas fueran discutidas en la Comisión. Podrán no ser compartidas, pero son importantes y deberían haber sido discutidas allí. Y la vía de la excepción debe ser la excepción, pero esta ley que vamos a votar hoy termina determinando que la excepción sea casi una regla. Y eso no es bueno, pero no porque el Presidente de la República de hoy sea el doctor Tabaré Vázquez, sino porque todos sabemos que no es buena una ley que un día sí y otro también otorgue la potestad de hacer una excepción con empresas económicamente muy poderosas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ha terminado el tiempo de que dispone el orador.

Puede continuar el señor Diputado Martín Fernández, a quien le restan diez minutos de su tiempo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente...

SEÑOR OLANO LLANO.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: todas estas cosas eran aportes importantes.

Mi Partido legítimamente ha tenido dos posiciones en esto. Hoy, después de tantos años, gracias a que no se pudieron introducir estas modificaciones, estamos votando un cero kilómetro, pero un Ford A cero kilómetro, una ley que no ha sido modificada a la luz de la realidad actual, simplemente para decir que la votamos. Además, tenemos la mezquindad de mostrar al país que no nos importa lo que plantearon estos dos, porque son unos gurises y no saben nada, y queremos demostrar a los jóvenes que votamos lo que propusimos nosotros. El país se pierde discutir todas estas cosas y es tristísimo, lamentable. Planteé esto en Comisión para que estas cosas fueran discutidas y el señor Diputado Salsamendi -que no está presente- me dijo que las modificaciones las planteara en

Sala, porque ellos estaban dispuestos a votar este proyecto de ley tal como estaba. Y se pasó a votar el articulado. Me dio una vergüenza tremenda; hablé como cuarenta y cinco minutos y no se me dio bolilla ninguna, y estábamos planteando temas importantes, muy importantes. El hecho de haber aprobado esta ley en estas condiciones, sin haberla analizado, sin haberla "aggiornado" para que pudiera conservar su filosofía en cuanto a la tierra, pero permitiendo la llegada de inversiones, etcétera, terminó haciendo que mi Partido hiciera lo que no pudo realizar durante cuarenta años: unificarse, pues por primera vez en cuarenta años, gracias al Gobierno, todos juntos, vamos a votar negativamente este proyecto de ley; le tenemos que agradecer esto.

Esta ha sido una semana de dos satisfacciones: el cuatro a uno del domingo y que, por distintas razones, todos juntos vamos a votar esto.

Quería expresar todo esto, porque creo que son elementos importantes que, seguramente, acercan mucho las distintas posiciones que hay en cuanto a este asunto.

La última modificación que nos parece que habría que haber hecho a este proyecto -se planteó en Comisión- era la de que no fuera retroactivo, y establecer que la prohibición fuera de ahora en adelante y que las sociedades que hoy ostentan la propiedad no puedan continuar comprando. Hubiera sido importante que se estableciera una transición para no generar dificultades, para que la ley fuera mejor aceptada.

Lo que decía el señor Diputado Casaretto es muy cierto, pero es mucho más que eso. La reforma de Ferreira Aldunate preveía la expropiación de la tierra de quien tenía más de 2.500 hectáreas. Después, eso se fue abandonando porque los tiempos van cambiando y porque para que las cosas perduren y sean entendidas hay que hacerlas en los tiempos que corresponde.

Solo quisiera que ahora que nuestro proyecto no se ha votado, el de extranjerización no corra la misma suerte; que podamos conversar porque tenemos mucho para decir, como seguramente el Gobierno también tiene. Además, queremos que conste en la versión taquigráfica el aporte que pretendimos hacer -la iniciativa aprobada será la del Gobierno- para que mañana se pueda generar una discusión, para que el proyecto del Gobierno que lleva el nombre del Gobierno pueda recibir estos que creemos que son aportes importantes y fundamentales que hacen a este tema.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Martín Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente: voy a ser muy breve después de haber escuchado las palabras del señor Diputado Olano Llano.

Al escuchar atentamente la sesión, que se ha prolongado por más de seis horas, tengo la misma sensación que tuve en muchas oportunidades en que coyunturalmente me tocó ocupar esta banca. El Gobierno tiene mayoría -por supuesto, bien ganada en las urnas-, lo cual le permite aprobar este tipo de proyectos sin las observancias de la oposición. Lamentablemente, lo que posibilita esta ecuación numérica que se da en el Parlamento, muchas veces, no permite enriquecer proyectos de ley en los que podemos coincidir en la base, en la fundamentación primaria. Hemos intentando modificar e introducir a las iniciativas algunos aspectos que nos parecían fundamentales. En mi caso particular, la primera semana que me tocó ingresar en esta Cámara presenté un proyecto alternativo al de fueros sindicales que ni siquiera fue tratado en Comisión, como tampoco fueron considerados en Comisión -como decía el señor Diputado Olano Llano- las modificaciones que presentara nuestro sector político a este proyecto de ley.

Entonces, lejos de enorgullecerme por estar participando de este tipo de sesiones, lamento profundamente y con toda sinceridad el hecho de que la oposición no sea escuchada. Quizás, en muchos aspectos tengamos que hacer un mea culpa; muchas veces, hemos encarado de forma dificultosa nuestra relación con el Gobierno, pero también muchas veces -la mayoría de la bancada oficialista es consciente de ello- hemos planteado soluciones alternativas y no hemos tenido siquiera un oído para escucharnos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: vamos a intentar no repetir conceptos que ya han expresado otros Diputados de nuestra bancada.

Nos parece que debe haber un debate acerca de este tema -tal como está ocurriendo- en el que se establezca por parte de cada uno de los integrantes de esta Cámara -obviamente, representantes de planteamientos y formulaciones políticas de los respectivos partidos que integramos- cuáles son nuestras posiciones en estos aspectos que para nosotros no son una discusión solo de forma. Acá se ha dicho que el Gobierno, al instrumentar este proyecto que hoy está en consideración, está retrocediendo, que estamos partiendo de una visión regresiva en función del proyecto de país productivo. Eso se ha dicho aquí, en Sala; lo dijo más de un Diputado de la oposición, y se señaló con firmeza. Pero lo que se obvió mencionar al hablar de la propuesta que está llevando adelante este Gobierno en materia de instrumentación del país productivo, es lo que se está haciendo, y que a la hora de empezar a aplicar propuestas para transformar la realidad -como muy bien señaló el señor Diputado Salsamendi- hay que tener en cuenta cuál era la realidad que estaba instalada. No digo esto por referirme a la herencia maldita ni por lloriquear, sino porque es un dato objetivo de la realidad.

El primer proyecto de ley relacionado con las estructuras agrarias que se introdujo en el Parlamento no fue el del año 1964; no fue el de Ferreira Aldunate. Ese proyecto se introdujo en el año 1962 por parte del Ministro Puig; ahí por primera vez se incluye para la discusión parlamentaria el concepto que hoy volvemos a discutir en Cámara por tercera o cuarta vez. Esa iniciativa acerca de estructuras agrarias nunca se discutió en el Parlamento. Fíjese la Cámara qué interesante: el proyecto murió en la Comisión; jamás se discutió. En su exposición de motivos se establecía el rol que el Estado debe llevar adelante en cuanto a las políticas estratégicas del país, relacionadas en este caso, obviamente, con las estructuras agrarias. Ese fue el primer planteamiento. Luego, en los otros planteamientos que se discutieron en el Parlamento, las reformas eran muy similares a esa primera; estoy hablando de la década del sesenta. Digo esto porque se nos está acusando de que estamos haciendo un planteamiento regresivo. Es obvio que en esos proyectos que se discutieron en ninguno de los artículos se hacía referencia a la herramienta que tiene el país para aplicar las políticas agropecuarias. ¿Cuál es la herramienta? El Ministerio correspondiente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Decimos que aquí se esgrimen estos argumentos obviando una política que se aplicó en este país, coherente con esta fundamentación. El problema de fondo es que hay legisladores que entienden -con todo derecho- que en estas cuestiones el mercado es el que manda, punto y aparte y se terminó. Nosotros entendemos que en estas definiciones de preservación de recursos, por sobre todas las cosas, debe haber políticas de Estado, y ese es el punto que nos diferencia. Ese es el punto central que hace cuarenta años que se está discutiendo. ¡Sí, señor! Y seguramente se va a seguir discutiendo hasta las calendas griegas, porque en el fondo hay posturas ideológicas diferentes, y está bien que las haya; está bien. En aquel momento nosotros decíamos que en ninguna de estas reformas de las estructuras agrarias se les pasaba por la cabeza a los legisladores y a los gobernantes introducir elementos para fortalecer con herramientas al Ministerio para aplicar estas políticas. ¿Por qué? Porque esa concepción neoliberal no había llegado al extremo que llegó en la década del noventa, cuando se aniquiló la herramienta para poder aplicar estas transformaciones. Señores: el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hoy no tiene herramientas para aplicar transformaciones reales en pos del país productivo. ¿Por qué? Porque las aniquilaron. ¿Quién? ¿Fue obra de quién? ¿Del Espíritu Santo? Y no lo estoy diciendo para golpear o para enfrentarnos desde el punto de vista político. No. Es un dato objetivo de la realidad. Hubo Gobiernos que defendieron estos conceptos, y está bien. Pero hoy nosotros, esta fuerza política que está en el Gobierno porque la población lo determinó, tenemos una concepción diferente en cuanto al papel que va a jugar el proyecto productivo en este país.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer es discutir mucho más para atrás; tenemos que discutir proyectos de ley que le devuelvan al Ministerio la posibilidad de ser una herramienta para transformar al Uruguay verdaderamente en un país productivo. Ese es el eje de la discusión en el día de hoy; no es otro.

En la década del noventa se aplicaron medidas que al Ministerio lo dejaron trunco, sin la posibilidad de definir políticas que favorecieran al país mediante un proyecto productivo. Entonces, tenemos que ir para atrás; tenemos que discutir la tapa del libro y redefinir cuáles son hoy, en el año 2006, las reformas de las estructuras agrarias necesarias, y pasan fundamentalmente por ahí.

En el Senado se discutirá -creo que mañana- un proyecto que empieza a fortalecer lo que estamos diciendo en cuanto a dar herramientas al Ministerio para operar sobre la realidad productiva, porque hoy no las tiene, ya que aquellos proyectos que el Ministerio maneja para apoyar a los productores que desde hace treinta años se están yendo del campo fueron pasados a organismos internacionales. ¿Y eso qué fue? Fue una concepción que gobernó al Uruguay, obviamente con todo derecho, pero nosotros no coincidimos con eso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA.- Se la concedería con mucho gusto, pero desearía redondear el pensamiento. Se la daré al final, si me da el tiempo.

Ahí creo que está el eje de esta discusión.

En cuanto a las políticas forestales, se ha discutido mucho. Al mes de haber asumido, este Gobierno tomó decisiones simples, eliminando decretos que empezaron a cambiar la estructura que se había diseñado en materia de políticas forestales. ¿Eso apuntaba a eliminar el desarrollo forestal? No, porque la realidad no se elimina por decreto. No; empezó a condicionar ese proyecto en función de nuestra visión del país productivo, del modelo que nosotros concebimos. Y se tomaron simples decisiones como, por ejemplo, derogar un decreto del año 1990 que daba la posibilidad, en casos de predios que tuvieran un 60% de prioridad forestal, de que el 40% restante, aunque no la tuviera, también se forestara. Eso determinó que hoy, de las más de 700.000 hectáreas que hay forestadas, 250.000 están en terrenos que no son aptos para forestación.

Como decía el señor Diputado Salsamendi, con la aprobación de este proyecto no se pretende hacer el gran cambio de las estructuras agrarias. Obviamente, esto está relacionado con un conjunto de proyectos y, sobre todo, con decisiones políticas que cambien el rumbo que estaba planteado en cuanto al papel que juega la tierra en este país. Ahí está el centro de la cuestión.

Acá se dice que este Gobierno no está haciendo nada por el país productivo. Hay otro proyecto de ley que tiene mucho que ver con esto, y acuérdense los señores Diputados que cuando entre a la Cámara va a haber un debate en el mismo sentido del que estamos teniendo hoy. ¿Cuál va a ser? Si el Estado debe definir en políticas el uso del territorio. En el proyecto que está en discusión en el Parlamento, entre otras cosas, se prohíbe forestar en las nacientes de los ríos y de los arroyos. ¿Por qué? Porque ya estamos sufriendo los errores que se cometieron, y no se puede retroceder. Pero tomamos decisiones para adelante, que es lo que nos corresponde hacer. En ese sentido, ¡vaya si se estarán tomando decisiones históricas en este país que, en definitiva, centran el papel que debe jugar el Estado en estos temas! Se nos va a acusar de estatistas y de una cantidad de cosas, y esto está lejos de eso.

Yo no quiero usar esto como una chicana política, haciendo referencia a argumentos que hicieron líderes de otros partidos políticos. Pero en la misma reforma de las estructuras agrarias el concepto era exactamente ese. Fíjense lo que se decía en la exposición de motivos: "Iniciando el examen de la situación de nuestro país, es imprescindible sentar ciertas premisas sin las cuales un programa de acción no debe desarrollarse. Así, en primer término, debe sustentarse inquebrantablemente la idea de que en todo programa de desarrollo económico -y este lo es- el sujeto primario y único de atención debe ser el individuo, relacionado a su sociedad inmediata, natural y necesaria [...]". Más adelante dice: "Con énfasis afirmamos que la economía estará al servicio del hombre y se desarrollará para que sirva a su vez al individuo".

Este planteo, que ya en el año 1962 se introducía en la primera reforma de las estructuras agrarias, fue reafirmado en algunos de los discursos que hizo en la Asociación Rural del Uruguay, más concretamente en el año 1963 Wilson Ferreira Aldunate, que lo desarrolló en forma similar.

Dijo: "En materia de estructuras agrarias, el objetivo fundamental estará constituido por promover los cambios necesarios para que la tierra sea directamente explotada por sus propietarios y que estos propietarios sean básicamente personas físicas. Ello porque la tecnología podrá penetrar en toda la dimensión que el país necesita solamente si el hombre se identifica con la tierra que trabaja y la considera suya". Son conceptos que van en el mismo sentido que el papel que debe jugarse en la definición de estas políticas, no dejándola librada solamente a los vaivenes del mercado.

Pero acá se ha dicho que esto es regresar, que esto es volver a proyectos que tenían fundamentación hace cuarenta años y hoy no.

Cuando en este Parlamento, en el año 1999, se discutió este tema, cuando se debatió la derogación de este artículo, alguien que ya fue citado por el señor Diputado Martínez Huelmo, el abogado José Gimeno Sanz, que integró la CIDE, manejó exactamente los mismos argumentos que estamos escuchando hoy. El doctor Gimeno Sanz decía: "La existencia de sociedades de capital, particularmente con acciones al portador, hacía ilusoria la aplicación de aquellas normas. Pero estas fueron radicalmente desechadas, aun por quienes hoy se dicen fervientes wilsonistas, pese a que los problemas socio-económicos de aquella época, aunque atemperados, se mantienen hoy vigentes: concentración de la tierra y necesidad de un mejoramiento importante en la eficiencia y productividad, en función de una competitividad desaforada generada en los mercados internacionales".

Nosotros creemos, señor Presidente, que estos argumentos hoy siguen siendo más sólidos que nunca para establecer la necesidad de que estas leyes vuelvan a ser centrales en las políticas productivas del país.

Para finalizar, quiero citar algunas manifestaciones que se hicieron cuando se discutió en la Cámara de Diputados sobre este tema, pues me parece que tienen una vigencia muy importante. Hubo afirmaciones -ya lo dijo el señor Diputado Gamou- del miembro informante, que era el entonces Diputado Jorge Coll, que hizo una intervención brillante y que para nosotros hoy tiene una vigencia brutal.

Me parece importante traer hoy a colación las manifestaciones que en aquel momento -1999- hizo el entonces Diputado Mujica: "No menos cierto es que en las agriculturas más intensivas del mundo, definidas como las que extraen mayor cantidad de valor por hectárea -es el caso de Dinamarca y de Holanda-, nadie compra tierra porque tenga plata en el cinto. Tendrá que presentar un proyecto que será debidamente aprobado -o no- y tendrá un tope en la cantidad de hectáreas que puede comprar, la que estará sujeta a un compromiso altamente controlado. Se trata de países inmensamente liberales, 'ma non troppo', porque tiende a aparecer un nuevo factor que cada vez tiene más incidencia: el mundo hacia el que vamos no solamente suma capital arriba de la tierra; también debe sumar sabiduría en el largo plazo.- Cuando entré a trabajar un campito muy chico, de catorce hectáreas, el antiguo propietario vino y me dijo: 'Usted está arando y encanterando como se debe'. Él sabía; él trabajaba distinto, porque le bajaban los costos de inmediato en el sistema de riego. Le bajaba el tiempo que empleaba para colocar los aspersores. ¿A qué precio? Al precio progresivo de degradar la tierra por propiciar el arrastre.- La otra forma de trabajar, conservadora, es más cara; es contradictoria con la ganancia en términos de corto plazo. Entonces, creo que vivimos en un mundo en el que dentro de veinte años, o tal vez antes, va a haber policía ecológica y juzgados ecológicos; existirá un conjunto inevitable de disposiciones, cualquiera sea la filosofía del gobierno.- El propietario de tierras más grande que hay en el mundo es el gobierno de Estados Unidos, que sacó de la esfera privada millones de hectáreas, porque comprendió que para el futuro de la nación no se debían trabajar con interés de corto plazo, y acaso otorga algún arrendamiento de pasturas. Y sorprende que el gobierno japonés sea propietario de once millones de hectáreas de bosques [...]".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor Presidente: volvemos a lo que dijimos al principio. Si estuviéramos aprobando este proyecto en forma solitaria -y sería lo último que este Gobierno haría en esta materia-, obviamente le daría razón a lo que la oposición ha dicho. Pero esto va atado no solo a decisiones futuras, sino a decisiones y proyectos que ya se están instrumentando con esa concepción. Basta ver el caso de ALUR -no lo voy a explicar- y otros ejemplos más. Y no me refiero solo a las decisiones, no solo a los compromisos de llevar adelante lo que entendemos que hay que impulsar, sino que voy a lo concreto. Recién hablábamos del tema forestal; hoy, a raíz de esas medidas que nosotros mencionábamos hace un ratito en nuestra exposición, a raíz de pequeñas decisiones, se cambió, sin lugar a dudas, el modelo forestal; hoy el Uruguay está definiendo un modelo forestal propio y en este Parlamento se van a seguir discutiendo leyes que hacen al respecto.

Pero hubo una decisión que no todo el mundo conoce y me parece que es importante que se sepa cuando se discuten estas cosas. Hace pocos meses, una de las importantes empresas que está forestando en el Uruguay, Stora Enso, antes de la modificación

de la categorización de suelos -que también se hizo en este Gobierno y, sin lugar a dudas, va atada al proyecto productivo al que nosotros estamos jugados-, había comprado cinco mil hectáreas que, de acuerdo con la anterior categorización, podía forestar. La actual categorización se lo prohíbe y Stora Enso no puede forestar en esas cinco mil hectáreas y se está trabajando junto con el Instituto Nacional de Colonización en un proyecto productivo específico en esa área. Ni qué hablar que la cantidad de hectáreas adquiridas no alcanzan y no son nada con respecto a lo que se debería hacer. Pero el Instituto Nacional de Colonización en poco más de un año dispuso recursos y compró, para desarrollar políticas concretas de colonización, más tierras que en los quince últimos años de los anteriores Gobiernos. Esas son decisiones políticas claras, con las cuales queda más que a la vista que estamos comprometidos en un proyecto productivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente:...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: quiero hacer dos comentarios sobre la intervención del señor Diputado preopinante.

En primer lugar, obviamente yo no comparto esa concepción en cuanto al tamaño del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a que las herramientas productivas surgen de que haya un Ministerio más fuerte en lo que respecta a la capacidad de generar producción. Veamos los países del mundo, veamos ejemplos como Nueva Zelanda. ¿Cuál es el tamaño de su Ministerio de Ganadería? ¿Cuál es el tamaño de esos Ministerios? Son cada vez más chicos, porque de lo que se ocupan no es de la producción, obviamente. De la producción se ocupan los productores. El país productivo no lo hace el Ministerio de Ganadería. Lo hacen los productores y el Ministerio de Ganadería cumple con su rol inspectivo, de hacer cumplir y respetar las normas. Pero no es tomando decisiones en favor del Ministerio de Ganadería que vamos a hacer una apuesta al país productivo.

Además, se habla de país productivo como si este no existiera. ¿De dónde creen ustedes que surgieron los US$ 1.000:000.000 de exportación del año que cierra, en materia de producción agropecuaria? ¿De dónde? ¿No hay producción en el Uruguay? ¿La estamos por inventar? ¿Va a llegar el país productivo algún día? Y esta carne que estamos produciendo, ¿de qué país es? Es de nuestro país. Hay producción y muchísima en el Uruguay. Hay un país productivo y pujante en el Uruguay, que es enorme y que se desarrolla. Hay un país abierto a la agricultura, que ha recibido a agricultores de varias partes del mundo que nos están ayudando a ser un país agrícola mucho más que el que había en nuestras históricas concepciones agrícolas. ¿O no vemos la agricultura en manos de los argentinos en el Uruguay? En Rocha, productores argentinos han venido a comprar y a producir en tierras improductivas hasta la fecha.

De manera que no comparto esa concepción de un Ministerio lleno de herramientas. ¿Para qué? Las herramientas son las de control, las típicas del Estado, y punto. El Uruguay productivo pasa por otro lado.

En el Parlamento Latinoamericano, que este Parlamento integra -nosotros presidimos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del PARLATINO, en nombre del Uruguay-, el tema en debate en la última reunión -y seguirá en todo el año 2007- es la tenencia de la tierra. Y los documentos que se han distribuido -de Venezuela, de Bolivia- no hablan de la propiedad de la tierra, sino de la productividad de la tierra, de qué produce la tierra. El documento sobre tenencia de la tierra que estamos discutiendo hoy en el Parlamento Latinoamericano es venezolano y se enfoca en cómo produce la tierra, no en su titularidad.

Gracias, señor Presidente y señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: la verdad es que si hubiera sabido que en la sesión de hoy íbamos a votar la reforma agraria, yo me hubiera preparado mejor.

(Hilaridad)

——Pero, bueno... Se han hecho varias referencias que a mí me interesa destacar, además de hacer algunos comentarios sobre el proyecto de ley.

A mí me molesta bastante, en general -varios de los señores Diputados que están en Sala lo saben-, que haya gente que se atribuye el derecho a definir quién es wilsonista y quién no lo es, quién defiende los principios de Wilson y quién no, y más cuando esa persona no integra el Partido Nacional. Tuve que escuchar en esta sesión que un Diputado, aparentemente ignorante del Diccionario de la Real Academia Española, que confunde externo con público, diga quiénes son wilsonistas y quiénes no. Y tuve que bancar en esta sesión que alguien que puede, por supuesto, tener algo que decir en ese sentido -como el Diputado Martínez Huelmo-, también nos dé clases de wilsonismo. Y yo hago una alusión directa aquí: que diga el Diputado Martínez Huelmo qué fórmula presidencial votó él en la elección de 1989, cuando salió electo Diputado. Y ahí se aclaran las cosas y se le quita el derecho de andar imputando a algunos integrantes del Partido Nacional, que por cierto no integraban el sector de Wilson Ferreira, que estén actuando en contra de los ideales de Wilson, cuando él contribuyó con su militancia y con un cargo importante a que un determinado sector dentro del Partido Nacional fuera mayoría a partir de ese momento, legítimamente por supuesto. También se habló aquí -presto mucha atención a lo que dicen todos los señores Diputados- de que con el Partido Nacional ni siquiera en este tema podemos ponernos de acuerdo, cuando dentro de él hay legisladores que han presentado proyectos de similar tenor. Yo integraba la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración el año pasado, cuando los proyectos de los señores Diputados Casaretto y Olano Llano se presentaron y estaban durmiendo; y es la misma Comisión que consideró este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo a posteriori de la presentación de ese otro. De modo que no es que no haya disposición a dialogar. Lo que hay son ritmos del Gobierno en función de negociaciones internas, como ya se ha dicho.

Se ha hablado mucho de Wilson y de sus ideas, y algún señor legislador manifestó que no sería posible saber hoy qué estarían haciendo algunos Diputados en la hipótesis que manejaba Wilson en 1960. Creo que se podría saber perfectamente qué estarían haciendo quienes no tienen edad para haber vivido aquella época, porque pasaron cosas muy concretas. Muchos de quienes hoy dan clase de wilsonismo estaban en contra de Wilson y lo combatían en la década del sesenta, en la del setenta y en la del ochenta. Son los mismos que hablaron de autoridad moral cuando violaron un pacto con el pueblo que se manifestó en el Obelisco, en 1983. Salieron para el lado de los derechos humanos, que no tiene nada que ver con esta discusión.

Ahora vamos al proyecto. Este es un proyecto absolutamente hueco. Los proyectos que presentaron los señores Diputados Casaretto y Olano Llano, que reeditaban iniciativas del ex Senador Carlos Julio Pereyra, estaban uno asociado con el otro. En uno se establecía la prohibición de sociedades anónimas por acciones al portador como propietarias de inmuebles rurales, y en otro se establecían limitaciones a la tenencia en propiedad en cabeza de extranjeros. Si este proyecto de ley que estamos considerando hoy no tiene algo más, es hueco. Tiene una sola justificación, que podría ser un cierto espíritu chismoso por parte de quienes lo propugnan, en el sentido de saber quién es el que tiene la tierra y nada más, porque después no hay nada más en este proyecto.

Se ha hablado de fundamentos de combate al fraude. Como bien dijo el señor Diputado Posada, esos fundamentos llevarían a que todas las sociedades anónimas fueran por acciones nominativas, y no solo las propietarias de inmuebles rurales. Se ha hablado con bastante poca profundidad y con errores conceptuales de evitar el lavado de dinero. El lavado de dinero no se hace comprando cosas, sino generando dinero, diciendo que se vendieron más cuartos de hotel de los que realmente se ocuparon; diciendo que a un recital fueron 50.000 personas en lugar de las 20.000 que realmente asistieron, o comprando más caro el boleto a quien ganó la lotería. Entonces, me parece que habría que estudiar un poquito más antes de hablar livianamente de los mecanismos de lavado de dinero. Hay una Comisión especializada en el marco de la Presidencia de la República que se ocupa de estos temas, de modo que si se lee un poquito no se puede decir que este proyecto de ley va en contra del lavado de dinero. No hay nada que lo demuestre.

En cuanto al tema de las sociedades anónimas, como bien dijo el señor Diputado Guarino, aquí se ha dado una lucha que rememora otras épocas, como si esto fuera el apocalipsis, el todo o nada, o la madre

de todas las batallas. Hay muchos países que tienen sistemas en los cuales las acciones no son al portador. Ocurre en Argentina, donde también es cierto que se dan ciertas condiciones en cuanto a dimensión y otras que no es del caso citar, que hacen que no se necesite darle una ventaja al inversor, en este caso la del anonimato. Aquí habría que pensarlo un poco, y en ese sentido no hago mucha cuestión de por dónde va la discusión de fondo, es decir, si las sociedades tienen que ser nominativas o no.

También se ha dicho, y estoy de acuerdo, que la tierra es muy especial. Puede haber una diferencia en el tratamiento que se dé a la propiedad de la tierra, respecto de otras propiedades, más allá de que puedan ser inmovilizadas aunque no tengan esa misma naturaleza. Sin embargo, el sentido de esto tiene que ver con la forma en que se trata el recurso escaso tierra y cómo se preserva como recurso natural. Ese es el sentido de regular la tierra en su especialidad, pero eso no se resuelve diciendo que las sociedades anónimas son al portador o nominativas, sino con otro tipo de políticas.

Este proyecto de ley, más allá de la discusión de si es conveniente o no regular que las sociedades anónimas por acciones al portador no puedan ser propietarias de inmuebles rurales o de explotaciones rurales, lo que de alguna manera genera restricciones a la transferencia de la tierra y en consecuencia disminuye su valor, tiene un impacto patrimonial y además restringe la captación de inversiones y podría ser opinable si se vota en un sentido o en otro. Lo que no es opinable es que se establece que la excepción a la norma que estamos considerando tiene su grado máximo de discrecionalidad en el Poder Ejecutivo. Lo ideal -así se contemplarían algunas hipótesis que están siendo consideradas- sería que hubiera criterios predefinidos de manera general y abstracta -eso es una ley- para que, en caso de que algún emprendimiento cayera en esa hipótesis, se habilitara la excepción. Aquí se pone en manos del Poder Ejecutivo, y eso es condenable. Bien dijo en una intervención el señor Diputado Casaretto que la posibilidad de establecer que una sociedad anónima cotice en Bolsa, lo que significa controles especiales -aquí no tanto, porque son pocas las que cotizan-, podría ser un mecanismo que levantara esa restricción.

Otro aspecto que quiero destacar respecto del articulado del proyecto de ley es lo que planteó el señor Diputado Scavarelli. Este proyecto excluye explícitamente de la prohibición la propiedad de sociedades anónimas con acciones al portador de inmuebles rurales, o explotaciones rurales que no sean rurales según la definición del artículo 3° de la Ley N° 17.777. Eso significa que, como ocurre en Argentina, puede venir un ricachón yanqui a comprar la mitad de la Patagonia, o aquí a comprar la mitad de los predios adyacentes a los humedales de Rocha, sobre el acuífero Guaraní, no explotar el predio desde el punto de vista agropecuario y tener la propiedad a través de una sociedad anónima. Se me dijo fuera de Sala que esto estaba fundado en algún tipo de explotación basada en un inmueble rural pero que no era de naturaleza agropecuaria, como la minería. No entiendo la justificación, porque en la minería hay otro aspecto adicional, y es que el 50% de lo producido por la explotación es de propiedad del Estado, por lo cual habría que poner más restricciones.

Entonces, este proyecto tiene un agujero negro. De ello se han dado cuenta, pero la actitud pertinaz, permanente de la bancada oficialista de no reconsiderar malas redacciones los va a llevar a aprobar un proyecto de ley totalmente erróneo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo y termino.

Como hemos estado discutiendo la reforma agraria, quiero terminar mi intervención haciendo algunos pequeños señalamientos. Este proyecto no resuelve nada de lo que se ha planteado aquí. No establece incentivos para la permanencia de la gente en el campo ni mecanismos de fomento a la actividad agropecuaria. Tampoco resuelve el endeudamiento de los productores rurales que merecen que se les resuelva. No tiene detrás una concepción como tenía la reforma agraria de Wilson Ferreira Aldunate, en el sentido de asegurar la existencia en Uruguay de una clase media rural estable, afincada, que, según el análisis inteligente que él hacía, era un factor de estabilidad social en sociedades más avanzadas, y que hemos ido perdiendo; hemos agregado inestabilidad, engrosando los cinturones de pobreza en las grandes ciudades. No considera el tema de la escala, del minifundio; pone en peligro en parte -no digo que sea el gran culpable- la posibilidad de establecer proyectos asociativos para el agro, como existen hoy y, por supuesto, tampoco considera ninguno de los temas de fondo a los que acá se ha hecho referencia.

A veces en Sala se habla con cierto desprecio de la ganadería y en algún caso se tomó un poco a broma las palabras del señor Diputado Guarino respecto a seguir la vaca. Y más allá de las discrepancias de fondo que uno puede tener, esas son palabras de alguien que algo entiende de todo esto.

En la década del setenta, un Ministro actual escribió un libro sobre economía agraria con el cual se daban clases en una Facultad. En ese libro, antes de que existiera la siembra directa y la aplicación masiva de glifosatos, se establecía que dos tercios del territorio del Uruguay eran cultivables; hoy lo son, pero en aquella época no. Pero estas cosas no se discuten y no están discutiéndose en este proyecto. Tampoco se habla del predio mínimo rural. El problema del Uruguay puede ser en algunas situaciones el latifundio, pero también lo es el minifundio, es la escala: para que una familia tipo -padre, madre, hijo, hija, o dos hijos- viva decorosamente y pueda quedar afincada en el campo, necesita 1.200 hectáreas en una explotación ganadera de perfil ovejero -en basalto, digamos, para hacer una referencia-; pero de esas cosas acá no se habla. Y la verdad es que a mí me resultó muy gracioso en el día de hoy escuchar -capaz que me perdí a alguno, pero creo que fueron los únicos que intervinieron- a los Diputados del movimiento mayoritario de la fuerza de Gobierno hablar de la reforma agraria, cuando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hoy es una Cartera absolutamente ausente en los temas de fondo.

(Interrupciones)

——Es un desastre. Y por supuesto que con un proyecto de ley como este que, como digo, es hueco, no se va a tapar el desastre que es la gestión que el Gobierno está llevando en este campo fundamental de la actividad del país.

Muchas gracias.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: quisiera hacer unas breves aclaraciones.

En primer lugar, estoy absolutamente sorprendido; esta es la primera vez que escucho que se señale que la eventualidad de la compra de inmuebles nada tiene que ver con el blanqueo y el lavado de dinero. En verdad, es una sorpresa completa, absoluta; jamás había escuchado un planteo de este tipo. Sinceramente, no sabría cómo expresar mi asombro frente a lo que acabamos de escuchar.

En segundo término, con relación al proyecto presentado por los señores Diputados Casaretto y Olano Llano -excelente iniciativa, por cierto-, creo que por tercera vez en esta sesión vamos a hacer la aclaración de que teníamos una diferencia. Aclaro también que al señor Diputado Olano Llano no solo lo escuchamos en aquel caso, sino que además leímos la versión taquigráfica con posterioridad. El problema no es que no se escuche, sino que teníamos una diferencia, porque se planteaba una solución diferente para el tema vinculado a la explotación agropecuaria.

En tercer lugar, con el mayor de los gustos recibiríamos la incorporación de los señores Diputados Toledo Antúnez y Guarino al Movimiento de Participación Popular, pero como sé que ni cercanamente esa es su intención, recordaremos las excelentes intervenciones del señor Diputado Toledo Antúnez, que aclaro expresamente que pertenece al Partido Socialista, y del señor Diputado Guarino, que pertenece a la Lista 738, así como del querido compañero Diputado Bernini que, hasta donde sé -salvo que haya algún dato de último momento-, tampoco tiene pensado abandonar el Partido Socialista.

(Hilaridad)

——Por lo tanto, no solo han intervenido en este debate los Representantes del Movimiento de Participación Popular.

Quería hacer estas brevísimas aclaraciones. Reitero que cuando tratamos determinado tipo de proyectos de ley, no pretendemos resolver con una iniciativa absolutamente todos los problemas vinculados, en este caso, al mundo de la producción agropecuaria. Más allá de la referencia al valor de los "commodities" y a la concurrencia real y verdadera de un momento excepcional con relación a sus precios internacionales -porque estas circunstancias ya han ocurrido otras veces-, por lo menos algo debemos estar haciendo bien cuando el Uruguay está logrando los niveles de producción y de colocación de sus productos que hoy obtiene. Por lo menos, supongo que se podrá reconocer que el Gobierno en sus distintos estamentos está haciendo algo bien, no solo en ma-

teria de colocación y producción, sino también en el aumento de la inversión.

El señor Diputado Pereyra hoy aclaró, además, cuál era la intención precisamente en materia de radicación de inversiones, etcétera, por lo cual me voy a eximir de aclarar nuevamente este punto.

SEÑOR OLANO LLANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Tengo una duda reglamentaria, señor Presidente, en el sentido de si puedo conceder interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- No puede hacerlo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Francamente, le pido disculpas, señor Diputado Olano Llano: no tengo la posibilidad de concederle la interrupción.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: en primer lugar, me quiero disculpar por haber metido a todo el mundo en la bolsa del MPP, pero me parece que están en la bolsa.

(Hilaridad)

——Como el "pacman".

(Hilaridad)

——En segundo término, quiero aclarar que lo que yo dije respecto al blanqueo de dinero es que no se blanquea dinero al momento de comprar un inmueble -en todo caso, ese dinero ya viene blanco, de alguna forma-, sino generando dinero.

Entonces, como cuando me equivoco me rectifico sin ningún problema -lo hago en las Comisiones y acá-, estoy dispuesto a discutir todo el tiempo que se quiera o a escuchar a alguien que me diga cómo se lava dinero comprando un bien. Quisiera que me expliquen eso: si la compra de un bien es mecanismo de blanqueo de dinero; esa es la aclaración.

Hice referencia a la reforma agraria y a todas las grandes políticas seguro de que este proyecto no soluciona ninguno de los problemas de fondo, pero también cansado de que la bancada oficialista, cada vez que se vota un proyectito de ley, haga gárgaras con los grandes cambios que se están haciendo; pero esos grandes cambios no están, esas grandes leyes no están o esas grandes medidas no están.

Entonces, si cada vez que discutimos una ley de tres artículos, que vuelvo a calificar de hueca, nos hacemos unos grandes discursos, convencidos de que estamos modificando la realidad nacional, en este recinto tengo la obligación de marcar que eso no es así. Como máximo, es etiquetar con un eslogan -en lo que algunos son especialistas- un proyecto de ley de segunda categoría en cuanto a la importancia de los temas nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: todos los colegas saben que en 1989 ingresé al Parlamento por las listas de Renovación y Victoria, del Partido Nacional, grupo que lideraba por aquel entonces el doctor Gonzalo Aguirre. Quiero hacer esta aclaración porque no entré por una ventana. Obviamente, era una agrupación del Partido Nacional.

También quiero decir que quienes me conocen bien saben que yo no doy clase de nada; no soy profesor. Lo que he dicho hoy es, simplemente, producto de una larga experiencia política en el Partido Nacional. Quizás la persona que ha referido mi nombre tiene muchísimos menos años que yo de militancia en el Partido Nacional, y para mí no es nada deshonroso haber militado en ese Partido; esto lo saben mis compañeros y colegas del Frente Amplio. Así que también quiero hacer esta aclaración.

Por otra parte, quiero decirle a usted, señor Presidente, que yo nunca hago calificaciones. Los señores Diputados me conocen bien; yo no califico las ideas políticas. Las ideas políticas son eso: ideas y nada más. Siempre me expreso con relación a ellas con respeto; sobre todo eso.

Tampoco es mi costumbre -también lo conocen los señores legisladores, salvo alguna persona que pueda tener muy mala intención-, cuando me expreso

en la Cámara, hacerlo en forma despectiva sobre nada ni nadie. No es esa mi costumbre.

Lo que hoy expresé fue una posición filosófica. Reconocí que no sé tanto sobre los temas agropecuarios; lo reconocí expresamente. Pero tengo derecho a expresar mi posición filosófica y la conexión respectiva de acuerdo con mis nacientes políticas, que tampoco las he negado en Sala.

Por último, quiero decir que no expresé ninguna inexactitud histórica y, por lo tanto, creo que no he ofendido a nadie. Por ende, pienso que corresponde pasar a votar. Puedo irme tranquilo porque hay determinadas alusiones que no me tocan.

Es todo lo que tenía para decir

(¡Muy bien! Apoyados)

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: mi referencia a dar clases no fue dirigida al señor Diputado Martínez Huelmo. Inclusive, he comentado a algún compañero de bancada que, en general, sus intervenciones son sustanciosas y que las escucho con atención. Pero en su exposición hizo referencia a que dentro del Partido Nacional había sectores, o un sector en particular -el del miembro informante, dijo-, que habían combatido a Wilson Ferreira, que estaban en la vereda de enfrente. La alusión que hice fue para aclarar algo que cuando contestó la alusión el señor Diputado no aclaró, y es que habiendo tres opciones en la elección de 1989, en que había fórmulas múltiples, una encabezada por el profesor Carlos Julio Pereyra, otra por el doctor Alberto Zumarán y una tercera por quien fue electo Presidente de la República, el doctor Luis Alberto Lacalle, en aquel momento el señor Diputado apoyó esta última, que él identificó en su argumentación como la que había luchado en contra de las ideas de Wilson Ferreira Aldunate. Ese es el sentido de mi intervención y el de mi alusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: lamento sumirme en este minidebate.

Tanto es así lo que afirmo, de que no fue una pista lisa para Ferreira Aldunate, que en el año 1963 -quizás muchos legisladores lo desconozcan-, siendo Ministro de Ganadería y Agricultura, junto con el entonces Ministro de Hacienda, el recordado Salvador Ferrer Serra, fueron interpelados por el Senador del Partido Nacional Juan María Bordaberry y por el Senador Bruno. Eso está en la versión taquigráfica. En este momento la tengo en mi poder porque estoy estudiando el tema. Fue sobre este tema y sobre asuntos de economía. En su momento le prestaré al libro al señor Diputado preopinante para que lo estudie. Yo lo estoy estudiando, porque yo aprendo; no soy profesor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: dado que el tema ha sido discutido vastamente, solicitamos que se suprima la lectura y se vote el articulado en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El primer artículo tiene un aditivo..

Por lo tanto, se va a votar si se suprime la lectura y si se votan en bloque los artículos 2° y 3°.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo al artículo 1° presentado por la señora Diputado Peña Hernández y los señores Diputados Lacalle Pou, Lorenzo y José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el inciso tercero del artículo 1°: 'La referida autorización deberá ser bajo resolución fundada y comunicada a la Asamblea General dentro de los quince días siguientes de tomada la decisión'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Catorce en sesenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hace tres o cuatro horas hablábamos de la excesiva discrecionalidad que se otorga al Poder Ejecutivo, sobre todo en la persona del Presidente de la República. Es por eso que, votando en contra el proyecto de ley y su articulado, sugerimos, porque nos genera suspicacias -y ahora se nos confirman-, que la decisión deba ser fundada por el Presidente de la República. ¿Por qué fundada? Porque la ley le marca un abanico tan extenso de posibilidades, es una ventana tan grande que le abre, que sería bueno que el Parlamento, a través de una comunicación a la Asamblea General, se enterara de quién ha sido beneficiario de esta excepción a esta tan importante ley, así definida por el Gobierno, y por qué fue beneficiado por esa excepción.

Entonces, esta votación hace que me vaya hoy de la Cámara mucho más desconfiado. Si realmente se genera esta ventana y esta excepción, se supone que la actividad o la persona jurídica que pretende llevarla adelante es de vital importancia para nuestro país y aquello a lo cual se va a dedicar también lo debe ser. ¿Por qué ocultárselo a la gente? ¿Por qué ocultárselo al país? Eso lo sabe la mayoría.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: para presentar la petición se requiere que exista una acción fundada, presentando los aspectos en los cuales se basa la solicitud de la excepción, que deben ser los expresamente establecidos en este proyecto de ley. Eso en primer lugar.

En segundo término, un principio elemental y básico de los actos administrativos: los actos administrativos deben ser fundados, porque en caso contrario son nulos.

El tercer principio: el principio de la publicidad de los actos administrativos emanados de cualquier órgano del Estado.

Por lo tanto, es absolutamente innecesaria la incorporación de la propuesta que se nos realiza.

Gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: solicito que sea remitida al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras del miembro informante en mayoría, señor Diputado Salsamendi, para que las considere en el momento de analizar la designación de la Fiscal Mirtha Guianze.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En discusión los artículos 2° y 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en mayoría)

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 6)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes